

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Ref. Expte. N° 0120046-285367/2018-0

VISTO, las actuaciones del rubro mediante las cuales la Dirección General de Educación Superior tramita la aprobación del Diseño Curricular de la carrera Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, con carácter jurisdiccional, para su implementación en unidades educativas públicas y privadas de Nivel Superior dependientes de este Ministerio, a partir del periodo lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años la formación docente en Argentina transita un proceso de renovación a partir de la promulgación de la Ley de Educación Nacional. En este contexto se realizaron importantes avances en relación al fortalecimiento de la integración federal del currículum de formación docente, asegurando resultados equivalentes-aunque no idénticos- buscando para ello articular carreras y jurisdicciones;

Que, más allá de los grandes logros de las políticas nacionales y provinciales, existen desafíos pendientes en el sistema formador que suponen un abordaje sistémico de las distintas dimensiones que hacen a la profesión. Implicando un trabajo articulado de fortalecimiento de la formación inicial y continua, la carrera docente, las condiciones laborales, y la valoración social y cultural de la docencia en la sociedad;

Que el punto de partida, "es la mejora de la calidad de la formación docente inicial, y el fin último es que puedan desarrollar una enseñanza eficaz y con sentido de justicia social, que garantice los aprendizajes fundamentales y la inclusión de todos los estudiantes" (Plan Estratégico Nacional 2016-2021 Argentina Enseña y Aprende. Resolución CFE N°285/16);

Que en este sentido, los cambios operados en la Educación Superior consideran tres niveles de decisión y desarrollo: la Regulación Nacional, la definición Jurisdiccional y la definición Institucional. Teniendo en cuenta estos niveles, se tomaron como referencias generales las normas y documentos: Ley de Educación Nacional N° 26.206, las Resoluciones del CFE N° 24-07 y Anexo; 30/07 y Anexos; 74/08 y Anexo. 83/09 y Anexos I – II, 45/08, 183/12, 155/11, 1892 /16, 330/17 y 337/18, Ley N° 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral;

Que también se tuvo en cuenta la Ley de Educación Provincial N° 7546, el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 Argentina Enseña y Aprende, el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021, el Plan de Educación 2016-2020: Un Compromiso para el Desarrollo de la Provincia de Salta, el Diseño Curricular Jurisdiccional del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, Resolución N° 539/09, el Reglamento de Prácticas y Residencia en las carreras de Formación Docente, Resolución N° 3.418/12, el Régimen del Docente Co-formador, Resolución N° 2.583/13, todas emitidas por este Ministerio; ...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-285367/2018-0

Que, asimismo, se consideró el Diseño Curricular para el Nivel Inicial, Resolución N° 5788/10, el Diseño Curricular para el Nivel de Educación Primaria, Resolución N° 8568/10, el Diseño Curricular para el Nivel Secundario, Resolución N° 059/12, todas de este Ministerio;

Que en este marco, es necesario rescatar la dimensión de la formación docente inicial, la cual es valorada como fundamental para el Consejo Federal de Educación cuando sostiene que:

"La formación docente inicial tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa y promoverá la construcción de una identidad docente basada en la autonomía profesional, el vínculo con las culturas y las sociedades contemporáneas, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de sus alumnos (...) prepara para el ejercicio de la docencia, un trabajo profesional que tiene efectos sustantivos, tanto en los procesos educativos como en los resultados de la enseñanza, en tanto facilita las posibilidades de desarrollo de los alumnos y genera condiciones para la concreción efectiva del derecho a la educación. Los diseños y desarrollos curriculares que se organicen para la formación inicial, deberán considerar estos valores básicos en los procesos y resultados de la formación. Asimismo, deberán considerarlos para la propia formación de los estudiantes en las distintas carreras de profesorado" Resolución del CFE n° 24/07 Anexo I, pg. 5, Apartados 12 y 13);

Que, además, el Plan Nacional de Formación Docente Inicial 2016-2021 plantea la importancia de "Que todos los nuevos docentes cuenten con los conocimientos, las capacidades y las actitudes fundamentales para garantizar los aprendizajes prioritarios y la inclusión de todos los estudiantes, como medio para asegurar el desarrollo integral de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos en la Argentina" (Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021 Resolución CFE N° 286/16, pág. 7);

Que en este sentido las actuales políticas curriculares ponen énfasis en las capacidades profesionales que deben ser promovidas en quienes se forman como docentes más allá de las particularidades de cada Jurisdicción y del profesorado de que se trate. Así "el sistema formador debe garantizar al menos un primer nivel de apropiación de las capacidades profesionales, indispensable para que los egresados estén en condiciones de afrontar sus primeras experiencias laborales de una manera adecuada" (Res CFE N°337/18: Marco Referencial de Capacidades Profesionales de la Formación Docente Inicial);

...///



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

*Provincia de Salta
///...*

-3-

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-285367/2018-0

Que, en relación con lo expresado, la revisión de aspectos a mejorar en la Formación de los Docentes de Educación Especial se debe realizar en el marco del respeto de los derechos de los estudiantes, el resguardo de los docentes y el avance de las políticas educativas inclusivas;

Que "la estructura, organización y dinámica curricular de la formación docente inicial deben ser periódicamente revisadas con el fin de mejorarlas, adecuarlas a los desafíos sociales y educativos y a los nuevos desarrollos culturales, científicos y tecnológicos" (Res. CFE N° 24/07). Esto implica, por un lado, recuperar los aportes de las Instituciones de Formación Docente de la Provincia de Salta, en tanto constituyan formas innovadoras para el abordaje de las problemáticas educativas más importantes y, por otro, ofrecer e impulsar propuestas que conlleven mejores condiciones para los estudiantes, los profesores y las instituciones en su conjunto;

Que, así, el proceso de construcción de la actual propuesta curricular se inició en la Jurisdicción a través de la constitución de equipos de especialistas que trabajaron sobre los aportes y sugerencias de los docentes de las Instituciones formadoras con dicha carrera de formación inicial;

Que la voz y reflexión en torno al Diseño Curricular y su proceso de implementación aportaron elementos fundamentales para comprender el desarrollo de acciones de mejora a nivel institucional, jurisdiccional y nacional, identificando logros que contribuyen a una buena formación y evidenciando las dificultades y obstáculos que requieren superarse. Asimismo las recomendaciones contenidas en el Acta Dictamen de la Comisión Federal de Evaluación (CoFEv) y el Informe Técnico Preliminar elaborado por el Área de Desarrollo Curricular del Instituto Nacional de Formación Docente constituyen insumos importantes que orientaron la construcción del presente documento;

Que pensar la formación docente en los actuales contextos socioculturales implica entonces pensar tanto en la transformación de los Diseños Curriculares como también en las dinámicas de la formación, para ello, debe comprender y ayudar a comprender la sociedad actual, la fragilidad de sus vínculos, las tendencias a la individualidad, las nuevas funciones y responsabilidades del profesor de Educación Especial, entre otras;

Que esta realidad impone reflexionar sobre las propias acciones y prácticas profesionales de los formadores de formadores y de los institutos de formación, que lleve a construir un sistema educativo inclusivo que atienda a la diversidad, situado en una concepción de igualdad diferente que habilita y valora las diferencias que cada uno porta como ser humano, sin por eso convalide la desigualdad y la injusticia, al de las pedagogías homogeneizantes;

...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

4273 -4-

///...

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-285367/2018-0

Que la Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema. Se rige por el principio de inclusión educativa y brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común. Debe garantizar la integración de los/as alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona (Ley de Educación Nacional, Art. 42);

Que de todo lo expuesto, se puede inferir la compleja labor educativa del docente de educación especial en la atención a la población con discapacidad. Su tarea adquiere características singulares al considerar las particularidades que requiere el abordaje educativo de los estudiantes con discapacidad visual, auditiva, intelectual, neuromotora o múltiple;

Que la presente propuesta curricular busca contemplar así los requerimientos actuales de la formación del docente de Educación Especial, como modalidad transversal al sistema educativo, considerando los saberes y capacidades que le permitan desempeñarse en los niveles obligatorios del sistema educativo y modalidades restantes, como así también ámbitos no formales y enfrentarse a los contextos de socialización profesional, no solo con problemáticas sociales y culturales contemporáneas cada vez más complejas, sino con un colectivo de alumnos vulnerables cuya discapacidad se presenta con un mayor riesgo. En pos de que puedan desarrollar, colaborativamente en interacción con docentes de las escuelas comunes estrategias flexibles y adecuadas a las personas con discapacidad, integrando equipos de trabajo para construir variadas configuraciones de apoyo a los fines de efectivizar el derecho a la educación;

Que los Lineamientos Curriculares Nacionales para la formación docente inicial proponen distintas orientaciones para los Profesorados de Educación Especial, que se constituyen como espacios formativos que complementan la formación específica e incluye un conjunto de saberes requeridos para dar respuestas integrales a las problemáticas derivadas de una discapacidad en particular;

Que desde allí la importancia que el profesor en educación especial, desde su lugar de enseñante, propicie estrategias de aprendizaje que favorezcan al desarrollo con los apoyos necesarios a su condición intelectual;

Que, a su vez, en un trabajo colaborativo con la familia, primer agente de intervención, podrá orientar y acompañar a los padres en la crianza de su hijo con discapacidad intelectual, desde la capacidad de asumir una actitud de respeto sobre las potencialidades, capacidades y limitaciones, para ofrecerle las posibilidades/opportunidades apropiadas;

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ref. Expte. N° 0120046-285367/2018-0

Que los responsables de las políticas públicas, como agentes del estado, tienen la obligación de revisar las barreras existentes en todos los órdenes de la vida para eliminarlas y propiciar las mejores condiciones para los procesos de enseñanza y de aprendizaje;

Que ello se desarrolla a través de configuraciones prácticas: atención, asesoramiento y orientación, capacitación, provisión de recursos, cooperación y acción coordinada, seguimiento e investigación, deben atender a la totalidad de las variables intervinientes y serán documentadas formalmente en cada Proyecto Pedagógico Individual (PPI), incluidos los acuerdos interinstitucionales, privilegiando el interés superior de los niños y jóvenes con discapacidad;

Que los apoyos se construirán con la participación activa del equipo de apoyo de la Modalidad Educación Especial y los actores institucionales de Educación común, sea del Nivel y la Modalidad que corresponda, garantizando la atención, el seguimiento, monitoreo y evaluación del proceso educativo y de inclusión;

Que el abordaje educativo del estudiante con discapacidad intelectual tiene fundamental importancia los medios de acceso al currículum, en primer lugar. Los mismos tienen un carácter permanente para que el proceso de enseñanza se produzca en las mejores condiciones posibles y refiere a condiciones materiales y simbólicas. Entre las primeras, el acceso al currículum depende de diversas condiciones físico-ambientales;

Que es fundamental la idea de coordinación y colaboración entre los distintos profesionales que trabajan con los mismos; de allí la necesidad que los docentes estén formados para atender a este colectivo de alumnos, no solo deben contar con capacidades para el desarrollo de un currículum que le permita identificar las barreras en los contextos institucionales y áulicos e implementar las configuraciones de apoyo necesarias para favorecer que el alumno pueda aprender y participar en las actividades con estudiantes sin discapacidad, en contextos inclusivos;

Que en el marco de lo expresado se fundamenta la necesidad de formación de profesionales docentes de Educación Especial que cubran estas demandas. Este planteo implica pensar al docente como un profesional y supone una práctica docente que se consolida y fortalece cuando está apoyada en la reflexión - acción. La práctica educativa supone formar un profesional docente con capacidades contextuales que le permitan:

- Ser capaz de analizar la realidad donde le corresponda actuar.
- Ser crítico y reflexivo de su propia práctica.
- Generar propuestas alternativas ante situaciones cambiantes y complejas.

...///



///...

RESOLUCIÓN Nº

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Ref. Expte. Nº 0120046-285367/2018-0

- Tener solidez y dominio en los conocimientos a impartir.
- Desarrollar habilidades para el trabajo colaborativo como pareja pedagógica, para acompañar proactivamente trayectorias escolares inclusivas de los estudiantes con discapacidad.

Que, por todo lo todo lo expuesto, se estima pertinente dar curso favorable a lo tramitado por las actuaciones del rubro;

Por ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar, con carácter Jurisdiccional, el Diseño de la carrera de Profesorado de Educación Especial con Discapacidad Intelectual, para su desarrollo, a partir del período lectivo 2.019, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior y de Educación Privada, respectivamente, el que como Anexo se integra al presente instrumento legal; en mérito a las razones expresadas en sus considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, acorde a los criterios del planeamiento educativo jurisdiccional de la formación docente, cuando se decida implementar en una institución educativa dependiente de la Dirección General de Educación Superior o Educación Privada, según corresponda, la oferta de Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, el Diseño Curricular jurisdiccional que deberá aplicar es el aprobado por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Fijar que el mencionado Diseño deberá ser una tarea y un proceso permanente de seguimiento y evaluación, en forma mancomunada entre las instituciones oferentes y este Ministerio, donde, asimismo, éste podrá valorar la conveniencia de mantener la continuidad de dicha oferta educativa, teniendo en cuenta la necesidad de formación de recursos humanos en su área de influencia, el avance del conocimiento y los requerimientos pedagógicos y académicos que resultaren de aplicación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Sra. CECILIA FLORES
Jefe Div. Registro y Notificaciones
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Prof. Analía Sorruzo
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Dr. Juan Manuel Urtubey

VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D. Miguel Ángel Isa

MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Prof. Nieves Analía Berrueto Sánchez

SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Lic. Sandra Piccolo

SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Dra. María Soledad Vicente

SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Lic. Alejandro Daniel Gaudelli

SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Dr. Leonardo Ferrario

SUBSECRETARIA DE CALIDAD E INNOVACION EDUCATIVA

Prof. Gloria Ivonne Crespo Espinola

SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN TRABAJO Y PRODUCCIÓN

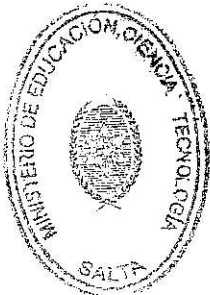
Prof. Norma Olivera

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Prof. Ramón Enrique Jáureguis

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA

Lic. Walter Raúl Benedicto



///...

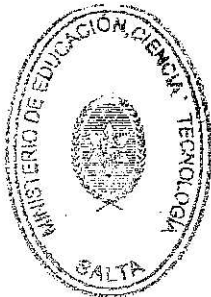
RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-253801/2018-0

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

Orden de numeración	Título	Página
1.	Denominación de la carrera	4
2.	Título a otorgar	4
3.	Duración de la carrera	4
4.	Total de horas cátedra y reloj de la carrera	4
5.	Condiciones de ingreso	4
6.	Marco de la Política Educativa Nacional y Provincial para la Formación Docente	5
7.	Fundamentación de la Propuesta	9
8.	Finalidades Formativas	23
9.	Perfil del Egresado	27
10.	Organización Curricular	35
10.1	Definición y Características de los campos de la formación y sus relaciones	35
10.2	Síntesis de los criterios que orientan la organización curricular	47
10.3	Carga Horaria por Campo	50
10.4	Carga Horaria por Campo de la Formación	51
10.5	Cantidad de U.C. por año, campo y régimen de cursada	51
10.6	Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta	51
10.7	Estructura Curricular	59
	Unidades Curriculares	64
	Campo de la Formación General	64
	Campo de la Formación Específica	79
	Campo de la Formación en la Práctica Profesional	105
11.	Bibliografía	128
12.	Equipo de Trabajo Curricular	142



...///

///...

4273

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

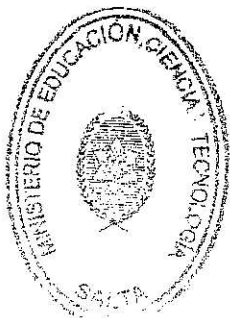
1. **Denominación de la Carrera:** Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual
2. **Título a otorgar:** Profesor/a de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual
3. **Duración de la carrera:** 4 (cuatro) años
4. **Carga horaria total de la carrera:** 3488 Horas Cátedras - 2616 Horas Reloj
5. **Condiciones de ingreso:**

El establecimiento de estas condiciones tiende a garantizar el ingreso directo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades en el ámbito de la Formación Superior. A la vez, procuran que los futuros profesores asuman las responsabilidades y derechos inherentes al vínculo educativo que se establece en las instituciones entre formadores y estudiantes (Res. CFE N° 072/08 y Res Min.de Educación de la Provincia de Salta N° 2484/13-Régimen Académico Marco-RAM).

Podrán ingresar a la Carrera de Profesor/a de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual, los aspirantes que:

- Posean título secundario o equivalente completo, cualquiera sea su modalidad, emitidos por instituciones de gestión estatal o privada y consten con el debido reconocimiento. (RAM Art 3).
- No posean título secundario o equivalente, pero que sean mayores de 25 años y que cumplimenten la reglamentación vigente al respecto. (RAM Art 3).
- Acrediten título secundario completo, emitido por otro país pero debidamente reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Educación de la Nación. (RAM Art. 4)
- Registren su inscripción en las fechas establecidas por calendario académico y presenten la documentación personal que se solicita en la institución formadora. (RAM Arts. 6, 7, 8 y 9)

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

En todos aquellos aspectos que hacen a las Categorías de Estudiantes, Régimen de Asistencia. Evaluación y Promoción, Organización del Cursado, Otorgamiento de Equivalencias y otros criterios referidos a la condición de Estudiante del Nivel Superior se regirá por lo establecido en la referida norma provincial (RAM) y aquellas otras específicas que en concordancia establezcan las Instituciones tanto de gestión pública como privada.

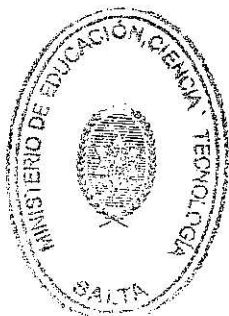
6. Marco político de la Política Educativa Nacional y Provincial para la Formación Docente

En los últimos años la formación docente en Argentina transita un proceso de renovación a partir de la promulgación de la Ley de Educación Nacional. En este contexto se realizaron importantes avances en relación al fortalecimiento de la integración federal del currículum de formación docente. Estos cambios apuntan a la integración, congruencia y complementariedad de la formación inicial. En este sentido se ha avanzado en asegurar niveles de formación y resultados equivalentes-aunque no idénticos- buscando para ello articular carreras y jurisdicciones.

Más allá de los grandes logros de las políticas nacionales y provinciales de formación docente, existen desafíos pendientes en el sistema formador y en los conocimientos y las capacidades de los egresados. En este sentido, la mirada integral de la política docente en la actualidad se basa en los principios de justicia educativa, valoración del docente, centralidad de la práctica y renovación de la enseñanza y suponen un abordaje sistémico de las distintas dimensiones que hacen a la profesión. Implicando un trabajo articulado de fortalecimiento de la formación inicial y continua, la carrera docente, las condiciones laborales, y la valoración social y cultural de la docencia en la sociedad.

Los actuales desafíos se enmarcan en considerar como punto de partida, “que la mejora de la calidad de la formación docente inicial requiere de manera insoslayable promover en todos/as los/as docentes los conocimientos y capacidades fundamentales para los desafíos concretos de la enseñanza en la sociedad del siglo XXI. El fin último es que puedan desarrollar una enseñanza eficaz y con sentido de justicia social, que garantice los aprendizajes fundamentales y la inclusión de todos/as los/as estudiantes”.¹

...///



¹Plan Estratégico Nacional 2016-2021 Argentina Enseña y Aprende. Resolución CFE N°285/16

///...

4273

RESOLUCIÓN N°

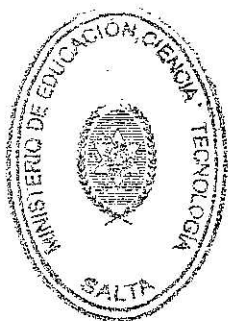
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

En este sentido, los cambios operados en la Educación Superior consideran tres niveles de decisión y desarrollo: la Regulación Nacional, la definición Jurisdiccional y la definición Institucional. Teniendo en cuenta estos niveles, se tomaron como referencias generales las normas y documentos:

- Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Las Resoluciones del CFE N° 24-07 y anexo; 30/07 y anexos; 74/08 y anexo, 83/09 y anexos I – II, 45/08, 183/12, 155/11, 1892 /16, 330/17 y 337/18.
- Ley N° 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- Ley de Educación de la Provincia de Salta N° 7546.
- Plan Estratégico Nacional 2016-2021 Argentina Enseña y Aprende.
- Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021.
- Plan de Educación 2016-2020. Un Compromiso para el Desarrollo de la Provincia de Salta. Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta.
- Diseño Curricular Jurisdiccional de Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual - Resolución 539/09- Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.
- Reglamento de Prácticas y Residencia en las carreras de Formación Docente. Res. Ministerial N° 3.418/12. Dirección General de Educación Superior, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta.
- Régimen del Docente Co-formador. Res. Ministerial N° 2.583/13. Dirección General de Educación Superior, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta.
- Reglamento de Prácticas y Residencia en las carreras de Formación Docente. Res. Ministerial N° 3.418/12. Dirección General de Educación Superior, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta.
- Régimen del Docente Co-formador. Res. Ministerial N° 2.583/13. Dirección General de Educación Superior, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

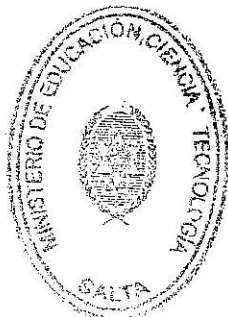
Expte N° 012046-285367/2018-0

- Diseño Curricular para el Nivel Inicial. Res. Ministerial N°5788/10. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta.
- Diseño Curricular para el Nivel de Educación Primaria. Res. Ministerial N°8568/10. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta.
- Diseño Curricular para el Nivel Secundario. Res. Ministerial N°059/12. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta.

En este marco, es necesario rescatar la dimensión de la formación docente inicial, la cual es valorada como fundamental para el Consejo Federal de Educación cuando sostiene que:

“La formación docente inicial tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa y promoverá la construcción de una identidad docente basada en la autonomía profesional, el vínculo con las culturas y las sociedades contemporáneas, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de sus alumnos (...) prepara para el ejercicio de la docencia, un trabajo profesional que tiene efectos sustantivos, tanto en los procesos educativos como en los resultados de la enseñanza, en tanto facilita las posibilidades de desarrollo de los alumnos y genera condiciones para la concreción efectiva del derecho a la educación. Pero para ello, requiere y reclama asumir el compromiso por garantizar el derecho que todas las personas tienen de aprender y la confianza en las posibilidades de los que aprenden como una condición básica para el desarrollo de la educación y de la enseñanza en las escuelas. Los diseños y desarrollos curriculares que se organicen para la formación inicial, deberán considerar estos valores básicos en los procesos y resultados de la formación. Asimismo, deberán considerarlos para la propia formación de los estudiantes en las distintas carreras de profesorado”².

...///



² Resolución del CFE n° 24/07 Anexo I, pg. 5, apartado 12 y 13.

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

-8-

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

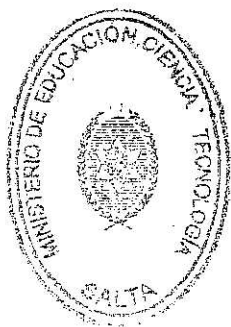
Además, el Plan Nacional de Formación Docente Inicial 2016-2021 plantea la importancia de “Que todos los nuevos docentes cuenten con los conocimientos, las capacidades y las actitudes fundamentales para garantizar los aprendizajes prioritarios y la inclusión de todos los estudiantes, como medio para asegurar el desarrollo integral de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos en la Argentina”³

En este sentido las actuales políticas curriculares ponen énfasis en las capacidades profesionales que deben ser promovidas en quienes se forman como docentes más allá de las particularidades de cada Jurisdicción y del profesorado de que se trate. Así “el sistema formador debe garantizar al menos un primer nivel de apropiación de las capacidades profesionales, indispensable para que los egresados estén en condiciones de afrontar sus primeras experiencias laborales de una manera adecuada”⁴.

Resulta necesario desarrollar entonces, una propuesta formadora que integre y articule esta pluralidad de saberes, considerando que dichas capacidades no se desarrollan de modo espontáneo sino que requieren de un largo proceso de construcción que comienza en la formación inicial y se consolida a posteriori, en el puesto de trabajo, a partir de la socialización profesional y las experiencias de formación continua.

En relación con lo expresado, se considera que la recuperación de aciertos y la revisión de aspectos a mejorar en la Formación de los Docentes de Educación Especial se deben realizar en el marco del respeto de los derechos de los⁵ estudiantes y del resguardo de los docentes. Este proceso tiene como principal finalidad mejorar la Formación Docente y por lo tanto, no debe implicar situaciones de inseguridad para ninguno de ellos. Ello bajo la convicción de que todos pueden aprender y de que a todos se les puede enseñar.

...///



³Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021 Resolución CFE N° 286/16. Pág. 7

⁴Res 337/18 Marco Referencial de Capacidades Profesionales de la Formación Docente inicial.

⁵ No se desconoce la importancia de los estudios de género y el análisis de sus implicancias en el uso de la lengua; no obstante por una cuestión de estilo y fluidez para la lectura se usará el masculino como genérico.

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

7. Fundamentación de la propuesta

"La estructura, organización y dinámica curricular de la formación docente inicial deben ser periódicamente revisadas con el fin de mejorarlas, adecuarlas a los desafíos sociales y educativos y a los nuevos desarrollos culturales, científicos y tecnológicos" (Res. CFE N° 24/07). Esto implica, por un lado, recuperar los aportes de las Instituciones de Formación Docente de la Provincia de Salta, en tanto constituyan formas innovadoras para el abordaje de las problemáticas educativas más importantes y, por otro, ofrecer e impulsar propuestas que conlleven mejores condiciones para los estudiantes, los profesores y las instituciones en su conjunto.

Es necesario, revisar entonces las propuestas curriculares para la Formación Docente Inicial, tensionándolas con las condiciones institucionales, las otras funciones de la Formación Docente, el régimen académico de los alumnos, las características de los puestos de trabajo de los docentes, los perfiles formadores, la normativa, por nombrar sólo algunos de los aspectos más importantes. Si bien, no son objeto de este ámbito curricular, no pueden desatenderse por parte de la Jurisdicción a la hora de definir los Diseños Curriculares para la Formación Docente y planificar su implementación.

Los cambios curriculares no se realizan desde un espacio vacío, no se trata de reemplazar una propuesta curricular por otra, como si se comenzara de cero. Existen prácticas pedagógicas e institucionales, logros, dificultades, éxitos y procesos a través de los cuales se ha tejido una historia institucional, cuestiones que son tenidas en cuenta y analizadas para poder pensar sobre qué bases se pueden asentar los cambios necesarios, como recuperar, sostener y consolidar las prácticas que se consideren valiosas en los Institutos de Formación Docente de la Provincia.

Así, el proceso de construcción de la actual propuesta curricular se inició en la Jurisdicción a través de la constitución de equipos de especialistas que trabajaron sobre los aportes y sugerencias de los docentes de las Instituciones formadoras que en el momento de su elaboración ofrecen dicha carrera de formación inicial.

...///



///...

RESOLUCIÓN Nº

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte Nº 012046-285367/2018-0

Además resulta importante destacar, que en 2014 se puso en marcha el Dispositivo de Evaluación del Desarrollo Curricular de los Profesorados de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual y Sordos e Hipoacúsicos enmarcados en la Res. Nº 134/11 CFE que establece la necesidad de evaluar periódicamente los diseños curriculares de la formación docente como modo de promover la mejora de la calidad educativa. En su Artículo 5 propone evaluar “los diseños curriculares de la formación inicial y promover las adecuaciones para asegurar mayor profundización de saberes y estrategias didácticas relacionadas con la alfabetización inicial, la enseñanza de la matemática y de las ciencias”⁶.

El mencionado dispositivo de evaluación permitió indagar acerca de las características de la implementación del Diseño Curricular del Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual desde el año 2009, como así también las condiciones institucionales a través de la habilitación de las voces de sus protagonistas: equipos directivos, docentes y estudiantes.

La voz y reflexión en torno a dicho Diseño Curricular y su proceso de implementación aportaron elementos fundamentales para comprender el desarrollo de acciones de mejora a nivel institucional, jurisdiccional y nacional, identificando logros que contribuyen a una buena formación y evidenciando las dificultades y obstáculos que requieren superarse. En este sentido, la evaluación del desarrollo curricular de la formación docente inicial de los Profesorados de Educación Especial constituyó un aporte central que orientó y sustentó la toma de decisiones en la actual propuesta formativa⁷.

...///

⁶ Informe Jurisdiccional de Evaluación del Desarrollo Curricular de los Profesorados de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual. Salta (2014)

⁷ Entre algunos de los aportes propuestos por los actores consultados en la evaluación del desarrollo curricular se destacan:

- Anualización del espacio Bases Neuropsicobiológicas del Desarrollo dada la importancia de este espacio para la formación.
- Se sugiere incorporar el espacio curricular: Ética y Deontología Profesional
- Se explicita fortalecer la articulación entre los campos de formación.
- Valoración de la organización del Campo de la Práctica Profesional
- Valoración de la diversidad de formatos curriculares
- Valoración de la forma de organización de los contenidos de la propuesta curricular.

(Fuente: Informe Evaluación del Desarrollo Curricular. Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual. Salta -2014)



///...

4273

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Asimismo las recomendaciones de la Comisión Federal de Evaluación (CoFEV) a través del Acta Dictamen⁸ y el Informe Técnico Preliminar elaborado por el Área de Desarrollo Curricular del Instituto Nacional de Formación Docente constituyen insumos importantes que orientaron la construcción del presente documento.

El Diseño Curricular traduce entonces decisiones de orden epistemológico, pedagógico y político que configuran las particulares formas de presentar, distribuir y organizar el conocimiento a ser enseñado en la formación de docentes. La construcción del presente Diseño implica además reconocer una serie de tensiones sobre las que se tomaron decisiones, entre ellas se destacan: la articulación entre los campos de la Formación General, Formación Específica y Formación en la Práctica Docente; la relación teoría-práctica en la definición de los campos de la formación y de las unidades curriculares; la profundidad de la formación disciplinar y didáctica en las disciplinas específicas de enseñanza; la diversidad de contextos y ámbitos de actuación del profesor de Educación Especial y el alcance de las prescripciones de la Jurisdicción y la autonomía de los Institutos.

La formación docente inicial, constituye una de las oportunidades que brinda la educación para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas promoviendo en cada una de ellas, la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad y respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.

Pensar la formación docente en los actuales contextos socioculturales implica entonces pensar tanto en la transformación de los Diseños Curriculares como también en las dinámicas de la formación. Esto es, pensar en la formación de un docente capaz de recrear el saber y estrategias para dar respuestas a problemáticas que se presentan a diario en las instituciones del sistema educativo; para ello, la formación debe comprender y ayudar a comprender la sociedad actual, la fragilidad de sus vínculos, las tendencias a la individualidad, las nuevas funciones y responsabilidades del profesor de Educación Especial, entre otras.

...///

⁸ Dictamen de COFEV. Acta de Informe n° 16/09. Profesor/a de Educación Especial con Orientación En Discapacidad Intelectual Instituto Nacional de Formación Docente. Ministerio de Educación. (2009) .Entre sus recomendaciones se destacan:

- Contemplar la inclusión de propuestas formativas que atiendan procesos de integración en la Educación Secundaria
- Revisar los contenidos de las Didácticas de las disciplinas en función de las posibles adecuaciones curriculares que atiendan al sujeto de la educación especial.



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Esta realidad impone reflexionar sobre las propias acciones y prácticas profesionales de los formadores de formadores y de los institutos de formación, que lleve a construir un sistema educativo inclusivo, situado en una concepción de igualdad diferente al de las pedagogías homogeneizantes.

Entonces, la igualdad requiere pensarse como una "igualdad compleja, como una igualdad que habilita y valora las diferencias que cada uno porta como ser humano, sin por eso convalide la desigualdad y la injusticia"⁹ en particular, cuando se forma a futuros formadores. Considerando además que las diferencias en educación son lo común y no la excepción, y la inclusión consiste precisamente en transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje para responder a las diferentes características de los estudiantes, en relación a los estilos, ritmos y modos de aprendizaje.

La Carrera del Profesorado de Formación Docente de Educación Especial tiene su fundamento legal en el Art.71 de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 en la que se formula: "La formación docente tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa. Promoverá la construcción de una identidad docente basada en la autonomía profesional, el vínculo con la cultura y la sociedad contemporánea, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de los/as alumnos/as".

La Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema. Se rige por el principio de inclusión educativa y brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común. Debe garantizar la integración de los/as alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona. (Ley de Educación Nacional, art. 42.)

...///



⁹ Ministerio de Educación, ciencia y Tecnología. Proyecto OEA-Agencia Interamericana para la cooperación y el desarrollo (AICD). (2005) Las Nuevas Tecnologías y la Educación Inclusiva a la capacitación y actualización docente en la búsqueda de una Educación de Calidad. Buenos Aires, Argentina.

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

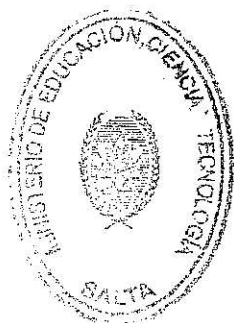
Expte N° 012046-285367/2018-0

En este sentido, la norma nacional avanza centrándose en los aspectos pedagógicos de las prácticas a desarrollar, apoyando el criterio de educabilidad de las personas con discapacidades y extendiendo su campo de acción a todas aquellas problemáticas que no puedan ser abordadas por la educación común, afirmando que se requiere:

- Contar con procedimientos y recursos para identificar tempranamente las necesidades educativas derivadas de la discapacidad o de trastornos en el desarrollo.
- Brindar atención interdisciplinaria y educativa para propiciar la inclusión en el sistema educativo.
- Contar con normativas que garanticen una trayectoria educativa integral.
- Contar con instancias institucionales y técnicas para la orientación de la trayectoria escolar más adecuada para los alumnos con discapacidades temporales o permanentes, en todos los niveles de enseñanza obligatoria: Inicial, Primario y Secundario.
- Contar con normas que regirán los procesos de evaluación y certificación escolar.
- Promover la articulación entre distintos organismos del Estado que atienden a las personas con discapacidades temporales o permanentes, a fin de garantizar un servicio eficiente y de mayor calidad.

Asimismo desde la normativa provincial se plantea la necesidad de incluir en todos los niveles y modalidades del sistema Educativo Provincial, contenidos de Educación: Ambiental, Sexual Integral Responsable, Violencia de Género, Vial, para la no violencia, para la Paz, para la Salud y otros, los que tendrán la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, la educación integral y la dignidad de la persona¹⁰.

...///



¹⁰ Ley de Educación de la Provincia de Salta N° 7546. Art. 96

///...

4273

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

De todo lo expuesto anteriormente, se puede inferir la compleja labor educativa que debe abordar el docente de educación especial, por ser una tarea que adquiere características propias, y cierta especificidad en cada una de las especialidades que debe atender, ya sea problemas visuales, auditivos, intelectuales, neuromotora o múltiple y porque además, será el sujeto destinatario de esta educación argentina quien determinará la característica y la especificidad de la educación que deba recibir.

Desde esta perspectiva, la atención a la demanda educativa dará lugar al cumplimiento de uno de los principios estipulados por la norma aludida: la inclusión educativa, entendida como “un derecho de todos los sujetos, tengan o no discapacidad”¹¹. Queda así determinado que los ámbitos educativos que dicha formación abordara implica la escuela especial y la escuela común en los distintos contextos.

Desde una perspectiva de derechos, es particularmente relevante conocer la definición de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, primera Convención del siglo XXI. En su artículo N° 1, señala que “las personas con discapacidad incluyen aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con distintas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones con las demás”. En esta definición se evidencia la adopción actual de un modelo social de discapacidad, en donde ésta es un resultado negativo de la interacción entre una condición personal (la deficiencia) y el medio (debido a sus barreras)¹¹.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define la inclusión como “una estrategia dinámica para responder en forma proactiva a la diversidad de los estudiantes y concebir las diferencias individuales no como problema sino como oportunidades para enriquecer el aprendizaje”.¹²

La inclusión es, por tanto, una nueva visión de la educación basada en la diversidad, en la que se destacan cuatro elementos fundamentales:

• La inclusión es un proceso, una búsqueda permanente de la mejor manera de responder a las diferencias. ...///



¹¹ Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta, Plan de Educación 2016-2020. Un Compromiso para el Desarrollo de la Provincia de Salta. Apartado: Educación Especial.

¹² Ministerio de Educación de la Nación, Educación Especial, una modalidad del sistema educativo en Argentina: orientaciones I / 1a ed. - Buenos Aires: (2009).

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

///...
RESOLUCIÓN N°

4273¹⁵

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

- La inclusión busca identificar y remover barreras, estar atentos a los obstáculos al aprendizaje y la participación, y hallar la mejor manera de eliminarlos.
- La inclusión se refiere tanto a la presencia como a la participación y el logro de todos los estudiantes.
- La inclusión pone especial cuidado en aquellos grupos de estudiantes con mayor riesgo de ser marginados, excluidos o de tener rendimientos menores a los esperados.

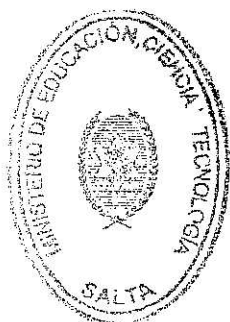
En nuestro país la formación docente para la modalidad de educación especial, reposó durante un largo tiempo en un currículum en el que atendía escasamente la formación de los procesos y condiciones propias de la tarea docente; existiendo el predominio en los planes de estudio de formación de profesores, de distintas especialidades de Educación Especial de asignaturas psicológicas y médico biológicas que aventajaban con creces a las de carácter pedagógico didáctico (RM 539/09).

Asimismo, se retoma lo mencionado en la norma, donde se manifiesta que es a partir de la década del 80, dedicada por Naciones Unidas a las personas con Discapacidad, que nuestro país comienza a considerar a la Educación Especial desde una perspectiva eminentemente pedagógica inclusiva, encuadrándose en los acuerdos consensuados internacionalmente referidos a la problemática de la discapacidad.

Se puede decir que esta evolución ha ido de la mano de una mirada que ha dejado de centrarse en el déficit y se ha enfocado en la evaluación de necesidades, orientado a las potencialidades del sujeto y lo que pueda llegar a hacer mediante la eliminación de barreras contextuales y el apoyo necesario.

La presente propuesta curricular busca contemplar así los requerimientos actuales de la formación del docente de Educación Especial, como modalidad transversal al sistema educativo, considerando los saberes y capacidades que le permitan desempeñarse en los niveles obligatorios del sistema educativo y modalidades restantes, como así también ámbitos no formales y enfrentarse a los contextos de socialización profesional, no solo con problemáticas sociales y culturales contemporáneas cada vez más complejas, sino con un colectivo de alumnos vulnerables cuya discapacidad se presenta con un mayor riesgo. En pos de que puedan desarrollar, colaborativamente en interacción con docentes de las escuelas comunes estrategias flexibles y adecuadas a las personas con discapacidad, integrando equipos de trabajo para construir variadas configuraciones de apoyo a los fines de efectivizar el derecho a la educación.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Considerar a la formación docente democrática y de calidad implica además un doble desafío, por una parte es necesario el acompañamiento y la decisión política de promover y controlar la calidad de la formación de los futuros docentes. Por otra parte, debemos ser conscientes que esta democratización no se asume por reglamentación o decretos, sino por un profundo cuestionamiento sobre nuestros institutos y las prácticas pedagógicas que en ellos se desarrollan. El éxito no depende tanto de la política educativa sino más bien de los educadores comprometidos en formar docentes capaces de trabajar para mejorar la calidad del Sistema Educativo.

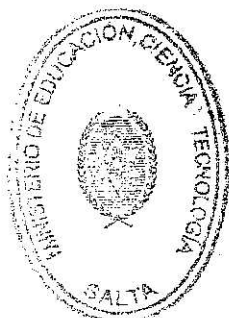
Este debe garantizar entonces la apropiación de manera democrática y equitativa de determinados saberes, donde la Formación del Docente de Educación Especial apunte a brindar conocimientos y desarrollar capacidades relevantes acordes a los cambios producidos en el orden científico, tecnológico, pedagógico, psicológico, social, etc. Por lo expresado, se fundamenta la necesidad de formación de profesionales docentes que cubran estas demandas sociales; no solo en el sistema de educación formal sino en todo el amplio espectro de educación que se brinda en distintas organizaciones socio-comunitarias.

**Fundamentos de la Educación Espacial con orientación en Discapacidad
Intelectual**

Los Lineamientos Curriculares Nacionales para la formación docente inicial proponen distintas orientaciones para los Profesores de Educación Especial, que se constituyen como espacios formativos que complementan la formación específica e incluye un conjunto de saberes requeridos para dar respuestas integrales a las problemáticas derivadas de una discapacidad en particular.

En este sentido, la Carrera de Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual debe proveer las herramientas para que los futuros docentes puedan atender a la particular apropiación del conocimiento por parte del sujeto con esta discapacidad, considerando que la población de sujetos con discapacidad intelectual se constituye por un grupo totalmente heterogéneo de personas que requieren de una educación que, por sobre todo, pueda comprender sus particularidades desde una mirada de lo que el alumno tiene y puede, para desde allí sostener los procesos pedagógicos. (RM 539/09)

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

La discapacidad intelectual fue considerada durante un largo periodo como un deterioro, insuficiencia o déficit que tiene un grupo de alumnos, claramente delimitado; utilizándose tal delimitación con fines diversos; entre otros: otorgar prestaciones de servicios, financiación, escolarización, establecimiento de parámetros para investigar, etc. Para ello ha sido necesario establecer límites dividiendo a los alumnos que necesitan educación especial y los que no la requieren. Esto, a su vez, llevó irremisiblemente a establecer categorías y subcategorías dentro de las mismas.

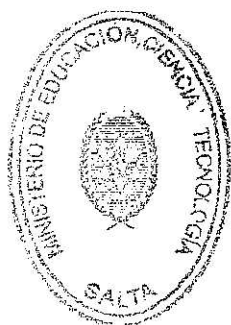
Esta forma de entender la discapacidad intelectual y las dificultades para aprender que de este enfoque se derivan, viene marcada por una concepción inmovilista y determinista del desarrollo del aprendizaje, así, estas concepciones sustentadas en el enfoque basado en el modelo médico, impregnaron a su vez la práctica de otros profesionales y especialistas del campo de la educación.

A partir de los aportes de la Asociación Americana de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (AAIDD) como referente internacional de investigación e intervención con las personas con discapacidad intelectual, denominada hasta el 2007 como Asociación Americana del Retardo Mental (AAMR) se considera que "la discapacidad intelectual se caracteriza por limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual como en la conducta adaptativa tal y como se ha manifestado en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas. Ésta discapacidad se origina antes de los 18 años (AAIDD, 2010)"¹³.

Para comprender entonces la definición actual de DI resulta necesario mencionar las premisas que la sustentan:

- 1) Las limitaciones en el funcionamiento presente se deben considerar en el contexto de ambientes comunitarios típicos de los iguales en edad y cultura.
- 2) Una evaluación válida tiene en cuenta la diversidad cultural y lingüística así como las diferencias en comunicación y en aspectos sensoriales, motores y conductuales.
- 3) En una persona, las limitaciones coexisten habitualmente con capacidades.
- 4) Un propósito importante de la descripción de limitaciones es el desarrollo de un perfil de necesidades de apoyo.

...///



¹³ Verdugo Alonso, Miguel A. (2011). Discapacidad intelectual. Definición, clasificación y sistemas de apoyo. Psicología Alianza Editorial. Madrid.

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- 5) Si se mantienen apoyos personalizados apropiados durante un largo periodo, el funcionamiento en la vida de la persona con DI generalmente mejorará (Schalock et al., 2010, p. 1).

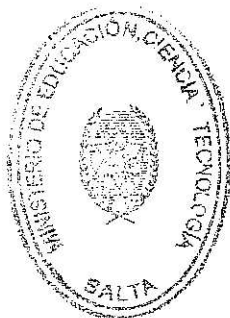
En este sentido, las mencionadas premisas implican una comprensión de la discapacidad intelectual consistente con una perspectiva multidimensional y socio-ecológica, y subraya el rol significativo que los apoyos individualizados desempeñan en la mejora del funcionamiento humano (Verdugo Alonso y Schalock, 2010). Desde esta perspectiva, se hace fundamental en la toma de decisiones sobre los apoyos la formulación de una evaluación multidimensional del alumno en su contexto, y a partir de ahí diseñar los sistemas de apoyo necesarios, su intensidad y duración. Considerando que el proceso de evaluación, planificación y provisión de apoyos consta de cinco componentes: identificar las experiencias vitales y metas deseadas, evaluar las necesidades de apoyo, desarrollar e implementar un plan individualizado, supervisar el progreso y la evaluación. Así, la flexibilización en los tiempos para la realización de las tareas es fundamental, ya que esta población ejecuta estructuras mentales en diferentes tiempos, por lo que se debe proporcionar apoyos para que organice sus pensamientos y pueda dar una respuesta.

Se concibe entonces a la personas con discapacidad como sujetos de derecho y de aprendizaje y la discapacidad es entendida desde el modelo social donde no es un atributo de la persona, sino un conjunto de condiciones que responden a la interacción entre las características del individuo y el contexto social.

En este sentido, las barreras para el aprendizaje y la participación son definidas como todos aquellos factores del contexto que dificultan o limitan el pleno acceso a la educación y las oportunidades de aprendizaje, que aparecen en relación a la interacción entre la persona con deficiencia y los diferentes contextos social, político, institucional, cultural y en circunstancias sociales y económicas. Los responsables de las políticas públicas, como agentes del estado, tienen la obligación de revisar las barreras existentes en todos los órdenes de la vida para eliminarlas y propiciar las mejores condiciones para los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

La trayectoria educativa integral debe pensarse con y para cada alumno con la familia. La voz del estudiante con discapacidad constituye una arista fundamental para orientar las distintas instancias del proceso escolar, considerando las mejores posibilidades para lograr una formación integral como ciudadano, las oportunidades y ofertas educativas del medio, necesidades y aspiraciones, para a partir de ese análisis acordar la configuración de servicios de apoyo.

...///



///... **4273**
RESOLUCIÓN N°
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Estos apoyos apuntan a fortalecer las capacidades y potencialidades del sistema educativo, las instituciones y los equipos, de manera tal de favorecer la toma de decisiones para el diseño y la orientación de estrategias pedagógicas que permitan a los estudiantes con discapacidad desempeñarse con el menor grado de dependencia y el mayor grado de autonomía posible en el contexto educativo. Se desarrollan a través de configuraciones prácticas: atención, asesoramiento y orientación, capacitación, provisión de recursos, cooperación y acción coordinada, seguimiento e investigación, deben atender a la totalidad de las variables intervinientes y serán documentadas formalmente en cada Proyecto Pedagógico Individual (PPI), incluidos los acuerdos interinstitucionales, privilegiando el interés superior de los niños y jóvenes con discapacidad.

Los apoyos se construirán con la participación activa del equipo de apoyo de la Modalidad Educación Especial y los actores institucionales de Educación común, sea del Nivel y la Modalidad que corresponda, garantizando la atención, el seguimiento, monitoreo y evaluación del proceso educativo y de inclusión.

Las diversificaciones curriculares refieren a su vez a las modificaciones que se pueden realizar en el qué, cómo y cuándo enseñar y el qué, cómo y cuándo evaluar. Desde esta perspectiva de sujeto de aprendizaje, es fundamental la idea de coordinación y colaboración entre los distintos profesionales que trabajan con los niños, niñas y jóvenes con discapacidad; teniendo en cuenta que para que realmente la enseñanza de este colectivo de alumnos sea exitosa, debe existir una buena colaboración entre todos los profesionales implicados y una actitud empática para compartir experiencias y conocimientos.

De allí la necesidad de que los docentes estén formados para atender a este colectivo de alumnos, no solo deben contar con capacidades para el desarrollo de un currículum que le permita identificar las barreras en los contextos institucionales y áulicos e implementar las configuraciones de apoyo necesarias y favorecer que el alumno pueda aprender y participar en las actividades con estudiantes sin discapacidad, en contextos inclusivos, debe ser capaz además de orientar y acompañar a las familias, en trabajo colaborativos con los demás integrantes de la institución donde se desempeñe.

La complejidad y variedad de ámbitos de desempeño y la especificidad de la tarea educativa del docente de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual hace imprescindible una formación profesional amplia que les permita diseñar, conducir y desarrollar sus prácticas tanto en escuelas especiales como en escuelas comunes de los distintos niveles y modalidades de Sistema Educativo, apoyando procesos de inclusión (RM 539/09).
...///



///...

4273

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Es decir que, generar el espacio en los Institutos Superiores de Formación Docente, para la formación de los Profesores de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual es uno de los caminos a garantizar el acceso a una "formación integral de las personas a lo largo de toda su vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común" (L.E.N., 2007, Art.)

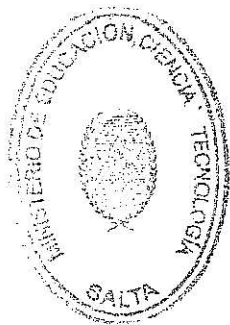
Por lo expresado, se fundamenta la necesidad de formación de profesionales docentes de Educación Especial que cubran estas demandas. Este planteo implica pensar al docente como un profesional y supone una práctica docente que se consolida y fortalece cuando está apoyada en la reflexión - acción. La práctica educativa supone formar un profesional docente con capacidades contextuales que le permitan:

- Ser capaz de analizar la realidad donde le toca actuar.
- Ser crítico y reflexivo de su propia práctica.
- Generar propuestas alternativas ante situaciones cambiantes y complejas.
- Tener solidez y dominio en los conocimientos a impartir.
- Desarrollar habilidades para el trabajo colaborativo como pareja pedagógica, para acompañar positivamente trayectorias escolares inclusivas de los estudiantes con discapacidad.

La formación inicial y continua de los docentes constituye una de las estrategias fundantes para hacer frente al nuevo mandato social.

La propuesta Jurisdiccional, en carácter de una política universalista, tiene como propósito sostener una propuesta curricular que no problematice el quantum de cada uno de los campos de formación, sino por el contrario, el modo en que estos se articulan en diversos procesos formativos. Se propone hacer foco en el proceso de aprendizaje de los futuros profesionales de la enseñanza, identificar las comprensiones necesarias y el reconocimiento de experiencias formativas vinculadas a los distintos ámbitos de desarrollo profesional de los futuros docentes de Educación Especial, así como ofrecer descriptores claros que permitan acompañar los procesos mencionados.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

En concordancia con esta necesidad de reflexión, el presente proceso de **“construcción curricular”** implicó también la necesidad generar espacios de análisis y discusión acerca de sus virtudes y desventajas, como así también los acuerdos y desacuerdos que se generaron en la práctica misma de las instituciones formadoras, teniendo en cuenta su contextualización histórica, política y social, sin la cual es imposible entenderlo, interpretarlo y evaluarlo en el marco de las actuales exigencias.

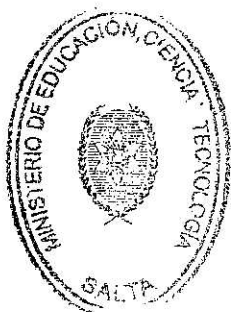
Desde este análisis, se elaboran los fundamentos del presente Diseño y se explicita, cuestiones que resultaron básicas al momento de elaborar el Diseño Curricular Jurisdiccional:

Al hablar de Diseño estamos hablando desde una teoría desde la cual concebimos al Currículum.

Se adhiere a una concepción de Currículum entendido desde una teoría social interpretativa como **“proyecto, proceso y construcción cultural”**; esto permite:

- Comunicar los principios y rasgos esenciales de un propósito educativo, de forma tal que permanezca abierto a discusión crítica y pueda ser trasladado efectivamente a la práctica.
- Organizar un conjunto de prácticas educativas humanas, prácticas curriculares cuyo significado se construye desde circunstancias históricas.
- Proporcionar un marco donde el profesor pueda desarrollar nuevas habilidades relacionándolas con las concepciones del conocimiento y el aprendizaje.
- Articular los diferentes campos de la formación, es decir, los marcos teóricos y la práctica, a través del relevamiento de información y actuación en diferentes contextos educativos.

Asimismo, se retoma el marco conceptual de la RM 539/09 aludiendo a que **“Interesa que el futuro docente se sienta motivado a utilizar lo que aprende, se trata de “aprender a aprender” y de “aprender a pensar”, de promover el aprendizaje responsable y autentico de contenidos significativos. Como afirma Perrenoud se trata de disponer de los conocimientos necesarios para la actividad profesional en diferentes escenarios y contextos y movilizarlos de un modo apropiado y en tiempo oportuno, para identificar y resolver los problemas¹⁴.”** ...///



¹⁴ Perrenoud P. (1999) Desarrollar la practica reflexiva en el oficio de enseñar. Profesionalización y razón pedagógica. Barcelona. Graó

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

-22-

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Igualmente, se menciona que “Las prácticas de enseñanza en las aulas se desarrollan en una trama grupal compleja y no predecible, matizada por múltiples reflexiones, intuiciones, imágenes, rutinas, sentimientos, etc., no exentas de contradicción y ambigüedad y desarrolladas en un ambiente atravesado por la finalidad de la evaluación. En el proceso de comunicación dialógica entre profesores y estudiantes existe una influencia recíproca y una permanente negociación de significados en torno a los contenidos y al ritmo de aprendizaje así como las exigencias y el riesgo para los alumnos implicado en las tareas propuestas. La aproximación al estilo democrático y participativo del liderazgo docente continúa siendo una disposición necesaria para definir la situación escolar como plenamente educativa” (RM 539/09).

Por lo tanto, “desde esta noción de enseñanza, el conocimiento adquiere un estatuto epistemológico peculiar que explica la transposición del saber enseñar en saber enseñado; al mismo tiempo que requiere una comprensión del modo a través del cual los sujetos se vinculan con el saber para producir el mundo y producirse a sí mismos; entender y entenderse; transformar y manipular las cosas, producir sentido y utilizar signos. Por ello, es relevante en el marco de la formación docente habilitar nuevas preguntas, promover otras lecturas, incluir perspectivas de análisis que promuevan la reflexión pedagógica, la construcción de saberes didácticos, disciplinares y la formación cultural “.

En consecuencia, el **Diseño Curricular**¹⁵ está influenciado por los enfoques adoptados acerca del currículo y las ideas filosóficas y pedagógicas de quienes participan en el proceso de elaboración e involucra también una serie de problemas prácticos. Se trata de un enfoque curricular recursivo (no lineal), que tiene lugar en un contexto socialmente construido. Es el resultado de un interjuego constante de escisiones y acciones, de finalidades y medios. No es un resultado final acabado, sino flexible y abierto a lo inesperado, en el cual el significado resulta de la interacción entre los participantes. Se visualiza, sobre todo, la riqueza y la recursividad, configurándose como una síntesis provisoria, ya que su puesta en práctica en los procesos de desarrollo curricular permitirá su enriquecimiento en las instituciones formadoras donde se concrete esta propuesta.

...///



¹⁵ Se adopta los criterios formulados en la exposición de Mg. Silvina Feeney y Dra. Estela Cols en Julio de 2008, en la reunión federal para la formulación de los DCJ. INFD

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

8. Finalidades formativas

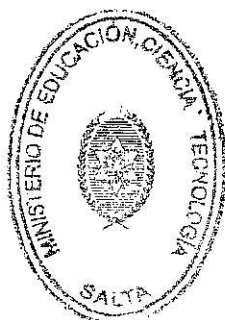
Pensar la formación docente de Educación Especial supone generar las condiciones para que quien se forme, realice un proceso de desarrollo personal-profesional que le permita reconocer y comprometerse en un itinerario formativo que va más allá de las experiencias escolares. Por esta razón se observa como elemento clave en la formación, la participación en ámbitos de producción cultural, científica y tecnológica que los habilite para poder comprender y actuar en diversas situaciones y contextos.

La formación docente inicial requiere los conocimientos disciplinares propios de cada campo, que deben articularse con saberes y habilidades imprescindibles para desempeñarse como profesor de educación especial : la formación didáctica y pedagógica, el desempeño en espacios de producción y pensamiento colectivo y cooperativo, el desarrollo de buenas prácticas de evaluación de los aprendizajes, la formación para cumplir nuevas funciones en la escuela , la reflexión sobre la autoridad, la vida democrática, el respeto y la valoración de la ley. El conocimiento de los sujetos de la educación en la actualidad, la inclusión de las TIC para potenciar las posibilidades de aprendizaje, la alfabetización académica y la educación sexual integral¹⁶.

Entender a la formación inicial en Educación Especial como fase introductoria de la formación profesional, evita la saturación de los planes de estudio con asignaturas que pretendan cubrir las debilidades de la formación previa o tiendan a satisfacer las necesidades hipotéticas de capacitación que los egresados tendrán en el futuro; o bien, que pretendan, en un lapso breve de formación, abarcar de manera completa el conocimiento de un campo disciplinario.

Definir cuáles son los saberes necesarios para enseñar resulta, en la actualidad, un desafío central en materia de política curricular y, a la vez, una decisión difícil. En primer lugar, porque el carácter constitutivamente complejo de la tarea de enseñanza parece haberse incrementado de manera sustantiva.

...///



¹⁶ Se considera sustancial la inclusión de los contenidos y didáctica de la educación sexual integral en los programas de formación de educadores de acuerdo al Art. N° 8 Inciso F) de la Ley Nacional N° 26.150.

///...

RESOLUCIÓN N°

4273 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

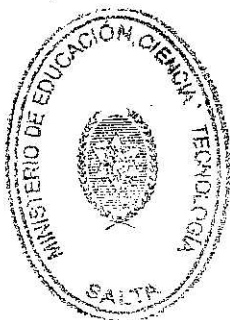
La mutación de las finalidades educativas de la escuela básica, la inestabilidad de los marcos de referencia, la diversidad de los grupos de alumnos, la persistencia de desigualdades en el acceso a los bienes culturales, la aceleración de los cambios en las formas de vida y en las transformaciones tecnológicas, el debilitamiento de los lazos sociales, son sólo algunos ejemplos que permiten dar cuenta de esta situación. En este contexto, resulta necesario interrogarse, en la formación de docentes acerca de los saberes y capacidades que resultan relevantes desde el punto de vista profesional sin dejar de preguntarse, como señala Perrenoud (2001), cuáles son los rasgos que debieran caracterizar al docente como ciudadano de este mundo. Defiende así la idea de un **profesor que sea a la vez persona creíble, mediador intercultural, animador de una comunidad educativa, garante de la Ley y organizador de una vida democrática e intelectual.**

En este sentido, no es posible reducir la tarea docente a un tipo particular de acción, el profesor debe disponer de una variedad de saberes (provenientes de diferentes fuentes) y capacidades que le permitan "intervenir en las situaciones educativas, además de comprenderlas, interpretarlas o situarlas, de una manera adecuada y eficaz, para resolver problemas característicos de la docencia"¹⁷. El equilibrio y la articulación en el tratamiento de saberes didácticos y disciplinares es fundamental y remite a la capacidad del educador de transformar los conocimientos de contenidos que posee en formas pedagógicamente poderosas y adaptables a las variantes de habilidad y antecedentes presentadas por los alumnos (Shulman, 1987).

Cabe señalar que el trasfondo cultural que subyace a la formación inicial en la modalidad, proveniente de lo que se llaman modelos, tradiciones, enfoques, implica la construcción de concepciones sobre la práctica a desarrollar que impactan sobre las prácticas formativas, que de acuerdo a lo establecido en la LEN, exceden al ámbito de la escuela especial como ámbito exclusivo de actuación profesional.

En este sentido la propuesta de formación estará orientada al desarrollo de capacidades necesarias que resulten de soporte formativo para la intervención, con fines de enseñanza y de orientación y asesoramiento, en los niveles obligatorios y sus modalidades como así también en ámbitos no formales.

...///



¹⁷Resolución del .CFE 337/18 Marco Referencial de Capacidades Profesionales de la Formación Docente Inicial.
Pág.2

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

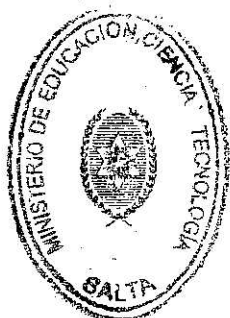
De esta manera, la propuesta curricular estará orientada en formar docentes para el ejercicio profesional en:

- escuelas de Educación Especial;
- instituciones educativas de cualquier nivel obligatorio y modalidades, como apoyo a procesos educativos de alumnos con discapacidades temporarias o permanentes;
- instituciones no escolares donde se brinde atención a personas con discapacidad, de cualquier edad.

Se espera que los futuros profesores adquieran los saberes suficientes y necesarios para manejar con solvencia los conocimientos fundamentales requeridos para la docencia en Educación Especial, en el marco de los principios y finalidades educativas de nuestro país (Ley de Educación Nacional, Núcleos de Aprendizajes Prioritarios, etc.).

A partir de dichos conocimientos y sus correspondientes formas de enseñanza, será deseable que los futuros docentes sean capaces de plantear y analizar problemas didácticos, identificar las necesidades que presentan los alumnos con discapacidad intelectual que estén cursando la educación inicial, primaria y/o secundaria, como así también de seleccionar, diseñar, construir configuraciones de apoyo, utilizar o adecuar programas, estrategias y recursos para la enseñanza y evaluación de las actividades, en cualquiera de los medios socio-culturales, grado, nivel escolar, modalidad e instituciones educativas donde realicen su labor como docentes de Educación Especial.

A partir de dichos conocimientos y sus correspondientes formas de enseñanza, será deseable que los futuros docentes sean capaces de plantear y analizar problemas didácticos atendiendo los estilos, ritmos, modos de aprendizaje particulares de cada uno de los estudiantes con discapacidad, que estén cursando la educación Inicial, Primaria y/o Secundaria, e identificar las barreras al aprendizaje y la participación a nivel áulico e institucional que se presentan a los mismos. Así también diseñar los Proyectos Pedagógicos Individuales (PPI), lo cual implica seleccionar, priorizar contenidos, proponer estrategias apropiadas a los modos particulares de aprendizaje del alumno, y recursos para la enseñanza; así como la elaboración de criterios de evaluación e instrumentos coherentes con la propuesta educativa, en cualquiera de los medios socio-culturales, grado, nivel escolar e instituciones educativas donde realicen su labor como docentes de Educación Especial o como docentes de apoyo.



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

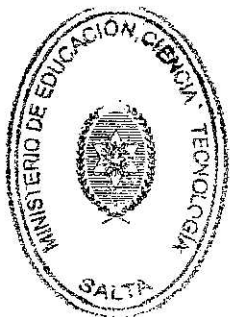
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Para un docente de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual no es suficiente entonces conocer con determinado nivel de competencia un campo disciplinario, sino que también debe ser capaz de entender los procesos de desarrollo, las capacidades y los estilos de aprendizaje mediante los cuales los niños y los jóvenes adquieren los conocimientos, las habilidades y las actitudes señalados en el curriculum de educación común, procesos que varían de acuerdo con la individualidad de los alumnos que cuentan con alguna discapacidad, y en relación con el contexto escolar, familiar y social que los rodea(RM 539/09).

En función de lo dicho, la construcción y desarrollo curricular del *Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual* estará guiado por las siguientes finalidades:

- Preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa. (Ley de Educación Nacional Art. 71).
- Producir intervenciones pedagógicas que garanticen el derecho a la educación de las personas con discapacidades, a lo largo de toda la vida, posibilitando una trayectoria educativa integral, que contemple tanto los servicios de educación especial como los de educación común, como ámbitos posibles para desarrollar su labor.
- Favorecer la adquisición de conocimientos y el desarrollo de capacidades fundamentales para los desafíos concretos de la enseñanza en la sociedad contemporánea del Siglo XXI.
- Proporcionar una sólida formación pedagógico-didáctica que les permita insertarse profesionalmente en el marco de la política educativa de la provincia en particular y de la República Argentina en general.
- Proporcionar los marcos y las herramientas conceptuales necesarias para abordar las problemáticas contemporáneas que se presentan en el campo de la Educación Especial y caracterizar los contextos más específicos de actuación profesional.



...///

///...
RESOLUCIÓN N° 4273
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

- Proveer de conocimientos que permitan conocer y comprender al sujeto de la Educación Especial con una visión integral reconociendo sus posibilidades de vínculo e interacción con otros.
- Brindar herramientas que le permitan intervenir pedagógicamente con fines de enseñanza, y desarrollar configuraciones de apoyo en diferentes ámbitos, en el marco de procesos de inclusión pedagógica, laboral y social.
- Desarrollar una actitud reflexiva respecto de su rol y del sentido que cobra la enseñanza en los distintos ámbitos de incidencia de la Educación Especial, con conciencia del carácter político, social y ético de su tarea docente, en la búsqueda de estrategias educativas adecuadas para abordar la diversidad, con las más altas expectativas de logro para cada uno de los alumnos y con mira a la superación de las desigualdades¹⁸.
- Construir en el proceso de formación inicial sólidas comprensiones que posibiliten un desarrollo profesional autónomo, crítico y riguroso.
- Inculcar la importancia acerca de la capacitación y actualización en la formación continua.
- Articular la Formación Superior de los profesores de Educación Especial con las escuelas asociadas con el propósito de fortalecer vínculos entre estas y con otras instituciones y organizaciones sociales, reconociendo el aporte que brindan a la Formación Docente Inicial.

9. Perfil del egresado

La docencia es una profesión cuya especificidad se centra en la enseñanza, entendida como acción intencional y socialmente mediada para la transmisión de la cultura y el conocimiento en las escuelas, como uno de los contextos privilegiados para dicha transmisión y para el desarrollo de potencialidades y capacidades de los alumnos. Como tal, la enseñanza es una acción compleja que requiere de la reflexión y comprensión de las dimensiones socio-políticas, histórico-culturales, pedagógicas, metodológicas y disciplinarias para un adecuado desempeño en las escuelas y en los contextos sociales locales, cuyos efectos alcanzan a los alumnos en distintas etapas de importancia decisiva en su desarrollo personal. ...///

¹⁸ Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. INFD. (2007) Recomendaciones para los Diseños Curriculares- Profesorado de Educación Especial- Buenos Aires. Argentina.



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

-28-

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Por ello, será necesario preguntarse acerca de los conocimientos, saberes que resulta relevante para el desarrollo de las capacidades y la construcción de herramientas intelectuales necesarias, para fortalecer su identidad como profesional y trabajador de la educación en los diferentes niveles educativos, modalidades y ámbitos de desempeño.

Considerando que las capacidades profesionales no se desarrollan de modo espontáneo sino que requieren de un proceso de construcción que comienza en la formación inicial y se consolida a posteriori, la presente propuesta curricular se orienta a favorecer el desarrollo de capacidades que le permitirán a los futuros docentes de Educación Especial comprender e interpretar las situaciones educativas e intervenir de manera adecuada y eficaz para llevar adelante la tarea de enseñar promoviendo aprendizajes significativos, como así también, desarrollar capacidades que le permitan resolver problemas característicos de la docencia.

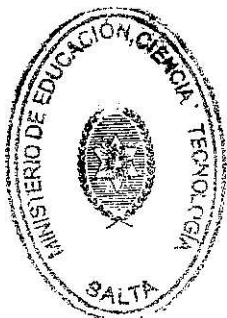
La docencia como practica pedagógica de mediación cultural, reflexiva y crítica requiere además contextualizar las intervenciones de enseñanza para encontrar diferentes y mejores formas de posibilitar los aprendizajes de los estudiantes y apoyar procesos democráticos al interior de las instituciones educativas y las aulas. Requiere de un trabajo institucionalizado que se lleva a cabo en el marco de una construcción colectiva de intereses públicos, de aspiraciones compartidas y del derecho social a la educación.

En este sentido, se entiende al maestro no sólo como un profesional de la enseñanza, sino también como un maestro pedagogo y trabajador cultural (transmisor, movilizador y creador cultural). En todos los casos se alude a un trabajador de la educación, a un trabajador del campo intelectual.

Dada la trascendencia social, cultural y humana de la docencia su formación implica un proceso continuo que no se agota en la formación inicial, sino que acompaña toda la vida profesional de los docentes. Pero la formación inicial tiene un peso sustantivo, desde el momento que genera las bases de este proceso, configura los núcleos de pensamiento, conocimientos y prácticas de la docencia y habilita para el desempeño laboral en el sistema educativo.

A través de la presente propuesta curricular se pretende formar un docente con capacidad de:

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

- **Dominar los conocimientos a enseñar**

Se refiere a la apropiación de los conocimientos que se deben enseñar y aquellos que permiten interpretar las situaciones educativas y problematizarlas. Es necesario para que los futuros docentes de Educación Especial puedan transformarlos en contenidos escolares a través de la elaboración de versiones que sean accesibles, construyendo diversificaciones curriculares y configuraciones de apoyo adecuadas a los requerimientos del aprendizaje de sus futuros estudiantes con discapacidad intelectual.

- **Actuar de acuerdo con las características y diversos modos de aprender de los estudiantes**

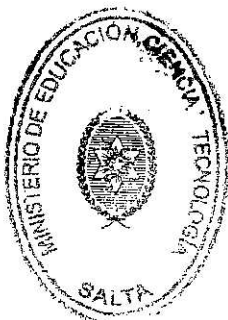
Se trata de la capacidad de identificar las características y los modos de aprender de los sujetos de la educación en función de diversos criterios como ser: sus procesos evolutivos, las posibilidades que definen la discapacidad intelectual, las particularidades socioculturales de las comunidades a las que pertenecen, la especificidad de los niveles y modalidades que los incluyen; para favorecer el logro de aprendizajes lo más significativos posibles.

- **Dirigir la enseñanza y gestionar la clase**

Se refiere al conjunto de acciones dirigidas a conducir las tareas de aprendizaje en los escenarios específicos, sea en procesos de inclusión o en Escuelas de Educación Especial, tomando decisiones sobre objetivos de trabajo, selección y priorización de los contenidos procedentes de distintas áreas o disciplinas, teniendo en cuenta las características de los alumnos, los estilos, ritmos y modos de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, como así también los recursos, apoyos necesarios y el diseño del Proyecto Pedagógico Individual. Favoreciendo su integración a través de enfoques globalizadores, estrategias, recursos, tecnologías, tiempos, espacios y agrupamientos de los estudiantes. Incluye las siguientes capacidades específicas:

- **Planificar unidades de trabajo de distinta duración para una disciplina, área o un conjunto de ellas. Construir el Proyecto Pedagógico Individual del estudiante con discapacidad.**

...///



4273

///...

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

La capacidad de planificar constituye el primer gran ámbito de la tarea del docente. Diseñar y/o desarrollar la planificación áulica es una tarea compleja; implica tomar en cuenta los contenidos básicos del nivel, el marco curricular en que se enmarca, la propia visión de la didáctica específica, las características de los alumnos con discapacidad, es decir de acuerdo a los estilos, ritmos y modos de aprendizaje, como así también los recursos y apoyos necesarios.

- **Seleccionar y preparar los contenidos.**

Esta capacidad está muy relacionada con la anterior, sin embargo, por su importancia es necesario independizarla. Seleccionar buenos contenidos significa escoger los más importantes para el ámbito escolar, ajustarlos a las necesidades formativas de los alumnos, adecuarlos a los tiempos y ritmos de aprendizaje de los mismos, con la selección de recursos y estrategias apropiados a la diversidad de estilos de aprendizaje de los estudiantes que conforman el grupo áulico. Organizarlos de tal manera que sean realmente accesibles y que abran las puertas a aprendizajes posteriores en el sistema educativo. La importancia de los contenidos no se deriva sólo de sus cualidades intrínsecas sino que está igualmente vinculada a su presentación didáctica, especialmente en lo atinente a la significatividad y funcionalidad, criterios básicos para la selección de contenidos. La selección y priorización de contenidos, con la diversificación de estrategias, la elaboración de criterios e instrumentos de evaluación coherentes para cada estudiante, en función de su particular modo de aprender, constituye el núcleo central del Proyecto Pedagógico Individual.

- **Ofrecer experiencias significativas, información y explicaciones comprensibles y bien organizadas (habilidades comunicativas)**

Se trata de una capacidad del maestro para gestionar didácticamente la información y/o las destrezas que se pretende desarrollar en los alumnos. La habilidad comunicativa asume un lugar de relevancia cuando se trata de los alumnos con discapacidad, según sea visual, auditiva, intelectual o motora. Para el abordaje del estudiante con discapacidad intelectual, se debe considerar no solo la explicación en forma oral, sino que se debe ampliar y comprender la presentación de los recursos adecuados como posibilidad de ofrecer la información de manera clara, que sitúe al contenido en un contexto próximo al estudiante e incorporando múltiples sistema de comunicación si fuera necesario. ...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- **Seleccionar y utilizar las nuevas tecnologías de manera contextualizada, como una alternativa válida para la apropiación de saberes actualizados, como potenciadoras de la enseñanza en los sujetos con discapacidad intelectual.**

Las nuevas tecnologías se han convertido en una herramienta insustituible y de indiscutible valor y efectividad en el manejo de las informaciones con propósitos didácticos. En Educación Especial, el avance de las nuevas tecnologías ha permitido abrir las puertas al mundo del conocimiento, a alumnos que se encontraban limitados a acceder al mismo. La incorporación de las nuevas tecnologías debe constituir una nueva oportunidad para transformar la docencia. Para hacer posibles nuevas modalidades de enseñanza se requiere igualmente de nuevas capacidades en los profesores para la preparación de la información y de las guías del aprendizaje, a partir del dominio de las técnicas didácticas genéricas.

- **Diseñar e implementar estrategias didácticas diversas para favorecer y fortalecer los procesos de aprendizaje y el desarrollo de capacidades de los estudiantes de acuerdo a los diferentes niveles educativos.**

En esta capacidad se integran las diversas tomas de decisiones de los futuros docentes para gestionar el desarrollo de las actividades en el aula. Bajo la denominación de metodología se puede encuadrar un conjunto muy dispar de actuaciones que van desde la organización de los espacios hasta la formación de grupos y las estrategias docentes, para trabajar con las distintas actividades. La capacidad metodológica forma parte de esos conocimientos y destrezas básicos que todo docente debe poseer. El conjunto de decisiones al respecto debe fundarse en las características particulares de los estudiantes con discapacidad.

Algunos aspectos fundamentales de esta capacidad docente son:



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- Seleccionar estrategias y actividades

Otro de los aspectos importantes de esta capacidad metodológica tiene que ver con la selección y organización de las tareas que debe desarrollar el docente. Las actividades constituyen las unidades de actuación en el proceso de enseñanza y de aprendizaje. Las actividades deben ser variadas y organizadas en forma sistemática de manera que impliquen la demanda cognitiva de los niños y jóvenes con discapacidad que se desarrollen en el tiempo complejizando los saberes que se enseñan. Priorizar en la situación de enseñanza la actitud de experimentar, observar y reflexionar, confrontar lo que se piensa con lo que se dice; esto es, no solo transmitir un conocimiento sino también su forma de relacionarse con el saber y de generar la construcción de las habilidades metacognitivas.

Se retoma lo mencionado en la RM 539/09 donde se expresa que se deben atender tres criterios aplicables al análisis de las actividades de enseñanza:

Criterio de validez: si son congruentes con los objetivos formativos que se ha propuesto, esto es, si es previsible que a través de esa actividad se logre lo que se intenta conseguir.

Criterio de significación: si la actividad en sí misma es relevante, si tiene interés y merece la pena hacer lo que en ella se pide.

Criterio de funcionalidad: si es realizable desde la perspectiva de la situación y las condiciones en que debe ser realizada y si es compatible con los componentes del proceso didáctico.

-Evaluar valorando las situaciones didácticas, sus resultados, los contextos y condiciones en que éstas se producen con la finalidad de comprender los procesos de enseñanza y de aprendizajes.

La presencia de la evaluación en toda institución educativa es imprescindible. Se entiende por evaluación la realización de un conjunto de acciones encaminadas a recoger información en torno al proceso educativo, analizarla con el fin de emitir un juicio de valor y establecer una posterior toma de decisiones para su mejora. En este sentido el docente debe comprender la importancia de la evaluación pedagógica en Educación Especial, en la cual se reconoce que los alumnos "tienen diferentes "puntos de partida" en el aprendizaje y que requieren distintas modalidades y recorridos en el desarrollo de este proceso: tiempos, estrategias y recursos entre unos y otros para la resolución de situaciones problemáticas en el contexto escolar o en la vida cotidiana" (RM 539/09).

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Identificar el punto de partida de cada uno de los estudiantes con discapacidad es de fundamental importancia para el diseño de la propuesta educativa individual, así en la misma la coherencia con los criterios de evaluación que se establezcan, los cuales darán cuenta de los logros de aprendizajes alcanzados. La visibilidad de los logros de aprendizajes del estudiante constituirá el marco para la acreditación de los saberes y en consecuencia la promoción al grado/año/cursó inmediato superior, según el nivel educativo que se encuentre.

Reconociendo que constituye una actividad docente que tiene una fuerte repercusión sobre los estudiantes "es de importancia clave que los futuros docentes puedan formarse en el análisis y diseño de estrategias, modalidades e instrumentos de seguimiento y evaluación de los distintos tipos de aprendizaje escolar "(RM 539/09).

Este es un proceso complejo y continuo de valoración de las situaciones pedagógicas, de sus resultados y tiene como finalidad la comprensión de los procesos de enseñanza y de aprendizajes en contextos y condiciones particulares. Esta habilidad es el resultado no solo de la Formación Docente sino también de la propia biografía escolar, por tanto es muy importante que el futuro docente asuma una postura reflexiva sobre su valor formativo y las formas e instrumentos de evaluación en Educación Especial.

• **Intervenir en la dinámica grupal y organizar el trabajo escolar.**

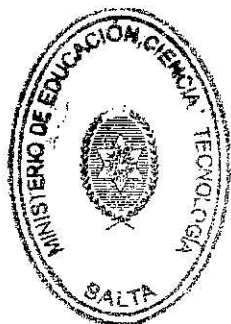
-Generar un clima favorable a la convivencia y al aprendizaje en la institución, en las aulas, y en espacios virtuales de aprendizaje.

- Dominar y utilizar un repertorio de técnicas para favorecer la consolidación de los grupos de aprendizaje.

-Organizar los espacios de enseñanza y aprendizaje.

Estas capacidades están centradas en las acciones orientadas a facilitar el funcionamiento del grupo escolar y la inclusión de los alumnos; así también a establecer normas de convivencia para generar y sostener climas de respeto y contención a quienes aprenden y enseñan, resolver conflictos y organizar el trabajo escolar. La organización del espacio, como ambiente de aprendizaje, es prioritario cuando se trabaja con niños con discapacidad, ya que el mismo va a posibilitar o no la contención y la apropiación de diferentes saberes. En este sentido los actuales planteamientos didácticos que, parten de fundamentos más ecológicos y más centrados en los procesos de aprendizaje, están volviendo a otorgar una gran importancia a las condiciones ambientales en que se desarrolla la interacción didáctica.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

La calidad de los espacios acaba teniendo una influencia notable para el desempeño tanto del docente como de los alumnos, lo que lleva a comprender que los espacios de aprendizaje son mucho más que un lugar neutral y sin significado. Esto implica organizar los espacios y los recursos, de forma que lleguen a constituir auténticos ambientes de aprendizaje en los que los alumnos puedan desarrollar un estilo de aprendizaje más autónomo, más diversificado y con referentes situacionales que faciliten la comprensión de los nuevos aprendizajes.

Ello implica el dominio y utilización de técnicas para favorecer la construcción de grupos de aprendizajes, en este sentido el docente debe tener herramientas que le permitan intervenir en la dinámica grupal y organizar el trabajo escolar.

-Comunicarse y relacionarse con los alumnos

Esta es una capacidad transversal, ya que las relaciones interpersonales constituyen un componente básico de las diferentes habilidades. La comunicación pretende actuar sobre el receptor de la comunicación con el propósito de provocar en él cambios de conocimientos, de conductas, de sentimientos. Pero lo propio de la comunicación didáctica es que esa influencia tiene un sentido formativo, que va implícito en su intención impregnada de lo afectivo dadas las características propias de la primera infancia.

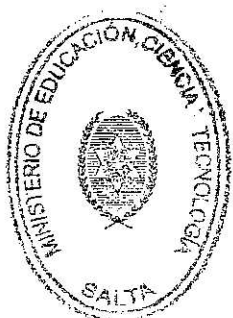
Ser docente de Educación Especial implica un compromiso con los niños y jóvenes, que requiere de un vínculo pedagógico especial, ya que es la puerta de entrada a las relaciones sociales y al conocimiento, al reconocimiento de las posibilidades y de las oportunidades al aprendizaje.

- **Intervenir en el escenario institucional y comunitario : identificarse con la institución y trabajar en equipo**

Esta es una capacidad claramente transversal. Todas las otras se ven afectadas por la integración de los maestros en la institución escolar y por la disposición, actitud y aptitud para trabajar coordinadamente con los colegas.

La tarea en Educación Especial requiere del acompañamiento de un equipo de trabajo colaborativo en el cual el objetivo central es acordar a partir de la evaluación inicial del estudiante con discapacidad y la identificación de las barreras al aprendizaje y la participación áulicas e institucionales, así también el Proyecto Pedagógico Individual con las diversificaciones curriculares pertinentes y las configuraciones de apoyo necesarias serán fundamentales para que tanto el niño como el joven avance en sus aprendizajes.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Deben ser capaces de trabajar en equipo, de desarrollar modalidades de trabajo colaborativo y de construir criterios compartidos. Esto es, saber y querer trabajar juntos en un contexto institucional determinado, y refiere al trabajo cooperativo como una cualidad moral (solidaridad, apoyo mutuo, disponibilidad para la colaboración, etc.) en beneficio de los alumnos (RM 539/09). La cooperación y el trabajo en equipo están vinculados al ejercicio profesional y a la consecución efectiva de los fines de la institución educativa. Pero esto no quiere decir que pueda existir una anulación de la propia individualidad lo importante es que cada docente esté en condiciones de equilibrar sus cualidades personales y su pertenencia a un grupo.

• **Comprometerse con el propio proceso formativo**

Refiere a que los estudiantes en formación participen sistemáticamente en procesos de evaluación de las experiencias formativas, en el Instituto y en las escuelas asociadas; así como en procesos de autoevaluación de su propio desempeño. Ello implica:

- Reflexionar sobre su propia práctica docente revisando las estrategias necesarias para mejorar sus intervenciones pedagógicas.
- Resignificar la práctica a partir de una autoevaluación permanente de su desempeño profesional y desarrollando el sentido crítico y de responsabilidad.

10. Organización Curricular

10.1. Definición y características de los campos de formación y sus relaciones
Campo de la Formación General

El Campo de Formación General en el currículo para la formación del profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual tiene la importante finalidad de apoyar la construcción del juicio para la acción, que no se agota en la enseñanza específica de contenidos curriculares. Porque entre el pensamiento (representación) y la acción práctica interviene el juicio (criterios, normas y valores generales para la acción), como base para las decisiones. En otros términos, los marcos conceptuales generales deberán ser problematizados a la luz de situaciones sociales, culturales y educativas específicas y de los desafíos prácticos.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Es importante tener presente que los conocimientos de la formación general son un medio y no un fin. Su transmisión no representa un mero ejercicio académico. Constituyen la mediación necesaria para apoyar la comprensión, valoración e interpretación de la educación en el marco de la cultura y la sociedad y de fortalecer la construcción de criterios de acción sustantivos para orientar las prácticas docentes.

Desde esta perspectiva, la formación general deberá aportar los marcos conceptuales y cuerpos de conocimiento que permitan la comprensión de las dimensiones estructurales y dinámicas, el reconocimiento tanto de regularidades como de especificidades contextuales, así como la identificación de problemas.

Como se sostiene en los Lineamientos Nacionales para la Formación Docente Inicial (Res. CFE N° 24/07), el Campo de la Formación General "se orienta a asegurar la comprensión de los fundamentos de la profesión, dotados de validez conceptual y de la necesaria transferibilidad para la actuación profesional, orientando el análisis de los distintos contextos socio-educacionales y toda una gama de decisiones de enseñanza".

Es importante señalar que los saberes que componen la Formación General proceden de diversas disciplinas. Las mismas constituyen una fuente ineludible, en la medida que aportan estructuras conceptuales, perspectivas y modelos, modos de pensamiento, métodos, destrezas y valores.

Este campo se orienta a asegurar la comprensión de los fundamentos de la profesión, dotados de validez conceptual y de la necesaria transferibilidad para la actuación profesional, orientando el análisis de los distintos contextos socio-educacionales y la toma de decisiones sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La enseñanza desde y a través de las disciplinas, en la formación docente, debe poder asumir el desafío de promover un trabajo sobre las concepciones, supuestos y representaciones que los propios estudiantes tienen acerca de esos conocimientos y campos disciplinares. Estas representaciones, a menudo, distan del saber disciplinar y juegan un papel central en la definición de modos de pensar y ejercer la docencia. Por ello, la formación inicial constituye un ámbito privilegiado para la elucidación, el análisis, la puesta en cuestión y la revisión de esas nociones y creencias.

La formación general se ha pensado en torno a las siguientes cuestiones:

- El carácter constitutivamente complejo del trabajo docente.
- El trabajo docente inscripto en diferentes espacios públicos y su respuesta a propósitos sociales.
- La relación entre la teoría y la práctica; la reconstrucción y el valor de lo común, tomando en cuenta la diversidad de situaciones y contextos y recuperándose la comprensión de las singularidades en el marco de las regularidades.

...///



///...

4273

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

- El fortalecimiento de la enseñanza; la recuperación de las propuestas basadas en enfoques disciplinarios.

Como se sostiene en los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente, este campo requiere ser fortalecido, su presencia más sólida no sólo favorecería la comprensión e interpretación de los fenómenos educativos apoyando las decisiones docentes, sino que contribuiría, también, a disminuir las desigualdades vinculadas a la herencia cultural resultante del origen social de los estudiantes del profesorado.

En términos de Formación General el fortalecimiento de la enseñanza, implica dar al docente herramientas que le permitan pensar críticamente sus prácticas. A partir de reconocer la complejidad de la construcción social del conocimiento y poder investigar críticamente sobre ello se requiere de marcos conceptuales, conocimientos y métodos de indagación que den soporte a lo que se analiza, incluyendo el recorte mismo de los problemas sobre los que se indaga.

Se recupera las propuestas basadas en enfoques disciplinarios, por su rigor metodológico, su estructura ordenada y además porque constituyen fuertes organizadores del contenido académico.

Las unidades en torno a disciplinas ofrecen un orden conceptual que conforma un conocimiento público, que por su validez puede transferirse a problemas y contextos diferentes. Asimismo, proveen a los estudiantes modos de pensamiento (histórico, filosófico, experimental, deductivo) que permiten organizar el pensamiento y la experiencia, así como identificar nuevos problemas.

Las unidades en torno a temas o problemas permiten integrar perspectivas y focalizar cuestiones relevantes para la formación. Su presencia en el currículo otorga flexibilidad y orienta la reflexión práctica.

Otro de los elementos pertinentes a recuperar es que si bien los tres campos del currículo enmarcan y clasifican los contenidos de la formación de todas las carreras, la formación general constituye el campo común a todas ellas. No existen argumentaciones epistemológicas ni pedagógicas que sostengan una formación general reducida, restringida o abreviada según la especialidad u orientación de un plan.

Considerar a este campo como común, tiene además otros efectos importantes. Desde el punto de vista simbólico, colabora con el desarrollo de una comunidad profesional docente, como miembros de un colectivo que comparte una matriz básica de formación, marcos de conocimiento y valoración compartidos. Desde el punto de vista práctico, facilita la acreditación de estudios para quienes se forman, ante los posibles cambios de especialidad docente o de lugar de residencia.

...///



///...

4273

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Algunas ideas generales que orientaron las definiciones en el Campo de la Formación General son:

a) Para la formulación de contenidos, uno de los elementos fundamentales es la definición clara de los criterios de selección.

En términos específicos, se pretendió dar respuesta a la pregunta sobre: ¿cuáles son aquellos problemas o ejes temáticos (descriptores) significativos para la formación de los futuros docentes?

b) Tanto en las unidades disciplinarias como en las integradas por temas o problemas, la selección, organización y desarrollo de los contenidos se orienta por el necesario principio de transferibilidad.

Se trata de responder acerca de: ¿cómo seleccionar y definir los contenidos para que éstos contengan en su definición la potencialidad para su uso en diferentes contextos?

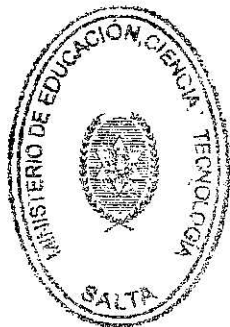
c) En este sentido, se toma en cuenta que estos criterios generales favorezcan la sistematización de las prácticas mismas.

La pregunta es: ¿qué aportan como andamiaje conceptual para la sistematización de las prácticas los contenidos seleccionados para cada uno de los espacios del campo de la formación general?

d) Para la definición de los criterios, se tiene en cuenta los cambios en la sociedad contemporánea y su impacto tanto en los contextos en los cuales se realiza la tarea de enseñar como sobre la dinámica de las instituciones escolares. Esto significa incorporar algunas de las problemáticas vigentes tales como: las nuevas configuraciones familiares, las nuevas infancias y adolescencias, las diferentes formas de relación con el Estado, los diversos modos de organización social, el lugar que ocupa el trabajo en la sociedad actual entre otros.

Se trata de responder acerca de: ¿cómo deberían estar presentes estas problemáticas en relación con la definición de contenidos de cada unidad curricular?

Delimitar este campo y definir sus contenidos es una tarea compleja que incluye amplios debates en torno a concepciones, enfoques y principios de selección. Considerando que el currículo no se agota en el diseño de un plan de estudios, es que se discute también acerca de las formas de enseñanza para llevarlos a la práctica en la formación del profesorado.



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

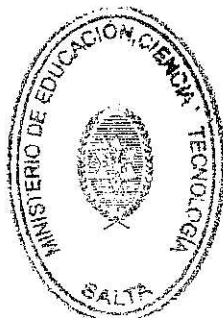
Contrariamente a una posición reduccionista sobre el campo de la formación general, el enfoque disciplinar que se propone e intenta recuperar la lógica de pensamiento y de estructuración de contenidos propio de los campos disciplinares a la vez que pretende, desde dicho modo de estructuración de los contenidos, fortalecer las vinculaciones entre las disciplinas, la vida cotidiana, las prácticas sociales y desde esos contextos las prácticas docentes para favorecer mejores y más comprensivas formas de apropiación de los saberes.

El desarrollo actualizado de las disciplinas incorpora los problemas de la vida contemporánea y los abordajes de los tratamientos particulares. Indisolublemente a ello, la reflexión y conocimiento del carácter histórico de los conocimientos disciplinares y su contextualización en el espacio de los debates de las comunidades científicas es crucial para evitar la naturalización y ritualización del conocimiento, así como para comprender su carácter histórico y provisorio.

En síntesis, el campo de la formación general está dirigido a desarrollar una sólida formación humanística y al dominio de los marcos conceptuales, interpretativos y valorativos para el análisis y comprensión de la cultura, el tiempo y contexto histórico, la educación, la enseñanza, el aprendizaje, y a la formación del juicio profesional para la actuación en contextos socio-culturales diferentes. Se vincula a:

- La adquisición de información y la construcción de conocimientos sobre la diversidad socio-cultural y las condiciones y desafíos que ella plantea para la vida en convivencia.
- El abordaje de las teorías y resultados de investigación que sustentan y permiten comprender de mejor manera las características del aprendizaje y de la enseñanza en contextos diversificados.
- La apropiación de contenidos conceptuales, interpretativos y valorativos que pueden dotar a los futuros docentes de herramientas capaces de describir, analizar situaciones y procesos socioculturales propios de un contexto de mayor complejidad.
- El abordaje de contenidos disciplinares, que pueden ayudar a entender los procesos políticos que generaron las condiciones que experimentan las sociedades.
- El tratamiento de las disciplinas pertenecientes a una formación humanística a partir de un campo semántico coherente, con unidad y significación autónoma y una estructura sintáctica específica que favorece el análisis de los diferentes métodos de producción del conocimiento.
- La construcción de herramientas conceptuales-explicativas que permitan a los futuros docentes proveerse de una formación de base sólida sobre la cual construir competencias profesionales aplicadas.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- Contenidos que coadyuvan a una formación profesional crítica, la cual, por vincular contenidos disciplinares con problemas sociales reales, coadyuva a la formación política de un educador comprometido con el destino de los pueblos, y cuya preocupación trasciende la mera esfera educativa.

Campo de la Formación Específica

Según los *Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial* (Res. CFE N° 24/07), la Formación Específica se orienta al estudio de la/s disciplina/s específicas para la enseñanza en la especialidad en que se forma, la didáctica y las tecnologías educativas particulares, así como de las características y necesidades propias de los alumnos a nivel individual y colectivo. Se refiere, por lo tanto, a aquello que es propio -en este caso, el Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual - y comprende el conjunto de saberes que resultan necesarios para el desarrollo de las capacidades que definen el ejercicio de la función docente en esta modalidad transversal al sistema educativo. Este campo constituye, por lo tanto, un aspecto crucial de la formación del docente, ya que junto con las experiencias formativas propias de los otros campos, aporta herramientas conceptuales y metodológicas para llevar a cabo la enseñanza de los diferentes aspectos y contenidos que integran el currículo.

“La complejidad y variedad de ámbitos de desempeño del docente de Educación Especial y la especificidad de su tarea docente en las distintas orientaciones, hacen imprescindible una formación profesional amplia”¹⁹. En consecuencia, la organización del campo de la formación específica comprende unidades curriculares que, con sus características particulares, “posibilitarán a los futuros docentes aproximaciones diversas y sucesivas- cada vez más ricas y complejas al objeto de conocimiento, en un proceso espiralado de redefiniciones que vaya profundizando las significaciones iniciales.”²⁰

Es importante señalar que los saberes que componen la Formación Específica proceden de fuentes diversas. Las disciplinas, en primer lugar, constituyen una fuente ineludible, en la medida en que aportan estructuras conceptuales, perspectivas y modelos, modos de pensamiento, métodos y destrezas, valores. ...///



¹⁹ Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. INFD. Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial. Documento aprobado por Resolución N° 27/07 del Consejo Federal de Educación. Buenos Aires, Argentina.

²⁰ Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. INFD. Recomendaciones para la elaboración de diseños curriculares _Profesorado de Educación Especial_. Buenos Aires. Argentina

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

-41-

///...

4273

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Los elementos de una disciplina que un docente debe aprender están ligados, sin duda, a los contenidos que integran el currículo de los niveles para los que se forma, pero éstos no lo agotan en ningún sentido. Resulta necesario garantizar una formación profunda sobre los aspectos que hacen a la estructura de la disciplina y, a la vez, dotar a los estudiantes de estrategias y categorías de pensamiento que les posibiliten la apropiación de nuevos conocimientos a futuro y el abordaje de nuevas problemáticas y cuestiones más allá de la formación inicial. La formación disciplinar requiere, asimismo, la inclusión de aquellos aspectos que posibiliten la comprensión de los contextos históricos de producción de los conocimientos y la reflexión sobre ciertos aspectos epistemológicos que permitan dar cuenta de la naturaleza de los objetos en estudio, del tipo de conocimiento producido en una disciplina y de los métodos y criterios para su producción y validación.

La formación específica se nutre, asimismo, del conocimiento didáctico relativo a la enseñanza de contenidos específicos correspondientes a las distintas áreas curriculares, de las teorías psicológicas necesarias para conocer los rasgos distintivos del proceso de aprendizaje de esos contenidos y las características evolutivas de los alumnos desde el punto de vista motriz, cognitivo, emocional, moral y social. Del mismo modo, los estudios de carácter histórico, sociológico y cultural constituyen una referencia curricular importante en la medida en que posibilitan perspectivas y modos de comprensión más amplios acerca de la infancia y adolescencia y su problemática.

La formación específica debe dar al futuro docente herramientas conceptuales y prácticas para programar la enseñanza, poner en práctica distintas estrategias, coordinar la tarea de la clase y evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos y sus resultados. A su vez, el campo de la Formación Específica debe estar en estrecha articulación con el campo de la Formación en la Práctica y el campo de la Formación General.

La formación de profesores en Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual debe proveer las herramientas para que los futuros docentes puedan atender a la particular apropiación del conocimiento por parte del sujeto con esa discapacidad, por lo tanto será fundamental conocerlo y comprenderlo en su singularidad en tanto sujeto de aprendizaje, posibilitando así el desarrollo de sus potencialidades de origen.²¹

Será necesario además considerar tal problemática en su dimensión socio-cultural, entendiendo que la identidad y la construcción de la subjetividad es un proceso dinámico de carácter social que siempre asume formas diferentes en cada sujeto en relación con su contexto.

...///



²¹ Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. INED. Recomendaciones para la elaboración de diseños curriculares. Profesorado de Educación Especial. Buenos Aires. Argentina.

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

La complejidad y variedad de ámbitos de desempeño del docente de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual, hacen imprescindible una formación profesional amplia que les permita diseñar, conducir y desarrollar sus prácticas tanto en escuelas especiales como en escuelas comunes de los distintos niveles del sistema educativo, apoyando procesos de integración. Por lo tanto el campo de la Formación Específica en el actual diseño curricular del Profesorado de Educación Especial incluye:

- Didácticas de las disciplinas
- Disciplinas relativas a la educación especial
- Instancias que aborden las problemáticas relativas específicas a los sujetos de la educación especial con discapacidad intelectual.

Campo de la Formación en la Práctica Profesional

Las prácticas docentes en Educación Especial requieren de una formación docente basada en la convicción de educabilidad del sujeto con discapacidad, considerándolo desde una mirada integral, que no lo reduzca a su discapacidad, sino que lo habilite para la concreción de nuevos aprendizajes y competencias. Vale decir, se tratará entonces de apelar a la potencia del sujeto de aprendizaje centrando las estrategias pedagógicas en el desarrollo máximo de sus recursos cognitivos.

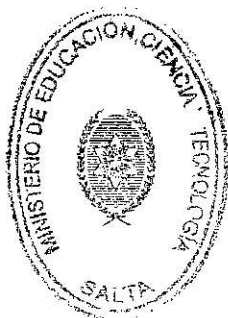
Se entiende que el futuro docente de Educación Especial se formará prioritariamente en los institutos de formación docente donde cursa regularmente sus estudios, en los servicios de Educación especial y en las escuelas donde se brinda educación común. En esa medida, la observación y la práctica docente en los servicios de educación especial y las escuelas de los niveles inicial, primario y secundario son actividades esenciales en su preparación y constituyen parte fundamental para la construcción de una perspectiva pedagógica de su labor.

Es necesario explicitar que este campo se organiza en torno a la práctica profesional docente. Busca resignificar la práctica educativa desde las experiencias pedagógicas y conocimientos de los otros campos curriculares, a través de la incorporación progresiva de los estudiantes en distintos contextos socioeducativos.

Teniendo en cuenta las características del campo, se tomaron como referencias generales para la organización del mismo las siguientes normas y documentos:

- Reglamento de Prácticas y Residencia en las carreras de Formación Docente. Res. Ministerial N° 3.418/12. Dirección General de Educación Superior, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- Régimen del Docente Co-formador. Res. Ministerial N° 2.583/13. Dirección General de Educación Superior, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta.
- "Recomendaciones para la elaboración del Campo de la Formación en la Práctica Profesional". Área de Desarrollo Curricular. Instituto Nacional de Formación Docente.

Resignificar el lugar de la práctica en la formación docente (Terigi, 2004) requiere:

Entenderla como el eje central vertebrador que atraviesa toda la formación y posibilitará el abordaje del rol docente desde la comprensión de los procesos que atraviesan la práctica educativa.

La práctica docente, al igual que otras prácticas sociales, se define como altamente compleja, dado que se lleva a cabo en "escenarios singulares, bordeados y surcados por el contexto. La multiplicidad de dimensiones que operan en ella y la simultaneidad desde la que éstas se expresan tendrían por efecto que sus resultados sean en gran medida imprevisibles".²²

Actualizar la historia aprendida como alumnos en el curso de la trayectoria escolar previa, implica una disposición personal de los estudiantes y los docentes formadores para analizar aquellas matrices que pueden constituirse en obstáculo epistemológico y pedagógico en la formación como futuros docentes. Esto plantea la necesidad de generar los dispositivos que posibiliten revisar en forma insistente la experiencia formativa previa de los estudiantes.

El futuro docente debe estar preparado no sólo con conocimientos disciplinares y didácticos sino también con las capacidades, habilidades y criterios para tomar decisiones frente a la amplia gama de situaciones que se presentan en las Instituciones Escolares; en la que entran a jugar valores y decisiones éticas - políticas que condicionan su accionar. Situaciones estas, para las que muchas veces no ha sido preparado pero que tienen que ver con la cotidianeidad y complejidad de dichas Instituciones.

"Enseñar no es cuestión de implementar repuestas preestablecidas a determinadas situaciones desde un cuerpo de prescripción teórica. Requiere hacer juicios especiales a la luz del conocimiento local e interpretaciones particulares de conceptos cualitativos e ideales educativos."²³

...///



²² Edelstein, G. y Coria, A.- obra citada.

²³ Barrow, R. Formación de Maestros: Teoría y práctica. En Alliaud, A. y Duschatzky, L. (compiladoras) (2003): Maestros. Formación, práctica y transformación escolar. Miño y Dávila editores.

///...

RESOLUCIÓN N°

4273 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

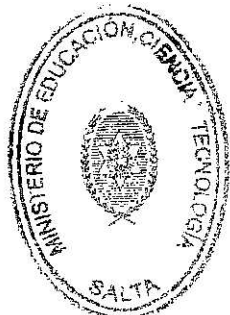
Esta definición de práctica docente alude a diferentes dimensiones de esta práctica e implica diferentes responsabilidades que deben diferenciarse al momento de pensar la formación docente:

- La enseñanza es una primera dimensión de la práctica. Esta dimensión hace referencia a la tarea sustantiva de la docencia, a la tarea específica a partir de la cual se perfila la identidad de un docente. Entran en juego, básicamente, dos tipos de conocimientos: el conocimiento académico o erudito acerca de la/s disciplina/s a enseñar y el conocimiento didáctico y metodológico para tomar decisiones acerca de cómo enseñar.
- La docencia como trabajo. La dimensión laboral de la práctica está sometida a controles pautados normativamente, la docencia en tanto práctica laboral está sujeta a un contrato que establece deberes y derechos, condiciones económicas, materiales para el desempeño (remuneración, horario, lugar, etc.). Requiere que el profesional tenga información acerca de los marcos legales que regulan esa dimensión de la práctica.
- La docencia como práctica socializadora. Desde esta dimensión, las prácticas docentes se orientan hacia la socialización de niños y jóvenes, a quienes contienen y acompañan en ese proceso de aprendizaje. Es una acción de socialización a través del conocimiento. Este aspecto del desempeño es parte del contrato social entre la escuela y la comunidad, el docente y la familia. Requiere que el docente posea conocimientos acerca de la comunidad, el contexto y el alumno en sus distintos momentos evolutivos.
- La docencia como práctica institucional y comunitaria. Está configurada por mandatos socio culturales explícitos e implícitos, comprendidos en la cultura institucional, por una parte, y por las características de la comunidad en la que se inserta la escuela, por otra parte. Requiere conocimientos que faciliten la comprensión de los fenómenos institucionales, organizacionales y socio-comunitarios, y saberes acerca de la gestión institucional como área de desempeño.

El encuadre del trayecto de la práctica docente debe tener en cuenta la formación simultánea de estas dimensiones. Si bien la dimensión sustantiva a considerar es la enseñanza, por ser la que da identidad a la profesión docente, no obstante, esa priorización no puede desconocer el interjuego con las otras dimensiones.

Este planteo implica pensar al docente como un profesional y supone una práctica docente que se consolida y fortalece cuando está apoyada en la reflexión - acción.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Desde el Trayecto formativo de la Práctica Docente será fundamental promover la inserción de las estudiantes del profesorado en los amplios y diversos ámbitos relacionados con su futuro desempeño docente. Esto permitirá facilitar su integración, ampliar sus expectativas y sus experiencias, prepararse para ofrecer respuestas, análisis, conceptualizaciones y soluciones más o menos adecuadas a diferentes situaciones concretas y para ello resulta necesario tomar conciencia de que la práctica docente como práctica social, no es ajena a los signos que la definen como altamente compleja.

Lo expresado lleva a pensar en la necesidad de que la práctica docente:

- Resignifiquen las micro-experiencias de vida cotidiana,
- Reconstruya el valor de la docencia,
- Consolide los intercambios y valore la diversidad

Por lo señalado, la formación en el trayecto de la Práctica Docente requiere una visión articulada desde los distintos espacios curriculares, lo que implica a la vez un trabajo compartido, es decir convertir las prácticas en espacios de indagación, debate, diálogo en un intento por superar el enfoque normativo por el reflexivo. Se busca resaltar la articulación entre la teoría y la práctica, basándose en una enseñanza global desde un enfoque interdisciplinario.

Por lo tanto, es menester la articulación de éste trayecto formativo con los otros campos que forman parte de la caja curricular horizontal y verticalmente.

Se procura la formación del docente como agente social, educador constructor de conocimientos y no un mero transmisor. Por lo tanto, se hace necesario, ofrecerle una formación para la relación crítica y activa entre teoría y práctica.

Desde este trayecto curricular, se propone a la práctica pedagógica como un momento de reflexión crítica desde una doble vertiente: teórica – práctica en la búsqueda de la apropiación por parte de los estudiantes.

Expresados así, los conocimientos propios de la profesionalización docente, se sitúan en la intersección de la teoría y la práctica, que incluyen “un saber y un saber hacer”. Desde esta perspectiva, el conocimiento no es el único atributo de la idoneidad profesional, su valor está en la posibilidad de que su construcción, se oriente a satisfacer las necesidades actuales vinculadas a los problemas de la práctica concreta.

Se busca la formación de un docente comprometido, que desde una propuesta transformadora, necesita a la vez formación y transformación, se exige que sea reflexivo, autónomo y crítico.

Entender la intervención pedagógica y la práctica docente en el profesorado desde esta perspectiva, exige situarse en un modelo en el que el aula se configura como un microsistema definido por unos espacios, una organización social, unas relaciones interactivas, etc.; pero fuertemente atravesado por las variables contextuales e institucionales.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Las Instituciones Educativas encargadas de formar a los futuros docentes tienen un compromiso real con la sociedad a la que sirven: el de Formar Profesionales de la Educación.

En este sentido, el Trayecto Curricular de Práctica Docente posibilitará el abordaje del rol docente desde la comprensión de los procesos que atraviesan la práctica educativa en diferentes contextos, tantos a nivel micro como a nivel macro social. Es por ello, que se proponen diferentes talleres que acompañan a la Práctica Docente, conformando diferentes equipos de trabajo entre los formadores según el eje específico en cada año.

En este diálogo sobre la propia experiencia de enseñar, las experiencias de otros, la vida cotidiana en las aulas y las teorías de la educación, es posible configurar una experiencia que contribuya a consolidar la democratización de la formación docente en particular y de la escuela en general. Una reflexión tanto individual como colectiva, que tenga como norte la formación de profesionales reflexivos no sólo desde una técnica o práctica, sino también asumiendo un compromiso ético y político, en tanto actores comprometidos con su tiempo en la búsqueda de prácticas más justas y democráticas.²⁴

En pos de ello, será necesario, entre otros desafíos inherentes al desarrollo de este Campo:

- Favorecer la integración entre los Institutos y las Escuelas asociadas en las que se realizan las prácticas, como alternativa clave para el desarrollo de proyectos conjuntos y de experimentar variadas alternativas de actuación por parte de los/as futuros/as docentes²⁵. Para ello se impone recuperar el trabajo compartido con los docentes de las escuelas asociadas anticipando qué modificaciones son necesarias para acompañar cualquier intento de mejora. Las instituciones educativas de los niveles obligatorios constituyen los ambientes reales del proceso de formación en las prácticas.
- Facilitar la movilidad de los estudiantes en escenarios múltiples y en la integración de grupos que presenten gran diversidad, que permitan el desarrollo de prácticas contextualizadas que se constituyan en vehículo articulador para la problematización y reflexión sobre los sujetos y el aprendizaje, sobre la enseñanza y sobre la propia profesión docente, compartiendo las reflexiones personales en ámbitos contenedores, coordinados por los docentes involucrados.

...///



²⁴ Recomendaciones para la elaboración de diseños curriculares. INFD Resolución 24/07 CFE

²⁵ Reglamento de Prácticas y Residencia en las carreras de Formación Docente. Res. Ministerial N° 3.418/12. Dirección General de Educación Superior. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta.

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- Asegurar que tanto las instituciones y los docentes a cargo de este Campo, como las escuelas asociadas y los propios estudiantes, conozcan el Modelo de Formación que orienta las Prácticas Docentes, de modo tal que las experiencias escolares efectuadas en estos espacios tengan incidencia sobre el posterior desempeño profesional y se conviertan en espacios para construir y repensar la tarea docente y no simplemente para observar.
- Ello supone redefinir los tipos de intercambios entre el ISFD y las escuelas asociadas, implicando a un mayor número de docentes para mejorar la calidad de las prácticas que realizan los estudiantes (equipo de profesores de práctica y docentes co-formadores de las escuelas asociadas²⁶).
- Concebir los procesos de Práctica Profesional como acciones holísticas, integradas a los restantes espacios curriculares presentes en el Diseño, así como de confrontación teórico/práctica. En este sentido, también los procesos de Práctica Profesional deben ser prácticas imbricadas en las propias instituciones en las que se realizan.

El trayecto de este Campo y el acompañamiento de talleres integradores que se deben cursar en forma simultánea al desarrollo de las prácticas de cada año, requiere no solo pensar en un diseño integrado e integrador, sino también, prever prácticas articuladas vertical y horizontalmente, de inserción temprana al ámbito institucional-escolar, desde una amplia concepción. Es decir, considerando todas aquellas tareas-funciones y responsabilidades que un docente realiza en su contexto de trabajo, no restringiendo solo al espacio áulico. Por ello, está previsto:

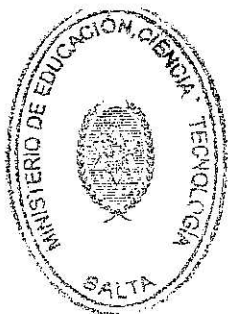
- Una carga horaria gradual y progresivamente creciente, en función de la distribución global de los otros campos de formación.
- Una complejidad gradual y progresiva de los aprendizajes en las prácticas; abordando las particularidades institucionales y los diferentes tipos de intervención docente, como así también en contextos socio-educativos y culturales diversos.

10.2 Síntesis de los criterios que orientan la organización curricular

Se presenta a continuación una síntesis de los criterios tomados en cuenta para la elaboración del Marco Curricular para el Profesorado de Educación Especial, de acuerdo con la Res. CFE 24/07:

1. *Duración total:* alcanzar un mínimo de 2.600 horas reloj (3.900 horas cátedra), a lo largo de 4 años de estudio de educación superior.

...///



²⁶ Régimen del Docente Co-formador. Res. Ministerial N° 2.583/13. Dirección General de Educación Superior, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta.

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

2. *Definición jurisdiccional:* 80 % de la carga horaria total, como mínimo.
3. *Definición institucional:* hasta un máximo de 20 % de la carga horaria total
4. *Organización en torno a tres campos de conocimiento,* presentes en cada uno de los años: 1)- Formación General 2)- Formación Específica 3)- Formación en la Práctica Profesional
5. Residencia pedagógica en el 4° año
6. *Peso relativo de los campos:*
 - Formación General: entre el 25% y el 35% de la carga horaria total;
 - Formación Específica: entre el 50% y el 60%;
 - Formación en la Práctica Profesional: entre el 15% y el 25%.
7. *Campo de la Formación General* de organización disciplinar y unidades curriculares constituidas en torno a ejes problemáticos, significativos para los futuros docentes de Educación Especial.
8. *Campo de la Formación Específica:* Presencia de diferentes tipos de contenidos:
 - Formación en el estudio de los contenidos de enseñanza de las didácticas específicas.
 - Una unidad curricular específica para alfabetización inicial.
 - Formación en los sujetos de la educación especial
 - Unidades curriculares constituidas en torno a ejes problemáticos específicos para los futuros docentes de Educación Especial con la orientación determinada.
 - Incluir desde los primeros años unidades curriculares para el tratamiento de la Educación Especial en su conjunto.
9. *Campo de la Formación en la Práctica Profesional:*
 - Con presencia desde el comienzo de la formación, incrementándose progresivamente hasta culminar, en 4° año, en la residencia pedagógica.
 - Integración de redes institucionales entre los ISFD y entre éstos y las escuelas asociadas.
 - Articulación con otras organizaciones sociales y educativas de la comunidad.
 - Desarrollo de proyectos de trabajo consensuados y articulados entre los ISFD, las Escuelas asociadas y las organizaciones sociales.
 - Desarrollo de prácticas y residencia en ámbitos escolares diversificados.
 - Inclusión de las Nuevas Tecnologías Educativas y las Tecnologías de la Comunicación y la Información en las actividades de la formación en la práctica profesional.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

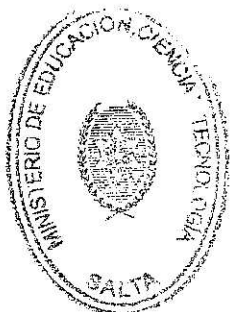
Expte N° 012046-285367/2018-0

10. Organización del diseño curricular:

- Variedad y pertinencia de formatos diferenciados en distinto tipo de unidades curriculares: materias o asignaturas, seminarios, talleres, prácticas docentes y residencia. Orientados a que los futuros docentes tengan la posibilidad de vincularse con los objetos de conocimiento de modos diversos durante su formación.
- Incorporación de mecanismos de apertura y flexibilización en la evaluación y acreditación de las distintas unidades curriculares.

Síntesis de los criterios que orientan tanto la organización, como la secuenciación de unidades curriculares y contenidos del Diseño Curricular del Profesorado de Educación Especial de acuerdo a las Recomendaciones para la elaboración de Diseños Curriculares del Profesorado de Educación Especial y criterios jurisdiccionales:

- Los conocimientos que se pretenden enseñar en el CFG (Campo de la Formación General) y el CFE (Campo de la Formación Específica) deben acompañar y andamiar el desarrollo de los contenidos y trabajos de campo de la Práctica Profesional.
- -En el CFG "no se trata de abordar todo el universo de la disciplina misma, sino de identificar los problemas relevantes y sus principales aportes para la formación y las prácticas de los docentes"²⁷
- - Se considera sustancial la inclusión de los contenidos y didáctica de la educación sexual integral en los programas de formación docente²⁸. En ese sentido se incluirá en los diseños curriculares reconociendo su carácter transversal y específico.
- Se entiende la relación entre los CFG, CFE y el CFPP (Campo de la Formación en la Práctica Profesional) de manera complementaria, constituyéndose esta relación en uno de los ejes para la formulación de las unidades curriculares en el desarrollo de la carrera.
- Tanto en el CFG como en el CFE, las unidades curriculares deben estar constituidas en torno a ejes problemáticos, significativos para los futuros docentes de Educación Especial. ...///



²⁷ Ministerio de Educación, Instituto Nacional de Formación Docente, Área de Desarrollo Curricular: Recomendaciones para la elaboración de Diseños Curriculares. Profesorado de Educación Primaria. 2008

²⁸ Ley Nacional 26.150 Art. N° 8 Inciso F)

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

- La selección, organización y desarrollo de los contenidos deberá orientarse por el necesario *principio de transferibilidad* para la actuación profesional, integrándose y ampliando la comprensión para las decisiones de las prácticas profesionales. Así, se debe priorizar la reflexión crítica y la posibilidad del uso de los contenidos en diferentes contextos.
- Los contenidos del CFE se articularán con el CFPP "en un doble sentido: incluyendo, por un lado, las informaciones que provengan de las indagaciones y observaciones que efectúen los estudiantes y que puedan ser pertinentes para analizar y reflexionar acerca de problemas específicos del nivel y, por el otro, efectuando aportes sustantivos para las decisiones didácticas que debe tomar el futuro docente en las instancias de práctica y residencia.
- Se tenderá a fortalecer el CFPP (Campo de la Formación en la Práctica Profesional) a través acompañamiento de talleres que se deben cursar en forma simultánea al desarrollo de las prácticas de cada año.
- Carga horaria gradual y progresivamente creciente en dicho campo.
- Una complejidad gradual y progresiva de los aprendizajes en las prácticas abordando las particularidades institucionales y los diferentes tipos de intervención docente como la diversidad de contextos socioeducativos de los niveles y sus modalidades.
- Promover la inserción significativa del estudiante en las instituciones educativas y atender problemáticas vinculadas con la dimensión institucional, la relación institución - comunidad, la enseñanza de contenidos específicos y la coordinación de grupos de aprendizaje.

10.3. Carga horaria por campo (expresada en horas cátedra y horas reloj)

Carga horaria por año académico			Carga horaria por campo formativo (hs. Cátedra / hs. reloj.)					
Año	Hora Cátedra	Hora Reloj	F. G.		F. E.		F. P. P.	
1°	944	708	368	276	480	360	96	72
2°	768	576	224	168	448	336	96	72
3°	1040	780	176	132	640	480	224	168
4°	736	552	128	96	352	264	256	192
TOTAL	3488	2616	896	672	1920	1440	672	504

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

10.4. Carga Horaria por Campo de la Formación y porcentajes relativos

Campo de la Formación	Hs. Catedra	Hs. Reloj	Porcentajes
Campo de la Formación General	896	672	25,69 %
Campo de la Formación Específica	1920	1440	55,04 %
Campo de la Formación en la Práctica Profesional	672	504	19,27 %
Total	3488	2616	100 %

10.5. Cantidad de U.C. por año, campo y régimen de cursada

	Cantidad de UC por año	Cantidad de UC por año y campo			Cantidad de UC por año y régimen de cursada	
	Total	F.G.	F.E.	F.P.P	Anuales	Cuatrimestrales
1°	10	4	5	1	6	4
2°	8	3	4	1	4	4
3°	9	2	6	1	7	2
4°	9	2	6	1	3	6
Total	36	11	21	4	20	16

10.6. Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta

Resulta ineludible que los futuros docentes tengan la posibilidad de vincularse con los objetos de conocimiento de modos diversos durante su formación, lo cual solo es posible en la medida en que atraviesen diferentes experiencias de enseñanza y aprendizaje. De esta forma, podrán operar sobre los contenidos de diferentes maneras y construir un saber pedagógico complejo capaz de ser movilizado en función de los desafíos que implica la docencia²⁹. En este sentido se plantea la importancia de brindar la posibilidad de vivenciar una diversidad de experiencias formativas considerando que ello opera como modelizador y enriquece las estrategias metodológicas que construye el futuro docente a lo largo de la formación docente inicial. ...///



²⁹ Pensando la formación en clave de capacidades Organización y dinámica de los diseños curriculares. INFOD. Ministerio de Educación de la Nación.

///...

4273

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Se han previsto en el diseño curricular distintos formatos de unidades curriculares considerando la estructura conceptual, el propósito educativo y sus aportes a la práctica docente. Entendiendo por "unidad curricular" a aquellas instancias curriculares que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos, forman parte constitutiva del plan, organizan la enseñanza y los distintos contenidos de la formación y deben ser acreditadas por los estudiantes.

El presente diseño contempla los siguientes formatos:

• **Materias**

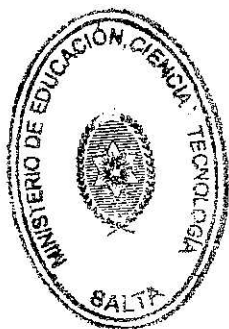
Definidas por la enseñanza de marcos disciplinares o multidisciplinares y sus derivaciones metodológicas para la intervención educativa de valor troncal para la formación. Estas unidades se caracterizan por brindar conocimientos y, por sobre todo, modos de pensamiento y modelos explicativos de carácter provisional, evitando todo dogmatismo, como se corresponde con el carácter del conocimiento científico y su evolución a través del tiempo. Asimismo, ejercitan a los alumnos en el análisis de problemas, la investigación documental, en la interpretación de tablas y gráficos, en la preparación de informes, la elaboración de banco de datos y archivos bibliográficos, en el desarrollo de la comunicación oral y escrita y, en general, en los métodos de trabajo intelectual transferibles a la acción profesional.

Su duración puede ser anual o cuatrimestral. Se mantiene el régimen actual de asistencia y de exámenes parciales y finales para su acreditación.

Este formato de materia, es una estructura disciplinar propiamente dicha, y por lo tanto tiene un predominio marcado de la teoría en carácter de marcos referenciales que le permitan al estudiante ejercitar las competencias enunciadas. Sus principales características pedagógico-didácticas son las siguientes:

- Por una parte la transferencia del conocimiento se plantea desde la transposición didáctica, por la otra, el contenido será separado por el docente en núcleos/ejes temáticos definidos en los que primará la unicidad.
- Dichos núcleos/ejes temáticos serán organizados en relaciones jerárquicas, tanto a nivel interno del núcleo como en la presentación de los núcleos entre sí.
- Las prácticas evaluativas para el formato deberán estar orientadas hacia la identificación de conceptos y problemas genuinos de la disciplina, y hacia la construcción y deconstrucción de conceptos y relaciones disciplinares.
- Es importante la formación no sólo del dominio de la sintaxis entre los distintos conceptos desarrollados, sino también la posibilidad, por parte del estudiante, de generar dicha capacidad de sintaxis.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- Debemos mencionar también la importancia de evaluar el manejo de las herramientas metodológicas propias del sistema epistemológico. Sin dicho manejo mal puede realizarse la transferencia del conocimiento.
- Deberá también formarse al estudiante en la toma de posición frente a los marcos teóricos desarrollados, en la fundamentación epistemológica de dicha postura, y en la capacidad de defensa de la misma con argumentos convincentes, bien fundado y expuesto de manera clara, coherente y lógica.
- Para ello el estudiante deberá ser capaz de tomar decisiones epistemológicamente bien fundadas.

• **Talleres**

Son unidades curriculares orientadas a la producción e instrumentación requerida para la acción profesional. Como tales, son unidades que promueven la resolución práctica de situaciones de alto valor para la formación docente. El desarrollo de las capacidades que involucran desempeños prácticos envuelve una diversidad y complementariedad de atributos, ya que las situaciones prácticas no se reducen a un hacer, sino que se constituyen como un hacer creativo y reflexivo en el que tanto se ponen en juego los marcos conceptuales disponibles como se inicia la búsqueda de aquellos otros nuevos que resulten necesarios para orientar, resolver o interpretar los desafíos de la producción.

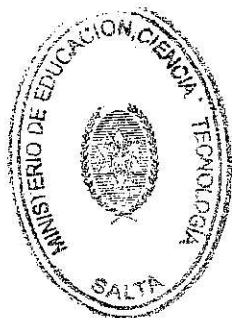
Como modalidad pedagógica, el taller apunta al desarrollo de capacidades para el análisis de casos y de alternativas de acción, la toma de decisiones y la producción de soluciones e innovaciones para encararlos.

El taller ofrece el espacio para la elaboración de proyectos concretos y supone la ejercitación en capacidades para elegir entre cursos de acciones posibles y pertinentes para la situación, habilidades para la selección de metodologías, medios y recursos, el diseño de planes de trabajo operativo y la capacidad de ponerlo en práctica.

El taller es una instancia de experimentación para el trabajo en equipos, lo que constituye una de las necesidades de formación de los docentes. En este proceso, se estimula la capacidad de intercambio, la búsqueda de soluciones originales y la autonomía del grupo.

Se sugiere un abordaje metodológico que promueva entonces el trabajo colectivo y colaborativo, la vivencia, la reflexión, el intercambio, la toma de decisiones y la elaboración de propuestas en equipos de trabajos, vinculados al desarrollo de la acción profesional. Como mínimo la elaboración de dos producciones de orden práctico, individuales y /o grupales, que permitan el acompañamiento del proceso de aprendizaje y la elaboración de una producción final, que según el objeto del taller no necesariamente debe ser escrita.

...///



///...

RESOLUCIÓN Nº

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte Nº 012046-285367/2018-0

Es importante que los docentes realicen devoluciones a los estudiantes que les permitan reconocer fortalezas y dificultades en sus procesos de aprendizaje. Dichas producciones se irán co-evaluando (entre docente – estudiante, estudiante – estudiante) y permitirán realizar el seguimiento de los procesos de aprendizaje de los mismos.

Estratégicamente al formato, éste se acredita con un “coloquio final” individual o grupal, para presentar la producción que de cuenta del proceso realizado. Pueden considerarse como producción final la elaboración de un informe descriptivo-analítico, un proyecto, el diseño de propuestas de enseñanza, elaboración de recursos para la enseñanza, entre otros.

Los talleres plantean, como ningún otro formato, una tensión inevitable entre teoría y práctica. Un taller deberá incluir necesaria e imprescindiblemente actividades prácticas claras y completas en su unidad conceptual.

Debe tenerse en cuenta también que todo taller debe dar por resultado una producción tangible.

Las prácticas evaluativas de los talleres, deberán concentrarse en la determinación del grado de articulación entre la teoría y la práctica que se realizó para esta instancia del tratamiento de la realidad. No existe punto de tratamiento del conocimiento con mayor aplicación práctica a la realidad que el formato pedagógico de taller.

La articulación entre la teoría y la práctica puede plantearse en cualquiera de las dos direcciones posibles: o bien la teoría se aplica para la resolución práctica de un problema, o bien la resolución de un problema preciso sirve para demostrar los principios involucrados y arribar a conclusiones teóricas.

Exigencias para las prácticas evaluativas de los talleres:

- Articular teoría y práctica como instancia de tratamiento de la realidad que pueden plantearse en forma bidireccional.
- Alcanzar una producción que puede revestir formas distintas: resolución de un problema, producción de materiales u objetos, diseño de un proyecto.
- Evaluar los procesos y resultados de producción.
- Reflexionar sobre los procesos realizados.

• **Seminarios**

Son instancias académicas de estudio de problemas relevantes para la formación profesional. Incluye la reflexión crítica de las concepciones o supuestos previos sobre tales problemas, que los estudiantes tienen incorporados como resultado de su propia experiencia, para luego profundizar su comprensión a través de la lectura y el debate de materiales bibliográficos o de investigación, promoviendo instancias de intercambio, de discusión y de reflexión entre los estudiantes. Los seminarios se adaptan bien a la organización por temas/problemas.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Dicho formato curricular posibilita el despliegue de un conjunto de capacidades propias de la formación relacionadas con: la búsqueda, selección y utilización de fuentes primarias de información, la fundamentación del propio punto de vista, el respeto por los pares, la resolución de situaciones problemáticas propias del campo educativo y la consideración de otras soluciones posibles.

La característica pedagógica – didácticas de las unidades curriculares organizadas desde este tipo de formato, deberá además de contemplar un problema o tema central que da unidad a los contenidos y a las actividades, un hilo conductor que dará unidad a los múltiples abordajes que se realicen del tema. El tema constituirá una unidad de planteo y acreditación en sí mismo. Las prácticas evaluativas del seminario exigen identificar y definir el problema, como así también la línea de abordaje del objeto de estudio.

Deberá evaluarse también la identificación de hilo conductor que se ha utilizado durante el desarrollo del mismo.

Dado que normalmente se realizarán múltiples abordajes al seminario, deberá el estudiante ser capaz de identificar cada uno de dichos abordajes, elegir el que considere más adecuado tomando posición respecto de ellos, y establecer las relaciones que el abordaje por él seleccionado, tiene con respecto a las otras alternativas posibles.

Deberá también, realizar la articulación interna del planteo, y ser capaz de proponer las líneas que se derivan del tratamiento de cada uno de ellos.

En resumen, las prácticas evaluativas para los seminarios exigirán:

- Identificar problema o línea de abordaje del objeto de estudio.
- Identificar hilo conductor.
- Revisar múltiples abordajes y tomar posición por una línea estableciendo relaciones con las otras alternativas.
- Identificar articulación interna del planteo.
- Proponer líneas derivadas de tratamiento.

• **Práctica Docente/Residencia**

Son espacios sistemáticos de síntesis e integración de conocimientos a través de la realización de trabajos de campo que implican procesos de indagación en terreno e intervenciones en espacios acotados (dentro de lo diverso) para los cuales se cuenta con el acompañamiento de un profesor/tutor. Permiten la contrastación de marcos conceptuales y conocimientos en ámbitos reales y el estudio de situaciones, así como el desarrollo de capacidades para la producción de conocimientos en contextos específicos.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Es decir, apuntan a la construcción y desarrollo de capacidades para y en la acción práctica profesional en las aulas y en las escuelas, en las distintas actividades docentes, en situaciones didácticamente prefiguradas y en contextos sociales diversos. Representa la posibilidad concreta de asumir el rol profesional del docente, de diseñar proyectos de enseñanza y de integrarse a un grupo de trabajo escolar.

Se trata de articular teoría y práctica y práctica con teoría, ambas presentes en toda práctica educativa concreta: frente a las situaciones complejas, el futuro docente debe poner en juego criterios racionales de comprensión para concretar los fines en situaciones específicas que se le presentan en la acción.

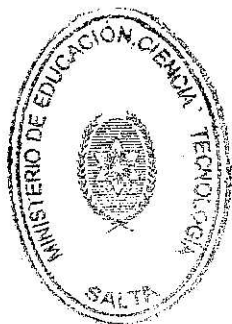
Con este formato curricular se proponen trabajos de participación progresiva en el ámbito de la práctica en las escuelas, en el aula y en otros espacios formativos, desde instancias de observaciones del entorno institucional, entrevistas a actores de la comunidad escolar, análisis de documentos y organizadores escolares, relatos de experiencias, ayudantías iniciales. Es decir, el estudiante pasará por prácticas de enseñanza de contenidos curriculares delimitados hasta la residencia docente con proyectos de enseñanza extendidos en el tiempo.

Acordando que la práctica docente no es una reproducción de la teoría aplicada a la acción, sino que es dinámica y compleja requiriendo acciones deliberadas para lograr los objetivos que se plantea, la reflexión cobra un lugar central y necesario. Es pertinente comprender los factores que intervienen y atraviesan las mismas; para ello es necesaria una formación teórica, conceptual, filosófica, cultural y política. Esto responde a la relevancia de considerar a la Práctica como eje articulador del diseño curricular.

Estas unidades curriculares se encadenan como una continuidad en los trabajos de campo, por lo cual es relevante el aprovechamiento de sus experiencias y conclusiones en el ejercicio de las prácticas docentes. Es decir, durante el desarrollo curricular, los sucesivos trabajos de campo recuperen las reflexiones y conocimientos producidos en los períodos anteriores, pudiendo ser secuenciados y articulados progresivamente.

Los trabajos de campo desarrollan la capacidad para observar, entrevistar, escuchar, documentar, relatar, argumentar, recoger y sistematizar información, reconocer y comprender las diferencias, ejercitar el análisis, trabajar en equipos y elaborar informes; desarrollando procesos de indagación en contextos delimitados (socio-comunitario, institucional y/o áulico)

...///



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

-57-

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Se ha pensado en una duración anual. Operan como confluencia de los aprendizajes asimilados en los campos de la formación general y específica. Los contenidos abordados se debieran reconceptualizar a la luz de las dimensiones de la práctica social y educativa concreta, como ámbitos desde los cuales se recogen problemas para profundizar aspectos específicos en posibles seminarios y/o como espacios en los que las producciones de los talleres se someten a análisis.

Puede considerarse como producción final, la elaboración de un informe descriptivo-analítico sobre un proceso de recolección y análisis de información o sobre un proceso de práctica áulica, o de extensión, a partir del cual se generen nuevas propuestas creativas para el tratamiento de una temática, contenido y/o problemática institucional y/o curricular.

También sería pertinente dar cuenta en ésta producción final, de nuevos interrogantes que sean retomados en los sucesivos espacios de trabajo de campo y recreados como disparadores de un abordaje de mayor profundidad.

Este tipo de organización curricular, se acredita con un "coloquio" individual o grupal para presentar la producción final, que dé cuenta del proceso realizado en el campo socio-educativo y/o institucional-áulico.

Este formato plantea una tensión inevitable entre teoría y práctica, lo cual supone incluir necesaria e imprescindiblemente actividades prácticas desarrolladas desde marcos referenciales pertinentes para el trabajo articulado.

En este sentido, todos los talleres que acompañan el trayecto de la práctica docente y que se deben desarrollar en cursada simultánea con la práctica, requieren de un trabajo en equipo de los docentes durante todo el ciclo lectivo y una evaluación global de los estudiantes consensuada por equipo docente. No se podrá evaluar en forma particular cada taller, la lógica de estos es propiciar el análisis y reflexión de los trabajos de campo desde el abordaje de los contenidos teóricos y prácticos que se priorizan en los mismos; estos contenidos deben estar articulados necesariamente con la propuesta del trayecto de la práctica docente.

Aquí, las prácticas evaluativas, deberán concentrarse en la determinación del grado de articulación entre la teoría y la práctica que se realizó para esta instancia del tratamiento de la realidad.

Exigencias generales para la acreditación del Trabajo de Campo y /o Trabajo Final:

- Articular teoría y práctica como instancia de tratamiento de la realidad, que puede plantearse en forma bidireccional.

...///



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

-58-

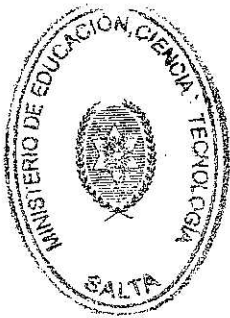
///...

4273

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

- Alcanzar una producción final que sintetice el proceso de trabajo en el campo. Producción que, desde un nivel descriptivo, avance hacia el análisis crítico argumentado, dando cuenta de posicionamientos pertinentes y coherentes de los estudiantes.
- Dar cuenta de propuestas de desarrollo institucional y/o como curricular, sobre las cuales los estudiantes generan instancias reflexivas para su para su auto corrección, según los contextos específicos de campo en los cuales se inserten anualmente.



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

10.7. Estructura Curricular

Primer Año

Cod.	Tipo de unidad	Unidad curricular	1° Cuat.	2° Cuat.	Anual
CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL					
1.01	Materia	Psicología Educacional	-	6	-
1.02	Taller	Lectura y Escritura Académica	-	-	3
1.03	Materia	Didáctica General	-	-	3
1.04	Materia	Historia Argentina y Latinoamericana	5	-	-
CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA					
1.05	Materia	Educación Especial : Perspectivas y Estado Actual	-	-	4
1.06	Materia	Bases Neuropsicobiológicas del Desarrollo	-	-	3
1.07	Materia	Sujeto de la Educación Especial	-	-	4
1.08	Materia	Comunicación y Lenguaje	4	-	-
1.09	Taller	Expresión Dramática y Comunicación	-	4	-
CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL					
1.10	Práctica Docente	Práctica Docente I: Contexto, Comunidad y Escuela*	-	-	3
TOTAL HORAS CÁTEDRA			9	10	20

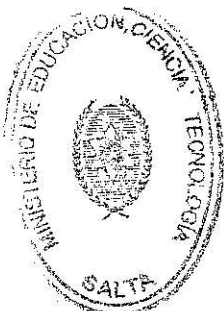
(*) Dentro de la Práctica Docente I, se desarrollan de manera simultánea a su cursado, dos Talleres Integradores, uno por cada cuatrimestre.

En el primer cuatrimestre el eje de la articulación es: Taller I: "*Instituciones Educativas*". En el segundo cuatrimestre se desarrolla un segundo Taller Integrador cuyo eje es: "*Métodos y Técnicas de Indagación*"

Se requiere la asignación de 3 (tres) horas anuales para el responsable de Práctica I y 3 (tres) horas cátedra cuatrimestrales para de cada uno de los profesores de los Talleres. Se requiere designar dos perfiles generalistas.

En el Campo de la Formación de la Práctica Profesional, los Talleres Integradores que acompañan a la Práctica Docente I se desarrollan en el Instituto, y en el acompañamiento del trabajo de campo en simultáneo con ésta, como pareja pedagógica.

...///



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

-60-

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Segundo Año

Cod.	Tipo de unidad	Unidad curricular	1° Cuat.	2° Cuat.	Anual
CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL					
2.11	Materia	Pedagogía	5	-	-
2.12	Taller	Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC)	4	-	-
2.13	Materia	Historia y Política de la Educación Argentina	-	5	-
CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA					
2.14	Materia	Lengua y Literatura y su Didáctica	-	-	4
2.15	Materia	Matemática y su Didáctica	-	-	4
2.16	Materia	Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Intelectual I	-	-	4
2.17	Taller	Educación Artística y su Didáctica : Lenguaje Plástico Visual	-	4	-
CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL					
2.18	Práctica Docente	Práctica Docente II: Gestión Institucional, Currículum y Enseñanza**	-	-	3
TOTAL HORAS CÁTEDRA			9	9	15

(**) Dentro de la Práctica Docente II, se desarrollan de manera simultánea a su cursado, dos Talleres Integradores, uno por cada cuatrimestre.

En el primer cuatrimestre el eje de la articulación es: Taller I: "*Currículum y Organizadores Escolares*". (A cargo de un generalista con experiencia y/o formación en Educación Especial)

En el segundo cuatrimestre, se desarrolla, el Taller II cuyo eje es: "*Programación de la Enseñanza en Educación Especial*". (A cargo de un generalista con experiencia y/o formación en Educación Especial)

Se requiere la asignación de 3 (tres) horas cátedra anuales para el responsable de Práctica Docente II. Se requiere la asignación de 3(tres) horas cátedra cuatrimestrales para cada perfil responsable de los Talleres Integradores.

En el Campo de la Formación de la Práctica Profesional, los Talleres Integradores que acompañan a la Práctica Docente II se desarrollan en el instituto, en simultáneo con ésta, como pareja pedagógica.

...///



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

-61-

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Tercer Año

Cod.	Tipo de unidad	Unidad curricular	1° Cuat.	2° Cuat.	Anual
CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL					
3.19	Materia	Sociología de la Educación	5	-	-
3.20	Seminario	Educación Sexual Integral	-	-	3
CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA					
3.21	Materia	Ciencias Naturales y su Didáctica	-	-	4
3.22	Materia	Ciencias Sociales y su Didáctica	-	-	4
3.23	Materia	Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Intelectual II	-	-	4
3.24	Materia	Inclusión Educativa	-	-	4
3.25	Materia	Educación Temprana	-	4	-
3.26	Materia	Alfabetización Inicial	-	-	2
CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL					
3.27	Práctica Docente	Práctica Docente III: Práctica de la Enseñanza(***)	-	-	7
TOTAL HORAS CÁTEDRA			5	4	28

(***)Dentro de la Práctica Docente III, se desarrolla de manera simultánea a su cursado el Taller Integrador I: "*Evaluación de los Aprendizajes*".

Se requiere la asignación de 7 (siete) horas cátedras anuales para el Docente responsable de Práctica III. Se desarrolla en 3 (tres) horas institucionales y 4 (cuatro) para el acompañamiento a los estudiantes en las escuelas asociadas.

El eje de la articulación es el Taller I: **Evaluación de los Aprendizajes**. Para el perfil responsable, se requiere la asignación de 2 (dos) horas cátedra anuales que se desarrollan dentro de la institución, en las horas de Práctica III. (*A cargo de un generalista con experiencia y/o formación en Educación Especial*)

En el Campo de la Formación de la Práctica Profesional, el Taller Integrador se desarrolla en el instituto en **simultáneo** con ésta, como **pareja pedagógica**.

Para el acompañamiento, se requiere un **Auxiliar Especialista en la orientación**, designado con 4 (cuatro) horas cátedra, que conforme el equipo de Práctica.

...///



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

-62-

///...

4273

RESOLUCIÓN N°
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Cuarto Año

Cód.	Tipo de unidad	Unidad curricular	1° Cuat.	2° Cuat.	Anual
CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL					
4.28	Materia	Filosofía	4	-	-
4.29	Seminario	Ética y Deontología de la Profesión Docente	-	4	-
CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA					
4.30	Taller	Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Musical	3	-	-
4.31	Taller	Talleres Rotativos de Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Corporal y Teatro (****)	-	-	2
4.32	Materia	Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Múltiple	-	-	2
4.33	Materia	Tecnología Educativa Inclusiva	3	-	-
4.34	Seminario	Trayectorias Educativas en Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad	4	-	-
4.35	Seminario	EDI	-	4	-
CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL					
4.36	Residencia	Práctica Docente IV: Residencia (*****)	-	-	8
TOTAL HORAS CÁTEDRA			14	8	12

(****) Dentro de los Talleres Rotativos de Educación Artística y su Didáctica se desarrollan dos talleres: Educación Artística y su Didáctica Lenguaje Corporal y Educación Artística y su Didáctica Teatro; se requiere la asignación de 2 horas anuales para el perfil responsable de cada taller. Dado el carácter rotativo, los docentes deberán atender a dos grupos de alumnos distintos en los dos cuatrimestres. El espacio Talleres Rotativos se acredita con la aprobación de ambos talleres, puesto que constituye un espacio de régimen anual cuya evaluación final deberá ser global, producto del consenso de los docentes a cargo de cada taller.

(*****) Dentro de la Práctica IV se desarrollan dos Taller Integradores.

Taller I: "Sistematización de Experiencias". En el Campo de la Formación de la Práctica Profesional, la unidad curricular que acompaña a la Práctica Docente IV, se desarrolla en el instituto en simultáneo con ésta, como pareja pedagógica. Se designan 2 (dos) horas anuales para el perfil responsable del Taller que se cumplen en el instituto.

...///



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

-63-

///...

RESOLUCIÓN N°

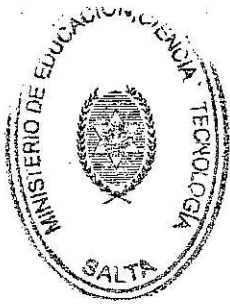
4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Taller II: “*de Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales*”, que acompañan a la Residencia. Se designa con 4 (cuatro) horas anuales a cada perfil disciplinar (Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales) de las cuales 2 (dos) se cumplen en el IFD, en el horario de la Práctica, y las otras 2 (dos) para realizar acompañamiento a los estudiantes en las escuelas asociadas. Se requiere la asignación de 8 (ocho) horas anuales para el **responsable de Práctica IV**. Se desarrollan 3 (tres) horas institucionales y 5 (cinco) para el acompañamiento a los estudiantes.

...///



///...
RESOLUCIÓN N° 4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Unidades Curriculares

Campo de la Formación General

Código 1.01

Denominación: PSICOLOGÍA EDUCACIONAL

Formato: Materia

Régimen de cursado: Cuatrimestral

Ubicación en el Diseño Curricular: 1° año - Campo de la Formación General

Asignación horaria para el estudiante: 06 Hs. Cát.

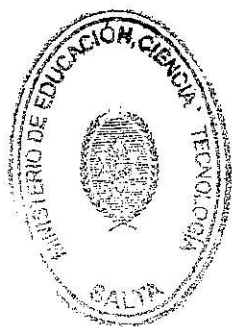
Finalidades Formativas

- Comprender los aportes de la Psicología Educacional en el estudio de las situaciones educativas.
- Analizar y comprender los alcances, límites y efectos que ha tenido el uso de las producciones psicológicas en los ámbitos educativos en general y para el aprendizaje en particular.
- Reflexionar sobre los criterios que llevan a definir la pertinencia, relevancia y suficiencia de las producciones psicológicas para un análisis y desarrollo de prácticas educativas y evaluativas en la escuela.
- Reconocer al sujeto educativo como sujeto cognoscente, cuya subjetividad está comprometida en el aprendizaje, y a la vez como sujeto afectivo y social
- Identificar características y diversos modos de aprender de los estudiantes.
- Reflexionar la especificidad del tipo de construcción de conocimiento y del tipo de desarrollo, aprendizaje y motivación generados en las prácticas escolares de los sujetos de la educación especial.
- Adquirir marcos conceptuales para favorecer la construcción de criterios de acción que orienten la futura actuación profesional, integrándose y ampliando la comprensión en las prácticas profesionales.

Descriptores

Psicología y Educación

Configuración del campo de la Psicología Educacional. La tensión histórica: aplicacionismo-reduccionismo. La tensión en la enseñanza escolar moderna: homogeneidad- atención a la diversidad. El concepto de Normalidad. El impacto en la toma de decisiones psicoeducativas. Los procesos de escolarización y la constitución del alumno como sujeto/objeto de la Psicología Educacional. ...///



///...

RESOLUCIÓN N° 4273 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Aprendizaje y aprendizaje escolar

Factores que influyen en el proceso de aprendizaje. Las instituciones. La Familia como primer agente de socialización. Las relaciones primarias. Las relaciones secundarias. El sujeto como un ser social. El aprendizaje como proceso complejo y diverso. La construcción del conocimiento en la escuela. Conocimiento cotidiano, escolar y científico. La interacción social como factor activante o formante del desarrollo. El impacto cognitivo de la escolarización y su impacto en los enfoques socioculturales y cognitivos. Los criterios de progreso en el aprendizaje escolar. Los dispositivos tipo "andamiaje" y las trayectorias escolares. Aprendizaje Integrado.

Desarrollo, aprendizaje y enseñanza

Desarrollo, aprendizaje y enseñanza. La tensión entre dominio general y específico en el desarrollo. La perspectiva psicogenética y cognitiva del aprendizaje. Implicancias para la enseñanza de las ciencias. Los procesos de aprendizaje escolar como experiencia "cognitiva" y social: los enfoques socioculturales sobre el aprendizaje y el desarrollo.

Algunos problemas de las prácticas educativas abordables desde una perspectiva psicoeducativa

El problema de la motivación y el desarrollo de estrategias de aprendizaje autorregulado. La motivación desde las perspectivas psicoeducativas. Las interacciones en el aula y los procesos de enseñanza y aprendizaje. Asimetría y autoridad. Motivación e identificación. El éxito y el fracaso escolar como "construcción". Diferencias y desigualdades en el campo social y su atravesamiento en el campo subjetivo. Problemáticas actuales: violencia de género, violencia en la escuela, procesos de estigmatización. Prácticas institucionalizadas. Problemas actuales: trastornos en el aprendizaje.

Código 1.02

Denominación: LECTURA Y ESCRITURA ACADÉMICA

Formato: Taller

Régimen de cursado: Anual

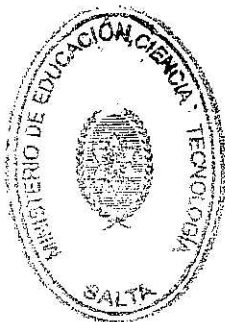
Ubicación en el Diseño Curricular: 1° año - Campo de la Formación General

Asignación horaria para el estudiante: 03 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Desarrollar habilidades para leer, resumir, comprender y escribir textos académicos.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- Construir competencias de comprensión lectora, como el análisis e integración de la información paratextual, la activación de conocimientos previos, la reposición de la información contextual, la observación de la superestructura, la obtención de la macroestructura, la reducción de ambigüedades y la identificación de las estrategias discursivas.
- Comprender que la escritura es un proceso que se gesta en exposiciones docentes, intercambios grupales, lectura de bibliografía, y que se sostiene tomando decisiones que atañen a todos los niveles textuales.

Descriptores

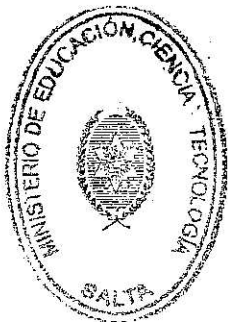
Los siguientes descriptores deben ser entendidos en términos de procedimientos, es decir, no se postula un estudio teórico sobre conceptos sino un aprendizaje orientado a formar y fortalecer prácticas de lectura y escritura académica.

Prácticas de lectura: Qué es leer. La lectura como práctica social. Propósitos del lector. La dimensión social, su función y sentido pragmático. Lectura de diferentes géneros discursivos y diferentes secuencias textuales. Textos académicos: expositivo-explicativos y argumentativos. Reconocimiento de función, superestructura y estrategias discursivas de los textos académicos.

Prácticas de escritura: La escritura como práctica social. Producción de textos teniendo en cuenta el proceso de escritura: planificación, textualización y revisión.

Textos académicos escritos: La acotación de un tema, la búsqueda de información y el fichaje bibliográfico, elaboración de fichas, reseñas, registro de clase, de observación o de experiencias, toma de notas, resumen, síntesis, organizadores gráficos e informes, citas. Textos de difusión científica (resúmenes y ponencias) y textos de estudio de disciplinas (guías de estudio, manuales y documentos de cátedra)

Los textos académicos orales: el debate, la mesa redonda, la conferencia, reportajes. Función, situación comunicativa: procedimientos de desarrollo textual estratégico y táctico, estructura textual, formas estilísticas, léxico y sintaxis prototípicas de los textos académicos orales y escritos. Reflexión metacognitiva sobre las prácticas de lectura y escritura. Búsqueda, selección e interpretación de información de diferentes fuentes. Consulta bibliográfica.



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Código 1.03

Denominación: DIDÁCTICA GENERAL

Formato: Materia

Régimen de cursado: Anual

Ubicación en el Diseño Curricular: 1° año - Campo de la Formación General

Asignación horaria para el estudiante: 03 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Comprender a la enseñanza como una práctica educativa compleja que incluye discursos, modelos, contextos y que requiere de análisis teóricos y resoluciones prácticas.
- Reflexionar sobre las principales tensiones y desafíos que afronta la enseñanza en la actualidad, con especial referencia a lo local y desde actitudes propias de la indagación educativa.
- Reflexionar sobre el compromiso social y ético que requiere el rol docente en el marco de los actuales contextos socio-educativos.
- Adquirir habilidades iniciales para diseñar procesos de enseñanza desde criterios transformadores de las prácticas vigentes.
- Reflexionar críticamente sobre la programación, las estrategias, los medios y la evaluación de las propuestas didácticas.
- Desarrollar habilidades iniciales para la administración de los tiempos, espacios y agrupamientos de los estudiantes que favorezcan su trayectoria escolar.
- Adquirir marcos conceptuales y metodológicos que se constituyan como andamiajes para el abordaje y profundización de saberes en las didácticas específicas y en el campo de la práctica educativa contribuyendo a la formación profesional.

Descriptores

La enseñanza como práctica docente y como práctica pedagógica

La didáctica como disciplina teórica. Cuestiones epistemológicas en torno a la construcción de la teoría didáctica. La dimensión técnica, tecnológica, artística de la Didáctica. La enseñanza como práctica social y reflexiva. Enfoques de Enseñanza. Las relaciones enseñanza y el aprendizaje. El "cómo" enseñar en debate: valor instrumental vs valor intrínseco. Las formas válidas de transmisión.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Didáctica y Currículum

La problemática curricular. Sentidos del Currículum: como texto y como práctica. Teorías curriculares, Enfoques y Modelos didácticos. Currículum. Niveles de concreción curricular. Los Diseños Curriculares de los niveles obligatorios. Desarrollo Curricular: Sujetos, procesos y niveles.

La programación didáctica.

El Proyecto Curricular Institucional. Planificación anual. Configuración del Conocimiento escolar. Transposición didáctica. La clase como "cruce de culturas" (experiencial, crítica, académica, social, institucional) y la tarea del docente como la de mediación reflexiva entre ellas. Las intenciones educativas. Los contenidos de la enseñanza. Dimensiones. Criterios de selección, organización y secuenciación. Modelos de organización de contenidos: disciplinar, interdisciplinar, globalizado/integrado y funcional. La construcción metodológica. Configuraciones didácticas. Las estrategias didácticas. Criterios de selección de estrategias de enseñanza. Relación entre evaluación y enseñanza. Sentidos e implicancias de la evaluación. Tipos y funciones de la evaluación. Relaciones entre las formas de enseñar y las formas de evaluar.

La gestión de las clases

Estrategias para diseñar y gestionar las clases. Gestión de los tiempos y espacios. Los agrupamientos. El aula, las condiciones materiales y subjetivas de enseñanza y aprendizaje. Los materiales y recursos didácticos. Análisis de experiencias de enseñanza en contextos diversos.

Código 1.04

Denominación: HISTORIA ARGENTINA Y LATINOAMERICANA

Formato: Materia

Régimen de cursado: Cuatrimestral

Ubicación en el Diseño Curricular: 1º año - Campo de la Formación General

Asignación horaria para el estudiante: 05 Hs. Cat.

Finalidades Formativas

- Favorecer el análisis de la realidad como una construcción social, reconociendo actores e intencionalidades en las transformaciones actuales, en su vinculación con nuestro pasado histórico.
- Advertir las distintas formas de escribir y contar la historia según las distintas orientaciones metodológicas e ideológicas
- Distinguir enfoques tradicionales y renovados en la historiografía argentina y latinoamericana.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- Comprender el contexto de gestación de las historias nacionales en el marco de la construcción del estado, su transformación en “Historia de bronce” y la necesidad de nuevos abordajes teóricos y epistemológicos para ser trabajados en las efemérides y actos escolares.
- Ofrecer explicaciones multicausales y en términos de proceso como alternativa a la historia acontecimental y política.

Descriptores

La Etapa Indígena: formas de organización social en el actual territorio americano y argentino en relación con el aprovechamiento de los recursos. Bandas, tribus, jefaturas y estados. El caso de Salta: pobladores de los valles y del Chaco.

La producción de conocimientos acerca de la etapa ágrafa: el aporte de la Arqueología y la Etnohistoria.

La Etapa Colonial: razones de la expansión europea. La conquista: México y Perú. La expansión al resto del continente. Resistencias y rebeliones. Los límites de la conquista.

La época colonial: la reorganización del espacio y la fundación de ciudades. Potosí y el espacio peruano. Las formas de trabajo indígena. El servicio personal. La organización de la sociedad. El comercio. Las autoridades.

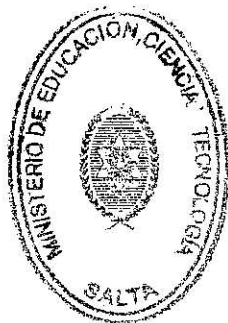
Los cambios del siglo XVIII. Las reformas Borbónicas. El eje Potosí- Buenos Aires. Economía y sociedad en el Virreinato del Río de la Plata. Antecedentes de la Revolución de Mayo. Posturas historiográficas sobre los procesos de conquista, los actores sociales de la época colonial y los procesos económicos.

La Etapa Criolla: El proceso independentista en América. El caso del Río de la Plata. Las guerras de independencia (1810-1820): los ensayos políticos (juntas, triunviratos, directorio), el rol de Belgrano, San Martín y Güemes, la desintegración del virreinato, las consecuencias económicas y sociales de la guerra.

La etapa de las autonomías provinciales (1820-1850). Los caudillos. El proyecto unitario y el proyecto federal. Buenos Aires: Rivadavia y Rosas.

Historiografía de la Revolución de Mayo.

La Etapa Aluvional: El proceso de construcción del estado argentino (1850-1880). La sanción de la Constitución Nacional. La separación de Buenos Aires. El fenómeno oligárquico latinoamericano. Los orígenes del modelo agro exportador en relación con el contexto internacional. Los modelos de Sarmiento y Alberdi. Las presidencias liberales. Posturas historiográficas: Mitre y V. Fidel López y J. Chiaramonte



...///

///...

RESOLUCIÓN N° **4273**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Código 2.11

Denominación: PEDAGOGÍA

Formato: Materia

Régimen de cursado: Cuatrimestral

Ubicación en el Diseño Curricular: 2º año - Campo de la Formación General

Asignación horaria para el estudiante: 05 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Comprender y analizar a la Educación como una práctica social, determinada por factores históricos, políticos, económicos, sociales y culturales.
- Analizar la construcción del discurso y de las prácticas pedagógicas desde una perspectiva histórica.
- Conocer y comprender algunos de los debates epistemológicos, teóricos socio-político-económicos que configuran las perspectivas teóricas de la educación contemporánea.
- Adquirir marcos conceptuales de la Pedagogía que amplíen la reflexión y comprensión de la complejidad de las instituciones educativas en el campo de las prácticas, y contribuyan a la formación profesional.

Descriptores

Sociedad, educación y Pedagogía

El campo Pedagógico. Conceptualizaciones sociohistóricas. La pedagogía como base teórica para la interpretación de las prácticas educativas. Escuela, educación, conocimiento. La educación como Transmisión. La educación como mediación entre la cultura y la sociedad. Tensión entre conservación y transformación. La educación como práctica social, política, ética y cultural. Espacios sociales que educan.

La escuela como producto histórico. La pedagogía en el contexto de la Modernidad: la constitución del estatuto del maestro, la pedagogización de la infancia y la preocupación de la educación como derecho. El Estado como educador.

Teorías y Corrientes pedagógicas

La práctica pedagógica en las concepciones sociales históricamente construidas. Modelos clásicos y nuevos enfoques pedagógicos: La Pedagogía Tradicional., el movimiento de la Escuela nueva. Las teorías Críticas: Teorías de la Reproducción, Teorías de la liberación y de la resistencia.

Supuestos, antecedentes, rasgos y representantes de cada una de las teorías y corrientes pedagógicas. Los sujetos, las relaciones pedagógicas, la autoridad y el conocimiento escolar.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Problemáticas Pedagógicas actuales.

Debates pedagógicos sobre la función social de la escuela. Relación Estado-familia-escuela. Tensiones entre homogeneidad y lo común, entre la unidad y la diferenciación, entre la integración y la exclusión, entre la enseñanza y la asistencia. El concepto de Normalidad y sus consecuencias educativas. La construcción de las subjetividades e identidades en el contexto actual. La escuela como razón de lo diverso. Nuevas infancias: sentidos y significados. Propuestas pedagógicas alternativas. Pedagogía de la diferencia.

Código 2.12

Denominación: TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC)

Formato: Taller

Régimen de cursado: Cuatrimestral

Ubicación en el Diseño Curricular: 2° año - Campo de la Formación General

Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Comprender la incidencia de las TIC en la cultura y el conocimiento de la sociedad actual, en la vida cotidiana de los sujetos y, en los procesos de aprendizaje y de enseñanza.
- Conocer los recursos TIC actuales y adquirir herramientas para desarrollar propuestas innovadoras que fomenten la creatividad, iniciativa y la proactividad.
- Construir materiales didácticos mediados por TIC adecuados para sujetos con discapacidad.
- Diseñar situaciones educativas que integren recursos tecnológicos en diversos contextos formativos.
- Propiciar ambientes lúdicos y de resolución de problemas a través de lenguajes de programación, experimentando con el error como parte del proceso.
- Analizar el impacto de las TIC en la enseñanza y el aprendizaje, en los contextos institucionales y de aula, comprendiendo su sentido, las posibilidades y riesgos que esta incorporación promueve o limita en la escuela.

Descriptores

Alfabetización digital: Nuevos escenarios para la educación: Las TIC como rasgo de la cultura y de los códigos de comunicación de niños y jóvenes. Las nuevas alfabetizaciones y las TIC. La comunicación visual, audiovisual y multimedia. ...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Uso y posibilidades de las TIC como herramientas en el trayecto formativo. Búsqueda, evaluación y gestión de la información. Uso de herramientas telemáticas e hipermediales. Procesamiento, organización y producción de información con herramientas ofimáticas. Lectura y recepción crítica de los medios audiovisuales.

Uso pedagógico de la Programación en la escuela: Identificación y utilización básica de dispositivos digitales para la codificación de secuencias ordenadas de acciones, orientadas de forma creativa al desarrollo de juegos informáticos.

Uso pedagógico de las TIC en la escuela: Medios didácticos y recursos educativos. Diseño de estrategias de enseñanza y aprendizaje. Diseño de materiales multimedia en red: cuestionarios. Recursos de aprendizaje: presentaciones y vídeos educativos. La imagen en educación: fotonovelas y murales multimedia. Diseño y creación de juegos educativos. Pizarra Digital Interactiva. Libros virtuales. Posibilidades educativas de internet: blogs, podcast y audio-libros. Posibilidades educativas de Internet y Derechos de Autor. Evaluación del Aprendizaje con las Tecnologías Digitales en la escuela. Dimensiones, criterios e indicadores.

Código 2.13

Denominación: HISTORIA Y POLÍTICA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA

Formato: Materia

Régimen de cursado: Cuatrimestral

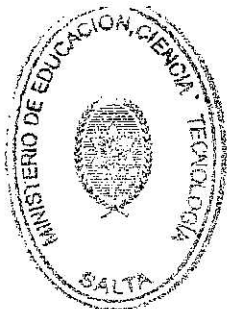
Ubicación en el Diseño Curricular: 2º año - Campo de la Formación General

Asignación horaria para el estudiante: 05 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Comprender las relaciones y articulaciones que existen entre los procesos educativos, políticos, sociales y culturales en el devenir histórico de la educación argentina.
- Analizar críticamente los procesos históricos educativos y los debates predominantes en el proceso de conformación y desarrollo del sistema educativo argentino.
- Analizar el rol del Estado en la configuración, desarrollo y crisis del sistema educativo argentino y las relaciones que se fueron construyendo entre los actores, los conocimientos y el campo político a lo largo de la historia.
- Reflexionar sobre las relaciones de los procesos históricos y políticos que favorecen la comprensión de los múltiples escenarios en los que se desarrollan las prácticas escolares y de enseñanza.
- Comparar diferentes políticas educativas y su relación con las diferentes concepciones del Estado, sociedad, poder y educación.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- Adquirir marcos conceptuales que enriquezcan la reflexión y comprensión en el campo de las prácticas educativas y contribuyan a la formación profesional.

Descriptores

Constitución del Sistema Educativo Argentino

El sistema educativo nacional en el contexto de la consolidación del Estado Nacional. Los planteos de Domingo F. Sarmiento: civilización y barbarie, democracia y exclusión. Debates de otras posturas. Primer Congreso Pedagógico Nacional. La organización del Sistema educativo. Marco Normativo del sistema: Ley 1420, Ley Laínez y la Ley Avellaneda. El Sistema de Instrucción Pública centralizado Estatal. El andamiaje legal nacional y provincial. La pedagogía hegemónica. La formación del magisterio.

La consolidación del poder estatal, las luchas por la educación y crisis de la educación

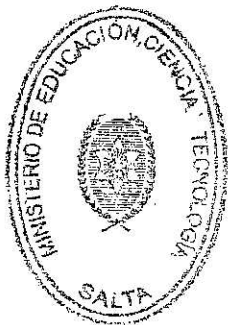
Críticas al Sistema Educativo Nacional. El surgimiento de propuestas alternativas. Movimientos reformistas. Modernizaciones sociales y educativas en el período de entreguerras. El reduccionismo filosófico y la "educación integral". Los nuevos sujetos político-educativos y sus alternativas de inclusión. Las Políticas educativas del peronismo. Los libros de textos y los planes de estudios durante el peronismo.

El agotamiento del modelo fundacional. Modernización incluyente y modernización excluyente. El debate de la educación laica y libre. Desarrollismo y educación. Los proyectos educativos autoritarios en la Argentina. La descentralización educativa y la transferencia de servicios a las provincias. El cambio del rol del Estado nacional en materia de educación.

Reforma de los 90 y los debates actuales

Políticas Neoliberales en Argentina. Las reformas educativas de los 90. Reconfiguración del Sistema Educativo Nacional. Ley de transferencia. Ley Federal de Educación. Sistemas Nacionales de Evaluación. El "post-neoliberalismo". Reposicionamiento del papel del estado como regulador y garante de la educación. La Ley de Educación Nacional. La nueva configuración del Sistema Educativo Nacional. Ley de Educación Provincial. El sistema Educativo de la provincia de Salta. Estructura, dinámica y participación de actores. Políticas y prácticas educativas en la provincia y la región NOA. Políticas de formación docente. Participación política y social de las mujeres en Argentina.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Código 3.19

Denominación: SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

Formato: Materia

Régimen de cursado: Cuatrimestral

Ubicación en el Diseño Curricular: 3° año - Campo de la Formación General

Asignación horaria para el estudiante: 05 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Comprender el escenario sociocultural político y económico que enmarca sus desarrollos actuales, entendiendo que la profesión docente comprende una práctica social enmarcada en instituciones con una manifiesta inscripción en el campo de lo estatal y sus regulaciones.
- Conocer la realidad educativa desde una perspectiva socio-histórica que contribuya a desnaturalizar el orden social y educativo.
- Interpelar los procesos de construcción del conocimiento escolar en diversos espacios de integración intercultural.
- Revisar algunas contribuciones relevantes de la sociología clásica y contemporánea al conocimiento de las prácticas y estructuras educativas.
- Realizar el análisis de la génesis y la lógica de funcionamiento de las instituciones y las prácticas educativas como un recurso inevitable para la comprensión y transformación del presente.
- Adquirir marcos conceptuales que enriquezcan la reflexión y comprensión en el campo de las prácticas educativas y contribuyan a la formación profesional.

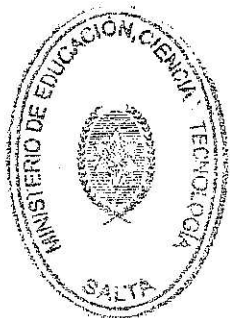
Descriptores

Sociedad y educación

Configuración del campo de la Sociología de la Educación. Problematización acerca de los vínculos entre el campo de "lo social" y el campo de "lo educativo". Sociedad y Educación: su vinculación a partir de los diferentes paradigmas: categorías construidas en relación a las funciones sociales de la educación y de los sistemas educativos, la función social del conocimiento.

Estado, educación y poder

Relaciones entre Estado y educación en el desarrollo de la sociedad capitalista. Poder, conflicto y formas de dominación. Estado, sistema educativo y control social. Hegemonía. Posibilidades y límites de la educación como herramienta de movilidad social. Los procesos de exclusión y discriminación educativa. Perspectivas neoliberales y su impacto en las políticas sociales. Fragmentación del sistema educativo. ...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Escuela y desigualdad

Desigualdades sociales y desigualdades educativas. Capital cultural y escuela. Tensiones entre condiciones objetivas y subjetivas. La institución escolar como construcción social: hábitos, prácticas sociales y escolares. Escuela y pobreza en la Argentina: perspectivas actuales. Fuentes de desigualdad educativa: clase, género y etnia. La perspectiva de género como herramienta de análisis de la desigualdad. La socialización diferencial de género: sistema patriarcal, relaciones de poder, y jerarquización social. El rol de los docentes frente a la desigualdad: como agente transformador o reproductor. Planteos teóricos acerca de la diversidad sociocultural con relación a la igualdad de oportunidades en la escuela. Los niños como sujetos de derecho. Prácticas socioculturales que reproducen la desigualdad en las escuelas: proximidad, expectativas pedagógicas, biografías anticipadas.

Código 3.20

Denominación: EDUCACION SEXUAL INTEGRAL

Formato: Seminario

Régimen de cursado: Anual

Ubicación en el Diseño Curricular: 3° año - Campo de la Formación General

Asignación horaria para el estudiante: 03 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Posibilitar a los futuros docentes la comprensión del concepto de Educación Sexual Integral, del rol de la escuela y de ellos mismos en la temática.
- Proporcionar conocimientos y experiencias pedagógicas validadas y actualizadas que permitan una comprensión integral de la salud, de la sexualidad humana y del rol de la escuela y del docente en la temática; así como de habilidades y estrategias metodológicas apropiadas para el trabajo de los contenidos en el aula.
- Comprender la complejidad de los procesos de construcción de la sexualidad y sus expresiones a lo largo de cada período del ciclo vital.
- Conocer el Currículum de la Educación Sexual Integral vigente para todo el territorio de la Nación Argentina, la normativa nacional e internacional que sostiene la responsabilidad del Estado en la educación sexual y los derechos de las niñas, niños y los adolescentes para recibir una educación en equidad de género.
- Adquirir conocimientos amplios, actualizados y validados científicamente sobre las distintas dimensiones de la educación sexual en la perspectiva de género integral, así como estrategias de trabajos áulicos para el desarrollo de proyectos educativos.

...///



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

4273⁻⁷⁶⁻

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Descriptores

Sexualidad Humana. Definiciones de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Panamericana de la Salud. Conceptos y concepciones de la Educación Sexual. Rol de la familia, el estado y la escuela. Dimensiones de la Sexualidad Integral. Marcos regulatorios: Ley N° 26.150-2006, de Creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (PNESI) y anexo 340/18. Ley 23.849, de Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño. Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Expectativas sociales y culturales sobre lo femenino y lo masculino y su repercusión en la construcción de la subjetividad e identidad. Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Conceptos básicos de violencia de género. (OMS, ONU). Importancia de la sensibilización, información, conocimiento y reflexión del tema desde los primeros años de la escolarización.

La Educación Sexual Integral en los niveles obligatorios y sus lineamientos curriculares. Resolución CFE N° 45/08. Responsabilidades, alcances y límites que competen a la escuela. Puertas de entradas de la Educación Sexual Integral a la Escuela. Contenidos y propuestas para el aula: el lugar de la Educación Sexual Integral en el currículum de los niveles obligatorios. Los ejes conceptuales de la ESI. Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para cada nivel educativo. La ESI desde los Derechos Humanos. Perspectiva de género. Roles de género. Socialización diferencial de género que se realiza desde las instituciones: Familias y Escuela. Normas y roles estereotipados de género favorecedores de la instauración y mantenimiento de la violencia. La construcción de la identidad de género. Afectividad: relaciones y vínculos con los otros. Diversidad: Familias y nuevas configuraciones. Los sentimientos y su expresión. El fortalecimiento de la autoestima y la autovaloración. La autonomía. La salud y el cuidado del cuerpo. Modalidades para la incorporación de la Educación Sexual Integral en la escuela. Estrategias metodológicas para la inclusión de ESI en el aula. La Educación Sexual Integral en personas con discapacidad. Recursos didácticos para trabajar en Educación Sexual Integral en la escuela. El carácter transversal y específico de la ESI.

Código 4.28

Denominación: FILOSOFÍA

Formato: Materia

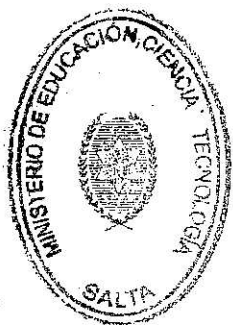
Régimen de cursado: Cuatrimestral

Ubicación en el Diseño Curricular: 4º año - Campo de la Formación General

Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Profundizar la capacidad para desarrollar el pensamiento lógico-reflexivo desde la práctica personal en forma extensiva al accionar profesional. ...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- Reconocer el valor del conocimiento filosófico para el análisis y la reflexión de la experiencia personal, educativa y social.
- Valorar positiva de la diversidad de ideas y posturas en el campo de la Filosofía.
- Consolidar la capacidad para producir explicaciones de procesos y estructuras sociales que focalicen la dimensión filosófica de los mismos, estableciendo las articulaciones existentes con otras dimensiones.
- Promover la capacidad de actuar con autonomía, según criterios propios y sin coacción externa.

Descriptores

Filosofía y Educación. La Filosofía a través de la historia. La Filosofía como interpelación. Perspectivas Filosóficas. Implicancia en el análisis y problematización en la formación docente. Debates actuales de filosofía en la educación.

El problema del pensamiento lógico. Lógica tradicional. De la lógica tradicional a la lógica simbólica. Teoría de la argumentación.

El lenguaje. Lenguaje y metalenguaje. La semiótica: semántica, sintaxis y pragmática. Las formas de organización, formalización y uso de argumentos en el orden escolar.

El problema del conocimiento. El conocimiento. Problemas filosóficos sobre el conocimiento. La verdad. Debates contemporáneos sobre el conocimiento y la verdad. El conocimiento escolar. Procedimientos para acceder a lo real. Lo real, lo racional y lo verdadero y su correlato con los conceptos de realidad, razón y verdad. Temas y problemas específicos que estructuran su enseñanza en el nivel primario.

El problema del conocimiento científico. La Ciencia y la reflexión sobre la Ciencia. Método, lenguaje, leyes, teorías y modelos. Teorías filosóficas sobre el método. El problema del Método en las Ciencias Sociales y Naturales. Debates epistemológicos contemporáneos. El conocimiento científico en la escuela primaria. Legitimidad del conocimiento que se enseña y se aprende.

El problema antropológico. Objeto y métodos. Necesidad de delimitar campos de conocimientos. Comienzo de la reflexión sobre el hombre. Las distintas representaciones del hombre. El problema antropológico y los nuevos paradigmas. Teorías filosóficas. Debates contemporáneos filosóficos sobre el hombre.



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

4273 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Código 4.29

Denominación: ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LA PROFESIÓN DOCENTE

Formato: Seminario

Régimen de cursado: Cuatrimestral

Ubicación en el Diseño Curricular: 4º año - Campo de la Formación General

Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Analizar y propiciar la apropiación de la naturaleza y especificidad del saber ético.
- Favorecer la identificación de la complejidad de la reflexión deontológica, especialmente la propia de la profesión docente.
- Comprender la importancia de la reflexión ética para situaciones de su práctica profesional.
- Aplicar conceptos y procedimientos filosóficos en el proceso concreto de reflexión ética sobre diversos problemas que puedan apprehenderse como propios de la profesión docente.
- Contribuir a la formación de profesionales de la Educación Especial éticos, moralmente autónomos, críticos, participativos de la vida institucional y comprometidos con su propio proceso formativo.

Descriptores

Algunas respuestas a conflictos éticos: ¿cuál es la finalidad de la vida y del hombre?; ¿qué es la felicidad? Respuestas desde diferentes perspectiva éticas. ¿Qué debo hacer? Respuestas desde la deontología kantiana ¿Qué es útil y bueno? Respuestas desde el utilitarismo y el pragmatismo. Discusión: ¿Cómo entiende el hombre actual la felicidad? Construcción de los conceptos de Ética y Moral.

Elementos de la ética profesional: características propias de la ética profesional y de la ética general. Ética profesional y las profesiones. La reflexión sobre la profesión y los profesionales. El deber frente a los otros. Libertad, razón, voluntad, responsabilidad y justicia. Identidad profesional. Momentos en que el deber ser ético es transgredido. Discusión en torno a problemáticas deontológicas actuales. Valores, tipos de valores, antivalores. Habilidades para la vida, tipos y clasificación.



...///

///...

4273

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Deontología aplicada al ejercicio de la profesión docente: el trabajo y las profesiones en la vida contemporánea. La profesión docente y el enfoque ético: perfeccionamiento propio y servicio social. Cualidades y requisitos morales para el ejercicio de la profesión. Ámbitos de aplicación de la ética docente: consigo mismo, con los educandos, sus colegas, la familia, la sociedad. Derechos, deberes y obligaciones. Deberes y obligaciones de los funcionarios públicos ante la violencia de género. Factores de mantenimiento de la violencia de género (invisibilización y naturalización). Legislación específica de la función docente. Discusión: ¿cómo es posible pensar una deontología profesional docente desde una mirada contextualizada en la práctica?

Campo de la Formación Específica

Código: 1.05

Denominación: EDUCACIÓN ESPECIAL: PERSPECTIVAS Y ESTADO ACTUAL

Formato: Materia

Régimen de cursado: Anual

Ubicación en el Diseño Curricular: 1º año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Comprender y analizar la Educación Especial considerando una perspectiva pedagógica, histórica, filosófica, política, social y específica del campo.
- Adquirir herramientas que permitan reconocer las características de la población de alumnos que se constituyen como sujeto de la educación especial.
- Analizar y reflexionar sobre las concepciones de educación especial y su relación con la práctica docente, a partir de la integración de las instancias implicadas en el acto educativo: Sujeto de la educación especial, el rol docente, la escuela, la organización institucional, las condiciones y los recursos.



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Descriptores

La Historia de la Educación Especial. Paradigmas de la Educación Especial: De la pedagogía terapéutica a la Educación Especial. De la Educación Especial a la Integración Escolar. De la integración a la inclusión. Marco normativo internacional, nacional y provincial.

El Sujeto de la Educación Especial: Discapacidad desde una perspectiva histórico-social. Factores que determinan las diferentes concepciones de discapacidad y de sujeto con discapacidad. Discapacidad e ideología. Representaciones sociales acerca de la discapacidad. Necesidades Educativas Especiales. Clasificación Internacional de Deficiencia, Discapacidad y Minusvalía (C.I.D.D.M.). Clasificación Internacional de Funcionamiento (C.I.F.). Modelo Social de la Discapacidad (Resolución 155/11: Documento base de la modalidad de Especial y la Convención de los derechos básicos de las personas con discapacidad)

Las instituciones de Educación Especial. Características. Redefinición de sus funciones y servicios. El Equipo de Trabajo Escolar. El rol del Profesor de Educación Especial. Ámbitos de desempeño e incumbencias. Redes interinstitucionales e intersectoriales. La Educación Especial como modalidad que articula las políticas en los niveles obligatorios del sistema educativo: Inicial, Primaria y Secundaria.

Problemáticas contemporáneas: Atención temprana. La integración escolar. Multidiscapacidad. Formación laboral. Educación permanente. Educación Especial en la ruralidad. Educación Secundaria.

Código: 1.06

Denominación: BASES NEUROPSICOBIOLOGICAS DEL DESARROLLO

Formato: Materia

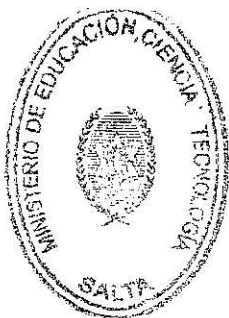
Régimen de cursado: Anual

Ubicación en el Diseño Curricular: 1° año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 03 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Comprender el funcionamiento del organismo de los sujetos con discapacidad
- Reinterpretar causas o etiologías de distintos trastornos de los sujetos con discapacidad, e inferir la relación de estas alteraciones con las dificultades de aprendizaje, considerando siempre la interacción permanente con el entorno.



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Descriptores

Neuropsicología. Concepto de Neuropsicología. Historia, principios y objetivos de la Neuropsicología. Métodos de la Neuropsicología. Neuroanatomía humana. Encéfalo y médula espinal. Asimetrías cerebrales. Ventriculos y sistema vascular del encéfalo. Sistema motor y sistemas sensoriales. La evaluación neurológica de los sistemas sensoriales y motor. Patologías. Patología cerebral. Accidentes vasculares. Traumatismoscraqueoencefálicos. Tumores cerebrales. Infecciones. Epilepsias. Neuropsicología de la memoria. Tipos y clasificación de la memoria. Bases neuroanatómicas. Tipos de amnesia. Neuropsicología de la emociones. Teorías sobre la emoción. Bases neuroanatómicas. Psicopatología y emoción. Neuropsicología del lenguaje. Bases neuroanatómicas del lenguaje. Patología del lenguaje hablado: las afasias. Patología de la lectura y la escritura: alexias y agrafias. Neuropsicología de los trastornos de la actividad gestual y la motricidad. Bases neuroanatómicas. Definición y tipos de apraxias. Neuropsicología de la percepción visual, auditiva y somestésica. Definición y tipos de agnosia. Agnosias visuales y trastornos visoespaciales. Agnosias auditivas y somatosensoriales. Neuropsicología infantil. Desarrollo del cerebro y de las funciones superiores. Causas de las anormalidades del desarrollo. Evaluación neuropsicológica de niños. Trastornos generalizados del desarrollo. Rehabilitación y recuperación de funciones. Efectos del daño cerebral y la recuperación posterior al mismo. Mecanismos de recuperación de funciones. Aportes de las Teorías Psicológicas vinculadas al aprendizaje.

Código: 1.07

Denominación: SUJETO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

Formato: Materia

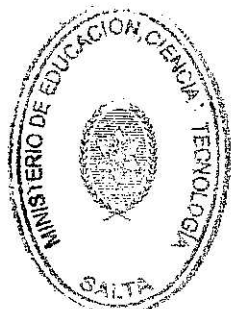
Régimen de cursado: Anual

Ubicación en el Diseño Curricular: 1º año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Construir una mirada integral del sujeto a quien estará dedicada su educación, desde una perspectiva socio cultural, sin perder el desarrollo lógico-disciplinar de la psicología, que le proveerá aportes imprescindibles.
- Adquirir conocimientos para reconocer la singularidad de los procesos de constitución subjetiva, y la construcción de identidades en contextos culturales diversos que permitan tomar decisiones pedagógicas que los reconozcan a fin de propiciar aprendizajes más significativos. ...///



///...

4273

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- Reflexionar acerca de los alcances y límites de las distintas perspectivas teóricas en torno a la comprensión de los procesos de subjetivación.
- Desarrollar habilidades para generar un clima favorable de convivencia en las aulas.
- Mudar las teorías implícitas por construcciones teóricas pertinentes y actuales que permitan la elaboración de dispositivos de enseñanza acordes a la realidad de cada sujeto, basadas en criterios de inclusión.
- Desarrollar una visión holística que permita una amplitud de criterios para un acercamiento comprensivo no discriminativo hacia el sujeto, desarrollando una actitud reflexiva respecto de su rol y de su actuación en los distintos ámbitos de incumbencia.

Descriptores

Sujeto, cultura y educación. Contextos culturales y prácticas educativas. Desarrollo de las ideas y modernidad: surgimiento del concepto de sujeto y del concepto de infancia y adolescencia. Conceptos de la evolución del hombre: aportes de la sociología y la antropología. El papel de la cultura en la producción de subjetividad. Enfoques culturalistas del desarrollo. El contexto socio cultural. La persona con discapacidad frente a sí y frente a la sociedad en cada momento evolutivo.

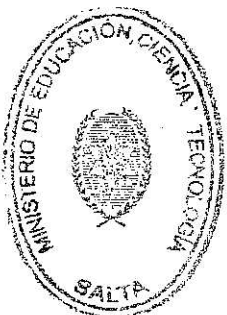
Sujeto y desarrollo. Concepto de sujeto, individuo y persona. Concepto de desarrollo, madurez, crecimiento y aprendizaje. Conceptualización de la psicología del desarrollo en el marco de la psicología. Aportes de diferentes teorías: experimental, asociacionista, Gestalt, Psicología de la Personalidad; Conductismo, Reflexología y sus derivaciones en psicologías evolutivas: Gessell, Piaget, Wallon y Vigostky. Aportes desde el psicoanálisis. Procesos psicológicos: función cerebral superior en el desarrollo. Estructuración del psiquismo. Desarrollo afectivo. El desarrollo desde la Psicología Evolutiva: Desarrollo psicomotor, leyes del desarrollo. Esquema e imagen corporal. La construcción de símbolos y signos.

Sujeto y familia: Los vínculos: los vínculos de apego, niño-madre; niño-familia. Características de los vínculos familiares. El contexto familiar: factores constitucionales y ambientales en la configuración de la personalidad, expectativas y reacciones del grupo familiar ante la llegada del recién nacido diferente.

Sujeto y Escuela. El contexto escolar. Marginalidad y la diferencia en la cultura escolar. Vínculos sociales en la escuela especial: compañeros y amigos. Sujeto de la educación especial y calidad de vida. Autodeterminación en la Educación Especial. Resiliencia.

Discapacidad y estructura Subjetiva. El sujeto con una discapacidad (congénita y adquirida temprana o tardíamente): abordaje de la dimensión psíquica. Diferentes situaciones clínicas. Alteración orgánica y estructuración subjetiva. El beneficio secundario de la subjetividad. La psicopatología como "patología agregada" al síndrome. Las marcas "del cuerpo" y "en el cuerpo". Discapacidad motora. Esquema corporal e imagen inconsciente del cuerpo. Sordera y lenguaje. El lugar de la "mirada" en la ceguera.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Código: 1.08

Denominación: COMUNICACION Y LENGUAJE

Formato: Materia

Régimen de cursado: Cuatrimestral

Ubicación en el Diseño Curricular: 1° año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Comprender los procesos del desarrollo ontogenético de la comunicación y el lenguaje, como así también la relación de estos procesos con el desarrollo del pensamiento y del aprendizaje en el ser humano.
- Promover el reconocimiento del valor de la función simbólica en el desarrollo cognitivo, comunicativo y lingüístico.
- Reconocer el valor de la función simbólica en el desarrollo cognitivo, comunicativo y lingüístico.
- Identificar los logros normales del lenguaje en los diferentes momentos del desarrollo del ser humano.

Descriptores

Comunicación: Concepto. Función social. Contexto paraverbal. Contexto verbal. Códigos comunicativos. Comunicación y aprendizaje. Aprendizaje fisiológico. Aprendizaje pedagógico. Fundamentos. Relaciones. El lenguaje. Funciones del lenguaje. Niveles del Lenguaje. Proceso de adquisición del lenguaje. Estructura y organización del lenguaje. Factores: antropológicos, psicológicos, cognitivos y lingüísticos. Procesos de comprensión y expresión. Alteraciones del lenguaje y aprendizaje.

Código: 1.09

Denominación: EXPRESION DRAMÁTICA Y COMUNICACIÓN

Formato: Taller

Régimen de cursado: Cuatrimestral

Ubicación en el Diseño Curricular: 1° año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Explorar y redescubrir el placer del juego desde sus distintos lenguajes: corporal, gestual, sensorial, verbal. ...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- Ser competentes en aspectos vinculados con el desarrollo personal, socio comunitario y de la expresión y comunicación
- Encontrarse en su expresión auténtica, frente a los estereotipos y convencionalismos.
- Vivenciar el juego teatral como expresión artística comunicacional que posibilita el desarrollo de sujetos participativos, protagonistas, con poder de decisión, teniendo como metas acciones autónomas autogestionadas.
- Vivenciar mediante la acción y la reflexión, la actitud pedagógica necesaria para coordinar creativamente grupos de distintos niveles y contextos, para conocer sus códigos y compartir el crecimiento.

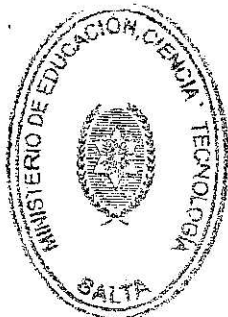
Descriptores

Uso de los instrumentos del lenguaje teatral como herramientas en el trayecto formativo. Socialización. Comunicación. Desinhibición. Autoestima. Autonomía y confianza en las posibilidades corporales y vocales. Valoración de las normas de convivencia como condición necesaria para el cumplimiento de derechos y obligaciones. Aceptación respetuosa de personas y culturas diferentes. Uso de lenguajes y símbolos como elementos que permiten la comunicación humana. Posibilidades y dificultades expresivas en sí-mismos y de los otros. Cooperación en la producción, por encima de la competencia. Exteriorización de afectos, ideas y sensaciones desde los recursos estéticos expresivos que brinda el teatro.

Elementos del lenguaje teatral. Organización de los elementos de la estructura dramática. Experimentación y Socialización. Representación. Comunicación y Expresión. Manifestación de lo percibido y lo reflexionado. Percepción visual, auditiva y kinestésica. Superación de los estereotipos. Realización de producciones específicas. Incorporación de recursos técnicos: máscaras, muñecos, banda sonora, coreografía, pantomima.

El juego teatral. Elementos del Código: La improvisación como proceso estructurante. El juego dramático: imitación, reproducción e intervención en situaciones dramáticas. La voz. Articulación. Dicción.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Código: 2.14

Denominación: LENGUA Y LITERATURA Y SU DIDÁCTICA

Formato: Materia

Régimen de cursado: Anual

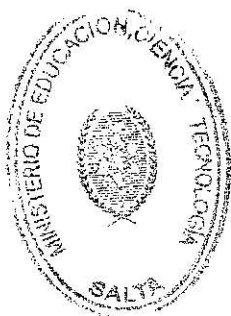
Ubicación en el Diseño Curricular: 2º año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Dominar el conocimiento a enseñar desde marcos teóricos específicos en articulación con saberes provenientes de otras unidades curriculares que enriquezcan su abordaje.
- Conocer, analizar y comprender las condiciones concretas de educación lingüística y literaria de sus alumnos, con el fin de diseñar, poner en práctica, evaluar y ajustar las estrategias de su intervención didáctica.
- Analizar modelos de enseñanza de la Lengua y Literatura, sus fortalezas y debilidades y las condiciones que exigen la selección, evaluación y pertinencia de su empleo en aulas inclusivas.
- Desarrollar habilidades generales y básicas para la escucha, el habla, la lectura y la escritura, y la consideración de las especificidades de la lengua y de la literatura en función de las propuestas didácticas para su enseñanza de acuerdo a diversos modos y ritmos de aprendizajes.
- Conocer el proceso de escritura y de lectura y valorarlos como procesos independientes pero íntimamente relacionados.
- Identificar el desarrollo lector y escritor como productores de textos, atendiendo la lingüística textual en todas sus dimensiones.
- Diseñar y poner a prueba situaciones de enseñanza analizando reflexivamente, en forma individual o con sus pares, desde los marcos teóricos, el diseño de las propuestas; anticipando posibles cursos de acción y las intervenciones del docente durante la puesta en aula.
- Desarrollar habilidades para diversificar tareas de acuerdo a distintos ritmos y grados de avance.
- Adquirir herramientas teóricas y metodológicas de la Lengua y Literatura y su Didáctica para la construcción de criterios de acción que orienten la actuación profesional, integrándose y ampliando la comprensión en las prácticas profesionales.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Descriptores

El campo de la Lengua y Literatura y su Didáctica. Las líneas de investigación educativa. Diferentes paradigmas de enseñanza.

Unidades de nivel fonológico-grafemático: el fonema, el grafema, la sílaba y el acento.

Unidades de nivel morfológico: el morfema, la palabra y los procesos de flexión, derivación y composición.

Unidades de nivel sintáctico: la incoordinación, la coordinación, la subordinación, la concordancia y la correlación como relaciones entre unidades, y el sintagma, la proposición y la oración como estructuras.

Unidades de nivel semántico: el sema, el lexema y el semema, y las relaciones de sinonimia, homonimia y polisemia.

El objeto texto, sus propiedades: cohesión y coherencia, intencionalidad y aceptabilidad, informatividad, situacionalidad e intertextualidad. Estrategias para su comprensión y producción: codificación-descodificación, en el caso del contenido explícito, y ostensión inferencial, en el del contenido implícito como los presupuestos y sobreentendidos. Prácticas literarias de tradición oral y textos literarios de autor. La escuela como comunidad de hablantes.

Diversificación curricular en el área de Lengua y Literatura: criterios para la selección y organización de contenidos de los Diseños Curriculares teniendo en cuenta los distintos ritmos, modos y grados de avances de los alumnos con discapacidad.

Análisis de propuestas curriculares para el área: cuadernos NAP, documentos curriculares provinciales, documentos curriculares nacionales, libros de textos de diferentes editoriales.

Diseños curriculares, lectura y selección de contenidos para la elaboración de secuencias didácticas. Planificación de secuencias didácticas que respeten y recuperen la diversidad, incluyendo la literatura. Criterios de evaluación.

Código: 2.15

Denominación: MATEMÁTICA Y SU DIDÁCTICA

Formato: Materia

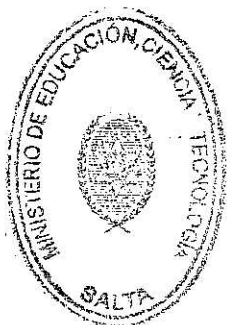
Régimen de cursado: Anual

Ubicación en el Diseño Curricular: 2º año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Dominar el conocimiento a enseñar desde marcos teóricos específicos en articulación con saberes provenientes de otras unidades curriculares que enriquezcan su abordaje. ...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- Conocer, analizar y comprender las condiciones concretas de la Matemática y su didáctica, con el fin de diseñar, poner en práctica, evaluar y ajustar las estrategias de su intervención didáctica.
- Analizar modelos de enseñanza de la Matemática, sus fortalezas y debilidades y las condiciones que exigen la selección, evaluación y pertinencia de su empleo en aulas inclusivas.
- Resignificar sus conocimientos matemáticos en términos de objetos de enseñanza, estableciendo las características y las relaciones entre contenidos que se abordan en los niveles obligatorios analizando el sentido de su enseñanza en la escuela de hoy.
- Reconocer la importancia de desarrollar estrategias de pensamiento matemático en los alumnos con discapacidad.
- Ampliar los conocimientos acerca de la problemática de la enseñanza, partiendo de algunas cuestiones claves: aproximaciones espontáneas de los niños a conocimientos ligados a la matemática escolar, el análisis del "error" dentro del proceso de enseñanza, el juego en el aprendizaje escolar de contenidos de matemática.
- Diseñar y poner a prueba situaciones de enseñanza analizando reflexivamente, en forma individual o con sus pares, desde los marcos teóricos, el diseño de las propuestas; anticipando posibles cursos de acción y las intervenciones del docente durante la puesta en aula.
- Adquirir habilidades para diversificar tareas de acuerdo a distintos ritmos y grados de avance.
- Adquirir herramientas teóricas y metodológicas de la Matemática y su Didáctica para la construcción de criterios de acción que orienten la actuación profesional, integrándose y ampliando la comprensión en las prácticas profesionales.

Descriptores

El campo de la Matemática y su Didáctica: Valores que se le reconoce a la Matemática: instrumental, social, formativo. **Problema:** diferentes concepciones. El rol de los problemas en la enseñanza y el aprendizaje de la Matemática. Características propias para que una situación sea considerada un problema. Procedimientos necesarios para resolver un problema. Los problemas como condición necesaria pero no suficiente para promover aprendizajes matemáticos. Paradigmas de enseñanza de la Matemática.

Conjuntos numéricos: clasificación. Propiedades.

...///



///...

RESOLUCIÓN Nº **4273**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte Nº 012046-285367/2018-0

Número y sistema de numeración. Funciones del número. Tratamiento y comprensión de nuestro sistema numeración en las relaciones con las operaciones que permitan el desarrollo de las estrategias de cálculo mental.

Actividades de enseñanza para promover conocimientos numéricos vinculados al sistema de numeración.

Operaciones en el campo de los enteros y de los números fraccionarios. Sentido de las operaciones. Variedad de problemas: los datos que se presentan y la forma de organizar esos datos para producir cálculos pertinentes en la resolución de problemas.

Actividades de enseñanza para promover conocimientos vinculados con las operaciones y sus propiedades.

Divisibilidad en el conjunto de los números enteros: múltiplos y divisores. Números primos. Criterios de divisibilidad. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo. Teorema fundamental del Álgebra.

Actividades de enseñanza para promover conocimientos vinculados a divisibilidad, criterios, división entera, congruencia, expresiones algebraicas.

Proporcionalidad y funciones. Conceptos. Propiedades. Problemas. Proceso de resolución de situaciones de proporcionalidad directa e inversa. Ecuaciones.

Propiedades que permiten la resolución de las mismas. Modelización de situaciones problemáticas de proporcionalidad y de funciones lineales.

Actividades de enseñanza para promover conocimientos vinculados a proporcionalidad, funciones, propiedades, formas de representación.

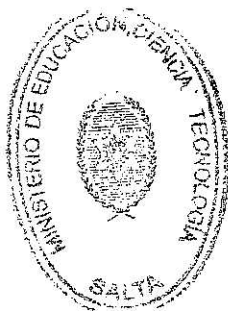
Lectura y escritura de la apropiación conceptual-metodológica de las prácticas discursivas propias del área y de su enseñanza.

Diversificación curricular en el área de la Matemática: criterios para la selección y organización de contenidos de los Diseños Curriculares teniendo en cuenta los distintos ritmos, modos y grados de avances de los alumnos con discapacidad.

La auto-evaluación, la co-evaluación y la hetero-evaluación, como una de las instancias permanentes en su tarea de aprendizaje.

Análisis de propuestas curriculares para el área: cuadernos NAP, documentos curriculares provinciales, documentos curriculares nacionales, libros de textos de diferentes editoriales.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Código: 2.16

Denominación: ABORDAJE PEDAGOGICO EN SUJETOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL I

Formato: Materia

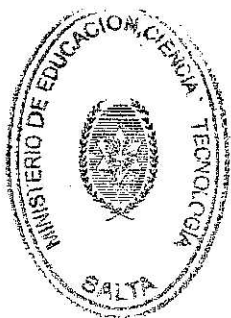
Régimen de cursado: Anual

Ubicación en el Diseño Curricular: 2° año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Adquirir los conocimientos necesarios que permitan identificar las principales necesidades derivadas de la discapacidad intelectual desde el punto de vista de la comunicación, del acceso al currículum y las interrelaciones sociales.
- Propiciar espacios de análisis de los procesos de enseñanza y aprendizaje de niños con discapacidad intelectual, en el marco de la definición de la Asociación Americana de Retardo Mental
- Identificar barreras para el aprendizaje, presencia y participación que se plantea a los alumnos con discapacidad intelectual.
- Conocer la importancia de la intervención educativa temprana en el proceso de desarrollo de un niño con discapacidad intelectual.
- Identificar las características del desarrollo cognitivo en las personas con discapacidad intelectual y las formas de procesamiento de la información.
- Impulsar el análisis de la realidad educativa del sujeto con discapacidad intelectual desde diferentes modelos educativos a través de marcos teóricos que permitan una intervención pedagógica propulsora de procesos de enseñanza y de aprendizaje creativos.
- Conocer las configuraciones de apoyo necesarias que hagan posible la educación de los niños con discapacidad intelectual.
- Diseñar apoyos, prestaciones fundamentales y configuraciones de apoyo para el acompañamiento de los alumnos con discapacidad en los primeros años de vida.



...///

///...

RESOLUCIÓN N° 4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Descriptores

Conceptualización del sujeto con discapacidad intelectual. Diferentes paradigmas de Conceptualización. Sus implicancias educativas. Definición actualizada de la AAMR. Aspectos estructurales de la discapacidad intelectual. Inteligencia y procesos cognitivos en la discapacidad intelectual. Teorías basadas en el procesamiento de la información. Comunicación y lenguaje. Adaptación social y habilidades sociales. Organización de una institución educativa especial- Miembros que la conforman- Roles y funciones. Conformación de los grupos de aprendizajes. Evaluación Psicopedagógica. Admisión El equipo de trabajo responsable de la evaluación. Miembros que la conforman. Roles y funciones. Modelos de trabajo. Multidisciplinar, interdisciplinar, transdisciplinar y triádico. Aspectos a considerar en la evaluación de personas con discapacidad intelectual. Evaluación de las necesidades educativas necesaria para la toma de decisiones en relación a la escolaridad. Modelo evaluativos en las disfunciones de las habilidades cognitivas. Modelos de intervención. Atención Temprana: Definiciones. Fundamentos de la Estimulación Temprana y de la Atención Temprana. Similitudes y diferencias. Aspectos organizativos: Evaluación diagnóstica, diseño de intervención. Modelos y niveles de intervención. Frecuencia de atención. La prevención primaria secundaria y terciaria. Equipo de profesionales intervinientes. La importancia de la funciona Materna y Paterna. Nivel Inicial: Organización - Tiempos- espacios- agrupamientos- recursos. El Currículum oficial y las configuraciones de apoyo.

Código: 2.17

Denominación: EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y SU DIDÁCTICA: LENGUAJE PLÁSTICO VISUAL

Formato: Taller

Régimen de cursado: Cuatrimestral

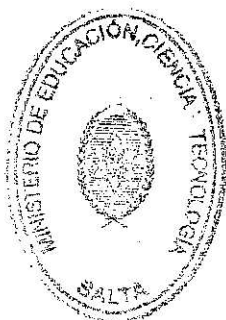
Ubicación en el Diseño Curricular: 2º año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Iniciarse en la valoración y comprensión de obras plásticas pertenecientes a distintas culturas y diversos momentos histórico-culturales.
- Experimentar con la producción de trabajos plásticos, desarrollando habilidades y destrezas a través de la utilización de las distintas técnicas artísticas.
- Descubrir las capacidades expresivas de los diversos materiales utilizados en obras plásticas.
- Conocer y comprender las características de la imagen de los niños en edad escolar, en función de las distintas discapacidades.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- Construir conocimientos para percibir las posibilidades y necesidades de los alumnos con discapacidad, con respecto a la imagen artística.

Descriptores

Teniendo en cuenta lo que proponen los lineamientos curriculares establecidos por el INFD y los NAP, se estructura la enseñanza del lenguaje plástico en tres ejes básicos: a) El de la lectura, apreciación de la imagen; b) el de la contextualización de la imagen; c) el de la producción. Constituyéndose además un espacio relativo a la enseñanza de la plástica.

Los elementos plásticos fundamentales: espacio, composición, forma, color, volumen virtual y real. Modos de aplicación de los mismos en las artes bidimensionales: dibujo, pintura, grabado. Las estructuras significativas que surgen de las distintas formas de utilizar el lenguaje plástico. Intencionalidad e intuición en el uso de los elementos plásticos. Análisis de distintas obras artísticas aplicando el conocimiento sobre los elementos plásticos que las constituyen. Relación del uso de los mismos con el momento histórico-cultural en el que surge la obra. Posibles significaciones de las obras analizadas.

Trabajos realizados en la bidimensión: pinturas, grabados, dibujos, utilizando diversas técnicas y poniendo en práctica los modos de uso de los distintos elementos plásticos.

La construcción de la imagen y el uso de diversas técnicas plásticas, adecuadas a la edad de los niños. Modos adecuados de visualizar y confeccionar la imagen plástica en función de las distintas características de los sujetos con discapacidad.

Código: 3.21

Denominación: CIENCIAS NATURALES Y SU DIDÁCTICA

Formato: Materia

Régimen de cursado: Anual

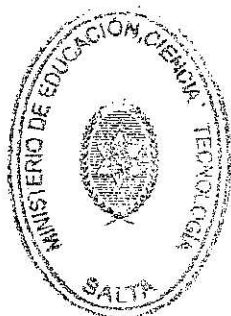
Ubicación en el Diseño Curricular: 3º año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

Dominar el conocimiento a enseñar desde marcos teóricos específicos en articulación con saberes provenientes de otras unidades curriculares que enriquezcan su abordaje. Comprender conceptos y marcos didácticos que permitan desarrollar la indagación de pre-concepciones y conocimientos cristalizados en torno a la ciencia y la tecnología. Desarrollar una amplia disposición del conocimiento acerca del área de Ciencias Naturales, la constitución de su campo y las formas de articulación o integración con otras áreas del currículo.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- Analizar modelos de enseñanza de las Ciencias Naturales, sus fortalezas y debilidades y las condiciones que exigen la selección, evaluación y pertinencia de su empleo en aulas inclusivas.
- Trascender el mero experimentalismo de la "enseñanza basada en los sentidos" para pasar a la formulación y sistematización de hipótesis; el debate fundado; el análisis y reflexión crítica de postulados, estrategias y resultados y la posibilidad de elaborar nuevas formulaciones de carácter provisorio, susceptibles de ser confrontadas y analizadas desde múltiples perspectivas.
- Construir de una mirada compleja acerca de las relaciones entre Ciencia, Tecnología, Sociedad y Ambiente.
- Adquirir habilidades para diversificar tareas de acuerdo a distintos ritmos y grados de avance.
- Favorecer un acercamiento estimulante entre el alumno y los temas propios de la ciencia y tecnología, que incentiven acciones de indagación.
- Adquirir herramientas teóricas y metodológicas de las Ciencias Naturales y su Didáctica para la construcción de criterios de acción que orienten la actuación profesional, integrándose y ampliando la comprensión en las prácticas profesionales.

Descriptores

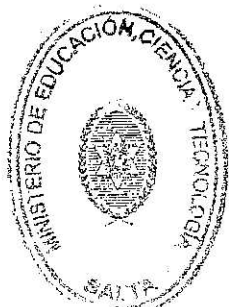
El campo de las Ciencias Naturales y su Didáctica Epistemología de las Ciencias. Concepto de ciencia y la evolución de los modelos científicos a través de la historia. Historia y Filosofía de las Ciencias. Alfabetización científica. La resolución de problemas como estrategia de investigación y didáctica. La enseñanza en Ciencias Naturales desde un enfoque sistémico. Las Actividades de iniciación científica y su relación con las otras áreas de Aprendizaje

Análisis de los obstáculos para la enseñanza de los diversos contenidos. Criterios para su selección, secuenciación y organización. Los temas transversales. Las estrategias metodológicas para el abordaje de los contenidos de Ciencias Naturales

Ejes nucleares de Ciencias Naturales

Organismo humano y la salud. Unidad y diversidad de los seres vivos desde un enfoque sistémico. Seres vivos. Características. Funciones. Clases. Niveles de organización. El mundo físico. Energía. Propiedades. Formas. Tipos. Propagación. Energías alternativas. Estructura y cambios de la materia. Fuerzas. Influencia en los cuerpos. Materia. Materiales. Clases. Propiedades. Interacciones entre sustancias y mezclas. El Universo y el Planeta Tierra. Recursos. Renovables y no renovables. Tipos, aprovechamiento y alternativas. El agua. El aire. El suelo. Composición. Clases. Propiedades. Espacio y tiempo. Análisis y comparación de los modelos más importantes del Universo que la humanidad ha desarrollado a lo largo de la historia. Planificación y realización de investigaciones para observar la influencia de algunos factores en los seres vivos en el medio natural o en terrarios y acuarios.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Diversificación curricular en el área de Ciencias Naturales: criterios para la selección y organización de contenidos de los Diseños Curriculares teniendo en cuenta los distintos ritmos, modos y grados de avances de los alumnos con discapacidad.

Análisis de propuestas curriculares para el área: cuadernos NAP, documentos curriculares provinciales, documentos curriculares nacionales, libros de textos de diferentes editoriales.

Código: 3.22

Denominación: CIENCIAS SOCIALES Y SU DIDÁCTICA

Formato: Materia

Régimen de cursado: Anual

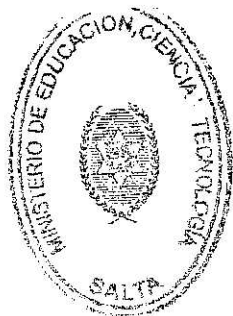
Ubicación en el Diseño Curricular: 3° año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Dominar el conocimiento a enseñar desde marcos teóricos específicos en articulación con saberes provenientes de otras unidades curriculares que enriquezcan su abordaje.
- Reflexionar sobre los propósitos de la inclusión del área de conocimiento en la escuela en diferentes momentos, en distintas sociedades, con el objeto de identificar las relaciones entre los supuestos éticos-políticos y los enfoques/propuestas de saberes de la Historia, la Geografía y las Ciencias Sociales que los definieron/definen.
- Analizar modelos de enseñanza de las Ciencias Sociales, sus fortalezas y debilidades y las condiciones que exigen la selección, evaluación y pertinencia de su empleo en aulas inclusivas.
- Brindar conocimientos acerca de la realidad social a partir de conceptos estructurantes del área atendiendo a enfoques disciplinares y epistemológicos actualizados.
- Reflexionar sobre los aspectos económicos, sociales y políticos que definen el objeto de estudio y enseñanza de las Ciencias Sociales.
- Adquirir habilidades para diversificar tareas de acuerdo a distintos ritmos y grados de avance.
- Promover la aplicación de conceptos y procedimientos en la producción de estrategias didácticas específicas para la Educación Especial.

...///



RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- Desarrollar una actitud reflexiva respecto de su rol y del sentido que cobra la enseñanza en los distintos ámbitos de incidencia de la educación especial, con conciencia del carácter político, social y ético de su tarea docente, en la búsqueda de estrategias educativas adecuadas para abordar la diversidad con las más altas expectativas de logro para cada uno de los alumnos y con miras a la superación de las desigualdades.
- Adquirir herramientas teóricas y metodológicas de las Ciencias Sociales y su Didáctica para la construcción de criterios de acción que orienten la actuación profesional, integrándose y ampliando la comprensión en las prácticas profesionales.

Descriptores

El campo de las Ciencias Sociales y su Didáctica. Las líneas de investigación educativa. Los aportes desde las dimensiones teóricas, propositiva y práctica. Modelos de enseñanza en ciencias sociales. Diferentes paradigmas de enseñanza

La construcción de las nociones de espacio y tiempo. Investigaciones de Hannoun, Castorina, Del Val. Los aportes de Calvani y Egan.

Los ambientes y las problemáticas ambientales. Las diferentes definiciones de "ambiente" y los múltiples discursos en torno a las problemáticas ambientales en el marco de la mundialización. La relatividad del concepto de "recurso natural". La apropiación desigual de los recursos, el deterioro ambiental, las racionalidades tecnológicas y económicas en la producción. Las manifestaciones extremas de la naturaleza y los desastres "naturales": riesgo y vulnerabilidad social, económica, política.

La globalización, el mundo "en red" y en "regiones" La complejidad política, económica, social, cultural y territorial de la globalización y la fragmentación. La globalización como momento del capitalismo, sus manifestaciones y su construcción desde los lugares de comando y los lugares comandados.

Los estados y los territorios en el mundo global. La construcción histórica de los estados, algunos procesos recientes, el cambio en la concepción de frontera. Los estados y la conformación de bloques regionales con fines económicos o múltiples. El mapa político de la Argentina a diferentes escalas.

La urbanización acelerada en las sociedades actuales: Diferentes modos de concebir la creciente expansión de lo urbano sobre lo rural en el capitalismo global. Las ciudades actuales. Las condiciones de trabajo y de vida de diferentes grupos sociales urbanos. Los movimientos sociales urbanos.



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Cambios y permanencias en los espacios rurales. Los mercados de la producción rural. a) El mercado mundial de commodities: productores y consumidores, el incremento de la producción, comercialización y transporte. Los procesos de cambio tecnológico y organizacional en las producciones rurales ligadas a los mercados mundiales. La concentración en la tenencia de la tierra. Los agentes involucrados: las grandes empresas biotecnológicas, los productores del sector primario de la economía, exportadoras-importadoras, empresas industriales, los estados nacionales, los trabajadores rurales. b) Las producciones tradicionales con mercados restringidos. Principales problemáticas derivadas de la competitividad y la eficiencia. El abandono de las producciones primarias tradicionales y su sustitución por las mismas u otras capital-intensivas. c) La crisis de los productores de subsistencia. Los movimientos sociales rurales.

La programación de la enseñanza y de las actividades de aprendizaje: responde a los interrogantes con respecto a la transposición didáctica: formulación de propósitos de la enseñanza, selección y secuenciación de contenidos en base a distintos criterios, la organización de las actividades de enseñanza y aprendizaje, la problemática en torno a qué y cómo evaluar, etc.

Análisis de propuestas curriculares para el área: NAP y documentos curriculares provinciales para los distintos niveles, libros de textos de diferentes editoriales.

Código: 3.23

Denominación: ABORDAJE PEDAGOGICO EN SUJETOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL II

Formato: Materia

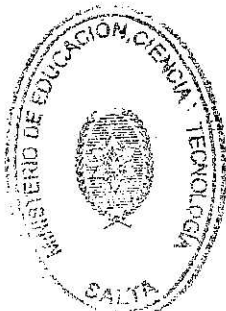
Régimen de cursado: Anual

Ubicación en el Diseño Curricular: 3° año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Profundizar conocimientos necesarios que permitan identificar las principales necesidades derivadas de la discapacidad intelectual desde el punto de vista de la comunicación, del acceso al currículum y las interrelaciones sociales.
- Propiciar espacios de análisis de los procesos de enseñanza y aprendizaje de niños con discapacidad intelectual, en el marco de la definición de la Asociación Americana de Retardo Mental.
- Identificar barreras para el aprendizaje, presencia y participación que se plantea a los alumnos con discapacidad intelectual.



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- Desarrollar herramientas que le permitan participar comprometidamente como docentes inclusores en equipos de apoyo de estudiantes con discapacidad.
- Reflexionar sobre la importancia de trabajar en equipo para acordar criterios sobre el diseño, implementación y evaluación de las propuestas de enseñanza integradoras.

Descriptores

Atención a la diversidad

La diversidad. La diferencia/diversidad como valor. Tipos de diversidad. La discapacidad como parte de la diversidad. Concepto de discapacidad desde la CIF. Modelo social de la discapacidad. La escuela y la diversidad. La Escuela en y para la diversidad. Accesibilidad universal: académica, mobiliario, materiales, comunicación. Diseño Universal para el Aprendizaje.

Marco normativo que sustenta la Inclusión Educativa

Antecedentes normativos internacionales sobre la Inclusión. Declaración de Salamanca, Educación para Todos hasta la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad. Marco normativo argentino. Ley N° 26.378 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ley de Educación Nacional N° 26.206. Resolución CFE N° 174/12 "Pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares en el nivel inicial, primario y modalidades, y su regulación". Resolución CFE N° 155/11 Documento Base de la Modalidad Educación Especial". Resolución CFE N° 311/16. "Promoción, Acreditación, Certificación y Titulación de Estudiantes con Discapacidad". Resolución CFE N° 2509 "Guía de Orientaciones para la aplicación de la Resolución 311". Marco Legal Provincial: Ley de Educación de la Provincia N° 7546. Resolución Min. N° 1142/12 Sistema de Evaluación, Asistencia, Calificación, Acreditación y Promoción de Educación Inicial y Primaria, del Ministerio de Educación; Documento de orientación para la intervención de los equipos de apoyo de la Modalidad de Educación Especial en la trayectoria educativa del estudiante con discapacidad. Roles y funciones.

De la Integración Escolar a la Inclusión Educativa

Integración escolar. Principios: normalización, sectorización e individualización. Antecedentes en Argentina. Necesidades Educativas Especiales. Adaptaciones curriculares. Tipos. Escuela Común y Escuela Especial: diferencias y puntos de encuentro. La Inclusión Educativa como respuesta a la diversidad. Dimensiones de análisis para la construcción de escuelas inclusivas: Escuelas comunes y Escuelas Especiales. Corresponsabilidad en el sistema educativo. La inclusión de estudiantes con discapacidad. Barreras para el aprendizaje y la participación. Configuraciones de apoyo. Concepto. Tipos de apoyos. Prestaciones fundamentales: Provisión de Medios de Acceso al Currículum, provisión de currículum diversificado, atención a la estructura y al clima emocional del aula.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Conformación del Equipo de Apoyo. La pareja pedagógica. Roles y funciones. Rol de la familia. Acuerdo interinstitucionales

Experiencia Inclusiva

El Currículo único. Justicia curricular. Proyecto Pedagógico Individual. Elementos que lo conforman. Detección de las barreras. El PPI en los niveles obligatorios. La Evaluación Idiográfica y criterial. Corresponsabilidad.

Código: 3.25

Denominación: EDUCACION TEMPRANA

Formato: Materia

Régimen de cursado: Cuatrimestral

Ubicación en el Diseño Curricular: 3° año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Adquirir y desarrollar saberes y habilidades que orienten la toma de decisiones para la evaluación funcional de bebés y niños diseñando programas de intervención ajustados a las necesidades de los mismos, en un marco de trabajo colaborativo.
- Reconocer la importancia de desarrollar estrategias de comunicación variadas con las familias para favorecer el trabajo conjunto y colaborativo para beneficiar el logro de los propósitos.
- Desarrollar capacidades para intervenir como docentes en escenarios que exceden el ámbito del aula.

Descriptores

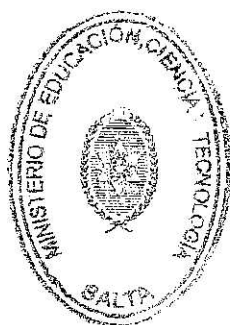
Historia de la Educación Temprana. Historia de los Programas de Atención Temprana (AT). Marco Normativo: Convención sobre Derechos de los niños. Educación para todos. Convención sobre las Necesidades Educativas Especiales. Convención sobre derechos de las personas con discapacidad.

Marco Conceptual de la Educación Temprana. Modelo Integral de Intervención en Atención Temprana.

Enfoque de Intervención Centrada en el Niño/a, la Familia y la Comunidad. Reflexiones sobre las características de la intervención en Niños con discapacidad.

Principios Básicos de la Educación Temprana. Niveles de Intervención en Educación Temprana. Prevención Primaria, Prevención Secundaria, Prevención Terciaria. Coordinación Interinstitucional.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Ámbitos de Actuación. Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana; Servicios Sanitarios; Servicios Sociales; Servicios Educativos. Acciones en la Comunidad. Introducción a la Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC).

Infancia. Concepto de infancia. El desarrollo social de la infancia. Desarrollo de los servicios de atención temprana para los niños con discapacidad.

Normalidad y diversidad. El desarrollo infantil. Crecimiento, Maduración y Desarrollo. Aspectos instrumentales. La construcción subjetiva. La construcción del conocimiento. Acercamiento a las distintas teorías de la adaptación y el aprendizaje. Organizadores del desarrollo. Aportes de Piaget, Arnold Gessel, Vigostky, Spitz y Lacan.

La familia ante el diagnóstico. Contexto familiar, escolar y social. Las representaciones sociales. Personas en situación de vulnerabilidad. Diagnóstico y pronósticos: abanico de posibilidades vs. Profecías. Los hermanos de las personas con discapacidad.

Concepto de aprendizaje Aportes de las neurociencias. Sistema nervioso y conocimiento. Diagnóstico y tratamiento de los problemas de aprendizaje.

Trabajo interdisciplinario. Construcción de las relaciones de colaboración. Antecedentes que han marcado las relaciones familia centros de Atención Temprana-comunidad. Concepciones sobre familia. Niveles de trabajo y acciones a desarrollar de una cultura de relaciones de colaboración. Buenas prácticas para incentivar en trabajo con padres.

Intervención en el bebé con discapacidad intelectual. Intervenciones y apoyos a partir de las peculiaridades del desarrollo psicoevolutivo del niño con discapacidad intelectual y de las necesidades identificadas del bebé.

Aportes desde el Diseño Curricular Jurisdiccional desde lactarios (0 a 12 meses), deambuladores (1 a 2 años). Educación Multisensorial. Recursos materiales. Construcción de Proyectos Pedagógicos Individuales.

Código: 3.26

Denominación: ALFABETIZACION INICIAL

Formato: Materia

Régimen de cursado: Anual

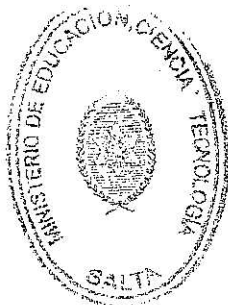
Ubicación en el Diseño Curricular: 3º año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 02 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Promover la apropiación de los marcos teóricos sobre las perspectivas actuales de alfabetización inicial desde un enfoque socioconstructivista, las condiciones para el aprendizaje y las intervenciones del maestro en el marco de un contexto alfabetizador.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- Favorecer la construcción de marcos teóricos para la diversificación curricular y la promoción de medios de acceso a la alfabetización inicial de los estudiantes con discapacidad intelectual.
- Adquirir herramientas teóricas y metodológicas de la Alfabetización Inicial para la construcción de criterios de acción que orienten la actuación profesional, integrándose y ampliando la comprensión en las prácticas profesionales.

Descriptores

La Alfabetización Inicial

Perspectivas de alfabetización inicial en el contexto argentino. Marco normativo: Res. 154/11, Res. 174/12 CFE. Enfoques: Alfabetización intercultural, Constructivista y Equilibrado. La alfabetización inicial como objeto de estudio. Las prácticas sociales de lectura y escritura. La Escuela como espacio alfabetizador.

Situaciones didácticas en la Alfabetización Inicial

Situaciones didácticas fundamentales. Condiciones generales de las situaciones didácticas: los niños leen a través del maestro y los niños escriben a través del maestro, los niños leen por sí mismos y los niños escriben por sí mismos. Intervenciones del docente. Modalidades organizativas de las situaciones didácticas en el tiempo escolar: los proyectos, las actividades habituales y secuencias de situación.

La Alfabetización Inicial en estudiantes con Discapacidad Intelectual

Diversificación Curricular, provisión de acceso a currículum y atención a la estructura social y al clima emocional. Materiales para el aprendizaje. Importancia, uso y selección. Clasificación. Gradación del uso del material.

Código: 4.30

Denominación: EDUCACION ARTITICA Y SU DIDACTICA: LENGUAJE MUSICAL

Formato: Taller

Régimen de cursado: Cuatrimestral

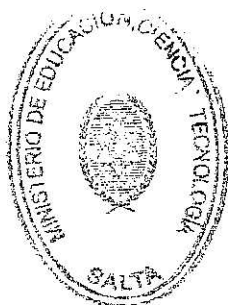
Ubicación en el Diseño Curricular: 4° año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 03 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Iniciarse en la valoración y comprensión de lenguaje musical y la importancia de su enseñanza.
- Vivenciar actividades musicales que contengan aprendizajes melódicos, rítmicos y de actividad corporal.
- Construir conocimientos para percibir las posibilidades y necesidades de los alumnos con discapacidad, con respecto al lenguaje musical.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- Adquirir habilidades y saberes para la intervención didáctica en los niveles obligatorios en sujetos con discapacidad intelectual.

Descriptores

La música. La música y su triple impacto: físico mental y emocional. La música y el cerebro. Aportes de las Neurociencias.

La música presente en todos. La actividad musical, una actividad innata. Los aspectos naturales del ritmo y la melodía.

La experiencia rítmica: una vivencia natural. El método Diacroze y el movimiento: el movimiento y el ritmo.

La actividad catártica. Percusión con señas, un método al alcance de todos.

La música en diferentes niveles educativos. La música en el desarrollo evolutivo del sujeto. La música en la estimulación temprana, en el nivel inicial y preescolar.

La música en relación con el cuerpo y el movimiento. Vivencia corporal de la música.

La música y el lenguaje: desarrollo de la comunicación

La música en la Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual.

Utilizar la música en el aprendizaje. Desarrollado en el punto "Música y cerebro"

Código: 4.31

Denominación: TALLERES ROTATIVOS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y SU DIDÁCTICA: LENGUAJE CORPORAL Y TEATRO

Formato: Taller

Régimen de cursado: Anual

Ubicación en el Diseño Curricular: 4º año - Campo de la Formación Específica

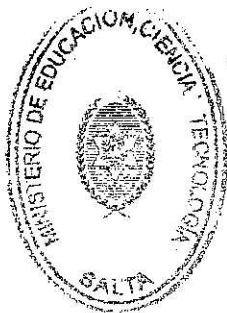
Asignación horaria para el estudiante: 02 Hs. Cát.

TALLER: EDUCACION ARTISTICA Y SU DIDACTICA:
LENGUAJE CORPORAL

Finalidades Formativas

- Explorar y redescubrir el placer del juego desde el lenguaje corporal.
- Ser competentes en aspectos vinculados con el desarrollo personal, socio comunitario y de la expresión corporal y comunicación.
- Encontrarse en su expresión auténtica, frente a los estereotipos y convencionalismos.
- Vivenciar la expresión corporal como expresión artística comunicacional que posibilita el desarrollo de sujetos participativos, protagonistas, con poder de decisión, teniendo como metas acciones autónomas y autogestionadas. ...///

...///



III...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- Vivenciar mediante la acción y la reflexión, la actitud pedagógica necesaria para coordinar creativamente grupos de distintos niveles y contextos, para conocer sus códigos y compartir el crecimiento.
- Desarrollar la capacidad crítica para analizar la realidad percibida y la capacidad creadora estimulando la imaginación y la reflexión.

Descriptores

Eje de la Producción. Fundamentos de la Expresión Corporal. El cuerpo y las técnicas del movimiento. Esquema e imagen corporal. Los sentidos. Sensopercepción. Espacio. Tiempo. Calidades del Movimiento. La Expresión Corporal como lenguaje artístico. La creatividad. El cuerpo en movimiento. Secuencias de movimiento. El cuerpo y la música. Búsqueda expresiva, lúdica y creativa de los contenidos trabajados: el cuerpo como productor de imágenes.

Eje de aplicación. La Expresión Corporal en la Educación Especial. Diseños curriculares. Elementos que conforman la planificación del lenguaje corporal: objetivos; contenidos; metodología; actividades; modalidad, criterios, indicadores, instrumentos para la evaluación en sus diferentes fases; lugar; organización de los destinatarios; recursos.

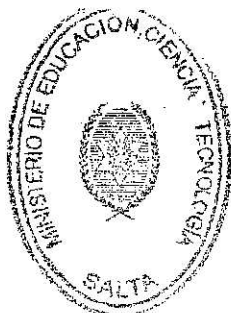
TALLER: EDUCACION ARTISTICA Y SU DIDÁCTICA: TEATRO

Finalidades Formativas

- Conocer códigos y características del lenguaje teatral.
- Experimentar estructuras básicas que operan como elementos organizativos en el texto escénico.
- Desarrollar capacidades para la percepción, apreciación y recepción de producciones teatrales y sus mensajes.
- Descubrir y utilizar herramientas del teatro que le permitan explorar sus propias posibilidades de expresión y comunicación y las de sus alumnos.
- Adquirir habilidades y destrezas que le permitan aplicar los conocimientos del lenguaje teatral en propuestas didácticas en la práctica docente y en la educación especial.

Descriptores

Los componentes del Teatro. Constantin Stanislavsky y el Método de las Acciones Físicas. Texto dramático y texto espectacular. //



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

///... -101-
RESOLUCIÓN N° **4273**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

La estructura dramática: Sujeto/Rol/Personaje. Acciones/Situaciones. Conflicto. Historia/Argumento. Entorno/Circunstancias Dadas.

El juego teatral: realidad, ficción y verosimilitud.

El Teatro en la escuela. Competencias.

La Transposición Didáctica: Elementos que conforman la planificación en el lenguaje teatral: objetivos, contenidos, metodología, actividades, modalidad, criterios, indicadores, instrumentos para la evaluación en sus diferentes fases, lugar y organización de los destinatarios. El teatro como recurso metodológico en la enseñanza de la educación especial.

Código: 4.32

Denominación: **ABORDAJE PEDAGOGICO EN SUJETOS CON DISCAPACIDAD MULTIPLE**

Formato: Materia

Régimen de cursado: Anual

Ubicación en el Diseño Curricular: 4º año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 02 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Conocer y comprender el marco teórico conceptual y las herramientas necesarias para evaluar, planificar y desarrollar programas educativos individuales de niños y jóvenes con retos múltiples que les permitan incorporarse en su entorno familiar, escolar, laboral y social.
- Reconocer la importancia de desarrollar estrategias de comunicación variadas con las familias y los docentes para favorecer el trabajo conjunto y colaborativo beneficiando el logro de los propósitos.

Descriptores

Características de las personas con necesidades múltiples. Causas. La Educación de las personas con necesidades múltiples: Perspectiva ecológica funcional. La Evaluación Desafíos de la evaluación del niño con retrasos severos o necesidades múltiples. Proceso. Técnicas e Instrumentos de Evaluación. Equipos de trabajo colaborativo. La participación de los padres en el equipo de trabajo colaborativo en el mismo plano de igualdad. Competencias de los profesionales. Reglas de funcionamiento. Necesidades de Comunicación. Comunicación Receptiva y Comprensiva. Niveles, formas y funciones. Sistema de Calendarios. Tipos. Modo de uso. Ventajas. Comunicación y Conductas disruptivas. Comunicación alternativa y aumentativa. Los Programas educativos. El Currículum Ecológico – Funcional. Relaciones con otros tipos de currículo.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Currículo educativo individual. El Proceso de Planificación Centrada en la Persona. Los MAPas. Planificación de las Actividades. Metodología de enseñanza en la población con multidiscapacidad. Transición a la vida adulta. Calidad de Vida. Planificación Futura Personal. Plan de transición individualizado. Orientación Vocacional. Evaluación preocupacional. Evaluación del trabajo.

Código: 4.33

Denominación: TECNOLOGÍA EDUCATIVA INCLUSIVA

Formato: Materia

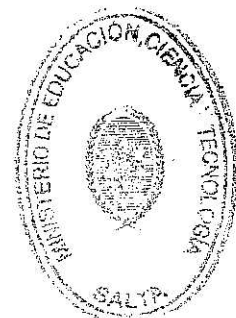
Régimen de cursado: Cuatrimestral

Ubicación en el Diseño Curricular: 4° año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 03 Hs. Cát

Finalidades formativas

- Reconocer la importancia y potencialidad de la Tecnología para crear nuevos Entornos de Aprendizajes.
- Comprender los marcos teóricos para la enseñanza y aprendizaje en entornos tecnológicos.
- Reconocer las políticas que apoyan iniciativas relacionadas con la implementación de la tecnología educativa.
- Debatir acerca del impacto en la implementación de las TIC en las escuelas.
- Experimentar distintos procesos de producción y reflexionar sobre el mundo artificial accesible a los niños y jóvenes con discapacidad.
- Comprender las características de los distintos medios y recursos tecnológicos para su inclusión en educación.
- Comprender el concepto de tecnología asistida para estudiantes con alteraciones en la comunicación.
- Desarrollar una visión práctica de los recursos tecnológicos de comunicación y sobre estado del arte en este ámbito, como elemento de apoyo en la Educación Especial.
- Explorar herramientas de tecnología asistida y de apoyo educativo que le permitan interactuar competitivamente con las nuevas exigencias de la sociedad de la información y del conocimiento en aulas inclusivas.
- Conocer las herramientas tecnológicas que permiten el acceso al sujeto de Educación Especial.



...///

///...
RESOLUCIÓN N° 4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Descriptores

Los retos educativos del Siglo XXI: La alfabetización digital. Aprender y enseñar en la cultura Digital. Políticas relacionadas con tecnología educativa surgidas en Argentina y en el mundo. Evolución histórica de la Integración Tecnológica: Tecnología en educación, Tecnología de educación y Tecnología educativa.

Tecnología Educativa: conceptualizaciones, la apropiada y la crítica. Tecnología como objeto de conocimiento y estudio. Tecnología como escenario virtual de enseñanza y aprendizaje. Tecnología como herramienta fortalecedora de habilidades metacognitivas.

Tecnología y Diversidad: La Tecnología dentro de un Paradigma que crea nuevos Entornos de Aprendizajes. Tecnología en el aula inclusiva. Recursos tecnológicos de comunicación y sobre estado del arte en este ámbito, su conocimiento práctico como elemento de apoyo en la Educación Especial. Principios de Diseño Universal del aprendizaje.

Tecnología Asistida: Tecnología asistida para estudiantes con alteraciones en la comunicación. Tecnología de Comunicación: alternativa y aumentativa. Comunicadores tecnológicos con salida de voz; de un mensaje, de mensaje regrabable, comunicador de multimensajes, de varios mensajes. Swithes y adaptadores de juguetes .Programas de comunicación alternativa para estudiantes con alteraciones del lenguaje.

Discusión de contenidos fundamentales: en talleres, debates y demostraciones de recursos tecnológicos. Participación activa, diálogos, aportes e intercambios.

Código: 4.34

Denominación: TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN ADOLESCENTES Y JOVENES CON DISCAPACIDAD

Formato: Seminario

Régimen de cursado: Cuatrimestral

Ubicación en el Diseño Curricular: 4º año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

- Reconocer y reflexionar sobre las configuraciones socio - históricas, culturales y psicológicas de los adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho.
- Conocer marcos normativos que regulan las trayectorias educativas conceptuales de estudiantes adolescentes y jóvenes con discapacidad.
- Adquirir herramientas para la construcción del Proyecto Pedagógico Individual del adolescente y joven con discapacidad según la normativa vigente.
- Desarrollar capacidades que permitan orientar a la persona con discapacidad para la transición a la vida adulta y favorecer el desarrollo de proyectos de vida.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- Resignificar e integrar saberes trabajados en los diferentes campos de formación que enriquezcan la reflexión sobre las trayectorias educativas en adolescentes y jóvenes con discapacidad.

Descriptores

Sujeto de Educación Especial: adolescentes y jóvenes con discapacidad, sujetos de pleno derecho y sujetos de la formación integral. Características del desarrollo evolutivo en el Sujeto de Aprendizaje. Desarrollo del yo y de la identidad personal.

Marcos normativos: Marco Normativo. Resoluciones del CFE N° 311/16 y N° 2509/17. El proyecto pedagógico individual. Desarrollo de capacidades. Aprendizaje en procesos de inclusión. Regulaciones laborales en Argentina.

Apoyo a la Inclusión: Barreras para el aprendizaje y la participación en adolescentes y jóvenes con discapacidad. Configuraciones de apoyo. Pareja pedagógica. Roles y funciones del profesor inclusor y docente de apoyo. Prestaciones fundamentales para el estudiante con discapacidad intelectual. Estrategias de intervención.

Trayectoria educativa: Diversificación curricular. Articulación con Jóvenes y Adultos, con centros de Formación Profesional y/u otras ofertas educativas. Configuraciones de Apoyo. Prestaciones fundamentales.

Formación Profesional: Orientación Vocacional. Formación para el trabajo. Proyecto Pedagógico individual.

Código: 4.35

Denominación: EDI (ESPACIO DE DEFINICION INSTITUCIONAL)

Formato: Seminario

Régimen de cursado: Cuatrimestral

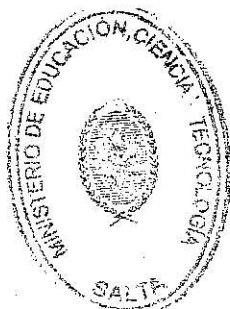
Ubicación en el Diseño Curricular: 4º año - Campo de la Formación Específica

Asignación horaria para el estudiante: 04 Hs. Cát.

En función de las necesidades de los estudiantes, de las características de los estudios y de las capacidades y condiciones institucionales, las instituciones oferentes del profesorado podrán definir a Nivel Institucional la Unidad Curricular a desarrollar en dicho espacio a través de la construcción de un espacio de definición institucional que respete el formato curricular, el régimen de cursado, la carga horaria definida en el DCJ presente y el campo al que pertenece.

Cada ISFD deberá elevar su propuesta fundamentada con anterioridad a la DGES/DGEP, según corresponda.

...///



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

-105-

RESOLUCIÓN N° 4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Campo de la Formación en la Práctica Profesional

Código: 1.10

Denominación: PRÁCTICA DOCENTE I: CONTEXTO, COMUNIDAD Y ESCUELA

Formato: Práctica Docente

Régimen de cursado: Anual

Ubicación en el Diseño Curricular: 1º año - Campo de la Formación en la Práctica Profesional

Asignación horaria: 03 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

La práctica docente, igual que otras prácticas sociales, se define como altamente compleja, dado que se efectúa en escenarios singulares, bordeados y surcados por el contexto. La multiplicidad de dimensiones que operan en ella y la simultaneidad desde la que éstas se expresan tendrían por efecto que sus resultados sean en gran medida imprevisibles.

El encuadre del trayecto de la práctica docente debe tener en cuenta la formación simultánea de estas dimensiones. Si bien la dimensión sustantiva a considerar es la enseñanza por ser la que da identidad a la profesión docente, no obstante, esa priorización no puede desconocer el interjuego con las otras dimensiones. Este planteo implica pensar al docente como un profesional y supone una práctica docente que se consolida y fortalece cuando está apoyada en la reflexión - acción. Desde el Trayecto formativo de la Práctica Docente será, por tanto, fundamental promover la inserción de las estudiantes del profesorado en los amplios y diversos ámbitos relacionados con su futuro desempeño docente. Esto permitirá facilitar su integración, ampliar sus expectativas y sus experiencias, prepararse para ofrecer respuestas, análisis, conceptualizaciones y soluciones más o menos adecuadas a diferentes situaciones concretas. Para ello resulta necesario tomar conciencia de que la práctica docente -como práctica social- no es ajena a los signos que la definen como altamente compleja.

Siguiendo a Edelstein, la formación docente, entonces, no puede ser una mera revisión de fórmulas didácticas o un adiestramiento en disciplinas específicas, tiene que ser el espacio que acoja la inquietud del profesor por trascender, el lugar en donde, mediante la reflexión, éste pueda aclarar su posición respecto de la problemática educativa, su rol en la dinámica social, su forma de entender el mundo.

En este marco de la Práctica I se desarrollara un trabajo de campo socio-educativo a pequeña escala. En forma articulada se desarrollarán los siguientes Talleres Integradores: *Taller I: Instituciones Educativas* y *Taller II: Métodos y Técnicas de Indagación*



...///

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

4273 -106-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

En tal sentido, los Talleres Integradores acompañan a la Práctica Docente I aportando los saberes y orientaciones propias del saber hacer en el proceso de indagación y análisis del entorno de la escuela asociada. Se realizará un estudio exploratorio-descriptivo sobre el contexto actual de la escuela asociada (en escuelas especiales para niños con Discapacidad Intelectual, escuelas inclusoras, Centros de Educación Integral y/u otros ámbitos no formales) y la diversidad de entornos/contextos en las cuales se inscriben.

Se pretende que los estudiantes logren:

- Aproximarse a una lectura crítica sobre la complejidad del contexto actual desde las diferentes dimensiones que lo constituyen, dando cuenta de sus características y problemáticas presentes.
- Reconocer la diversidad de categorías identitarias subyacentes en las dinámicas de las comunidades y/o entornos en los cuales se significan las instituciones educativas.
- Analizar las relaciones escuela-comunidad y contexto mediante esquemas teórico-referenciales y estrategias metodológicas de indagación, que posibiliten identificar y reflexionar críticamente las diversas tramas que cobran sentido en los nuevos espacios socio-educativos.
- Comprender la complejidad de la trama institucional educativa que enmarca las prácticas docentes en sus diferentes dimensiones.
- Analizar la relación entre la cultura escolar y la cultura de los alumnos desde el punto de vista de sus características socio-culturales.
- Inserción en el primer trayecto del campo de la práctica en la vida institucional de las escuelas asociadas como futuros espacios laborales.
- Desarrollar un trabajo de campo el cual requiera recoger información, sistematizarla y analizarla para su posterior comunicación.
- Retomar y articular saberes trabajados en unidades curriculares de los diferentes campos de formación que enriquezcan la práctica profesional como eje de articulación de la formación.

Descriptores

Contexto, comunidad y escuela.

La realidad Educativa actual en su complejidad: Contexto, comunidad, escuela. Análisis de diferentes situaciones contextuales del entorno. Construcción de instrumentos que permitan el relevamiento de información. La práctica educativa como práctica social compleja. La constitución de los sujetos de la práctica educativa: docentes y alumnos. Dimensiones de la Práctica docente. La enseñanza como práctica educativa configurada contextualmente: incidencias socio-históricas, institucionales, curriculares y situacional-ecológicas. Primeras inserciones en escuelas especiales, inclusoras y en ámbitos no formales, talleres de formación laboral, servicios de producción de materiales y recursos didácticos especiales, servicios de rehabilitación.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Sistematización de la información -elaboración de estadísticas simples; cuadros comparativos, gráficos de frecuencia, etc.- para su comunicación en distintos formatos.

Esta unidad curricular se desarrollará en los siguientes ámbitos:

1. El trabajo en el instituto sobre el análisis de los contextos socio-educativos y culturales, las características de la diversidad de comunidades y entornos que enmarcan las instituciones educativas (implicancia de Práctica Educativa I y Talleres Integradores).

El Trabajo de Campo en las instituciones asociadas (en escuelas especiales para niños con Discapacidad Intelectual, escuelas inclusoras, Centros de Educación Integral y/u otros ámbitos no formales) está orientado a facilitar la primera inserción de los estudiantes en comunidades educativas, guiados por el profesor de práctica y los docentes responsables de los Talleres que acompañan la misma (una pareja pedagógica). El Trabajo de Campo se desarrolla en *recorridos* del entorno/comunidad de una institución educativa en *visitas institucionales* a lo largo del año, a fin de recabar información a nivel descriptivo. Dichas salidas de campo serán organizadas desde la construcción colectiva de dispositivos que especifiquen guías de las herramientas de recolección de la información pertinente a los fines del campo formativo en el primer año.

2. Puede incluir visitas a las instalaciones y participación en distintas actividades priorizadas con las escuelas asociadas, rotación en distintos ámbitos socioeducativos.
3. En las horas institucionales se trabajará con dicha información relevada desde el nivel analítico en instancias de socialización, debates y ejercitación de construcción de hipótesis explicativas desde los marcos referenciales abordados.

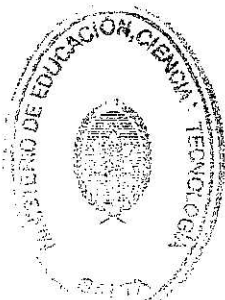
Orientaciones para el Trabajo de Campo

Los estudiantes, en el desarrollo del primer cuatrimestre, deberán ir construyendo la primera etapa del trabajo Integrador consistente en:

1. Trabajos grupales de indagación de características particulares de nuestra sociedad actual a partir de la descripción e interpretación de variables: culturales políticas, sociales, económicas e ideológicas en general y como éstas afectan a la escuela argentina.

Salidas al entorno de escuela asociada a fin de implementar guías de observación que faciliten recabar información pertinente sobre sus características generales, tales como: ubicación geográfica, características sociales, económica, edilicias, organismos del entorno, características de la cultura material, recursos presentes y dinámica de los actores, entre otros.

...///



///...

RESOLUCIÓN N° 4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

a) Implementar entrevistas a diferentes actores de la comunidad/entorno a fin de ampliar la información recabada desde la observación y, a su vez, indagar sobre las diferentes representaciones en torno a la escuela y las posibles relaciones o vínculos que se establecen entre la comunidad y la institución educativa.

1. Con la información recabada, progresivamente los estudiantes irán construyendo su informe descriptivo y a su vez, progresando en diferentes hipótesis explicativas argumentadas desde los marcos referenciales propios del campo de la práctica.

En el desarrollo del segundo cuatrimestre, deberán realizar salidas al campo consistente en visitas institucionales a la escuela asociada a fin de:

1. Implementar guías de observación que faciliten recabar información pertinente sobre las características particulares de las instituciones asociadas (en escuelas especiales para niños con Discapacidad Intelectual, escuelas inclusoras, Centros de Educación Integral y/u otros ámbitos no formales) vinculadas a:

a) uso y organización de los espacios con relación a las actividades propias de la escuela y de los sujetos que la habitan

b) uso del tiempo

c) dinámica de los actores

d) elementos vinculantes al uso de canales de comunicación, etc.

2. Implementar entrevistas a actores institucionales (ejemplo. equipo directivo y equipo docente) en torno a relevar información sobre:

a) el contrato fundacional

b) representaciones sobre la comunidad educativa

c) la cultura institucional

d) vínculos con otros organismos del entorno

e) vínculos y funciones de los actores

f) dimensiones de la Institución Educativa

g) dinámica institucional

h) la gestión institucional

Con la información recabada, progresivamente deberán avanzar con la segunda etapa del trabajo integrador e ir relacionando los diferentes datos, creciendo en hipótesis explicativas y argumentando diferentes posiciones enriquecidas desde los marcos referenciales abordados en esta segunda instancia. Para ello es necesario **articular** y trabajar con las unidades curriculares del Campo de la Formación Específica y del Campo de la Formación General del primer año que brinden marcos referenciales que enriquezcan su abordaje.



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Talleres Integradores:

Ambos Talleres I y II (*Instituciones Educativas y Métodos y Técnicas de Indagación*), se desarrollan simultáneamente con Práctica I; conformando una pareja pedagógica para el desarrollo articulado de los descriptores enunciados. Se pretende que los perfiles puedan organizar una propuesta pedagógica articulada desde las dimensiones que constituyen la Práctica I dando cuenta del primer trayecto del campo de la Práctica como eje estructurante de la formación inicial.

TALLER I: INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Plantear la problemática de las instituciones educativas en la formación de los futuros docentes de Educación Especial implica, reflexionar sobre la función de éstas en relación con el contexto socio-cultural. Su origen y desarrollo está fuertemente impregnado de procesos históricos políticos que las definen y enmarcan como generadoras de profundos cambios sociales.

Por ello, la comprensión de su dimensión temporal en el contexto de los procesos regionales, nacionales e internacionales permitirá significar las particularidades de las organizaciones escolares y de las relaciones que se traman y promueven en su interior y con la sociedad.

En los actuales escenarios, se suscita una nueva mirada sobre la Institución Educativa, en particular sobre la Educación Especial, lo que implica transformar la escuela y revisar sus funciones para adecuarla a los requerimientos de la comunidad en la que está inserta y satisfacer las necesidades y las nuevas demandas educativas.

Elegir una profesión que transcurre en instituciones específicas, conlleva necesariamente a interiorizarse de las mismas, de sus movimientos, crisis, conflictos, cultura, atravesamientos. De tal manera que podamos explicar lo paradójico que a veces se torna la práctica docente.

Los futuros docentes deberán comprender la importancia de las tramas vinculares intersubjetivas y la causalidad social e institucional de su constitución; los modos de funcionamiento en las dinámicas escolares para que, a partir de esta comprensión crítica, puedan reflexionar sobre las problemáticas institucionales que se centran en las relaciones, los vínculos y sus efectos y no en las personas que los actúan.

Uno de los aspectos importantes para ser analizados son los procesos de gestión escolar, el conjunto de decisiones, negociaciones y acciones comprometidos en la puesta en práctica del proceso educativo, en el espacio de la escuela, por parte de los agentes que en él participan; destacando la importancia de la compleja trama de relaciones y procesos de la vida cotidiana de las instituciones educativas, a través de los cuales cobra vida la práctica educativa.



...///

///...

RESOLUCIÓN N° 4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

El mencionado taller se constituye en un espacio apropiado para analizar, en vinculación con *Práctica Docente I*, las instituciones asociadas en escuelas especiales para niños con Discapacidad Intelectual, escuelas inclusoras, Centros de Educación Integral y/u otros ámbitos no formales en contextos complejos, atravesados por la diversidad y las diferentes configuraciones sociales.

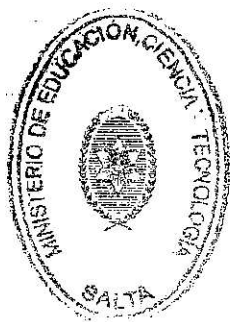
Finalidades Formativas

- Adquirir herramientas para la comprensión de la complejidad de la trama institucional a partir de la trayectoria y posicionamiento de los actores que la concretizan y significan.
- Propiciar la construcción de un cuerpo de conocimientos sobre la dinámica institucional, a fin de asumirse como un actor comprometido en el ámbito institucional, atravesado por la complejidad actual de nuestras sociedades.
- Participar de espacios para la interpretación del entretreído de las dimensiones intrapersonales, interpersonales y contextuales de los procesos institucionales educativos propios a la institución.
- Apropiarse de marcos conceptuales que favorezcan la indagación y el análisis de diferentes referentes históricos, sociales, políticos, económicos y culturales que dan significado a la escuela actual.
- Resignificar e integrar saberes trabajados en los diferentes campos de formación que enriquezcan el abordaje del taller.

Descriptores

Las instituciones educativas. Diferentes marcos teóricos. Dialéctica de lo instituido y lo instituyente. Características que las definen. Dimensiones de la institución Educativa: Pedagógico-didáctica; organizacional y Administrativa; socio-comunitaria. Cultura Institucional. El imaginario Institucional. Poder y Autoridad. Los espacios de participación. Problemáticas que los atraviesan. Análisis de casos en diversos contextos.

...///



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

4273

-III-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

TALLER II: MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INDAGACIÓN

Se dirige al aprendizaje de metodologías sistemáticas para recoger y organizar las informaciones empíricas primarias y secundarias en los trabajos de campo en escuelas asociadas (escuelas especiales para niños con Discapacidad Intelectual, escuelas inclusoras, Centros de Educación Integral y/u otros ámbitos no formales) en relación al contexto, a través de observaciones, entrevistas, análisis documental, técnicas de registro, elaboración de indicadores simples, elaboración de cuadros comparativos, búsqueda bibliográfica, entre otros.

Los problemas educativos, institucionales, áulicos y extra-áulicos, que afectan el devenir de procesos y acciones educativas, demandan ser reconocidos, estudiados, analizados en sus causas y encarados desde acciones concretas que conlleven a su resolución.

Se plantea entonces, la necesidad de ofrecer a los estudiantes herramientas conceptuales y metodológicas necesarias para llevar a cabo los trabajos de campo de la formación general y específica; como también iniciarlos en el trabajo sistemático sobre las prácticas docentes.

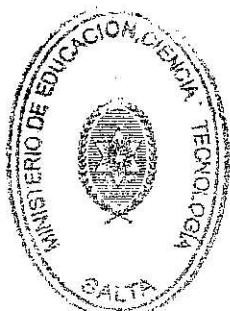
Por lo tanto, construir prácticas de indagación, asociadas al quehacer educativo cotidiano, demanda conocer y saber construir un plan de relevamiento, con instrumentos apropiados de metodología cualitativa y cuantitativa, indispensables para el desarrollo de planes de recolección de la información que favorezcan la mirada crítica sobre las problemáticas educativas.

El Taller busca proveer a los futuros docentes de un espacio de aprendizajes que integre el saber: favoreciendo el conocimiento de las fases del proceso de investigación y los instrumentos de metodología cualitativa y cuantitativa existentes en su amplia y diversa variedad, el saber hacer: al promover el aprendizaje de procedimientos específicos vinculados a la elaboración, aplicación y análisis crítico de los instrumentos de recolección de datos, respetando la diversidad de contextos y personas interactuantes, la multiplicidad de situaciones y reacciones, y la amplia variedad de problemáticas que atraviesan las en las escuelas asociadas.

En el marco del taller se propone la realización de un pequeño trabajo de investigación socioeducativa. El mismo consistirá en la realización de un estudio exploratorio-descriptivo sobre aspectos socio-económicos y educativos del departamento donde se encuentre ubicado el instituto y las escuelas asociadas.

Finalidades Formativas

- Propiciar conocimientos para analizar algunas estrategias de construcción y aplicación de métodos y técnicas para la recolección de datos presentados durante el taller.
- Brindar herramientas y marcos conceptuales para la observación, la elaboración de informes y registros.



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Descriptores

Los procesos de indagación para el análisis de la realidad socioeducativa y las prácticas docentes en educación especial. Herramientas de relevamiento, análisis e interpretación de información. Las fuentes primarias y secundarias. Técnicas de recolección de datos: encuestas y entrevistas. La observación. Características y relevancia en las prácticas docentes. Tipos de observación y de registro. Análisis de variables, dimensiones e indicadores cuantitativos y cualitativos del Sistema Educativo. Lectura e interpretación de documentación y normativa escolar. Técnicas de procesamiento y análisis de la información. Estrategias metodológicas para la socialización de las experiencias. Pautas para la elaboración de un informe de experiencia.

Código: 2.18

**Denominación: PRÁCTICA DOCENTE II: GESTIÓN INSTITUCIONAL,
CURRÍCULUM Y ENSEÑANZA**

Formato: Práctica Docente

Régimen de cursado: Anual

Ubicación en el Diseño Curricular: 2º año - Campo de la Formación en la Práctica Profesional

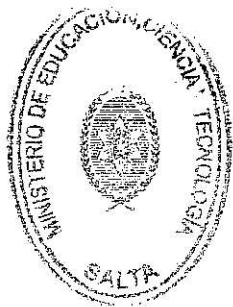
Asignación horaria: 03 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

El espacio de la Práctica Docente II, busca aproximar a los estudiantes a los procesos que se generan al interior de las instituciones educativas (trama de lo instituido, la dinámica instituyente, las condiciones de los sujetos en las mismas), y las relaciones que se tejen entre estas y la sociedad. Asimismo, intenta generar un espacio que posibilite a los alumnos participar en acciones que le aporten marcos referenciales para el análisis y valoración de experiencias en relación a la gestión curricular.

En tal sentido, los Talleres acompañan a la Práctica Docente II, aportando los saberes y orientaciones propias del campo de la Gestión Institucional. Los saberes y habilidades propias del campo procurará que los futuros docentes reconozcan las lógicas que regulan la dinámica institucional, su historicidad, los conflictos existentes, las problemáticas centrales, las relaciones interpersonales, las formas organizacionales típicas, los procesos de gestión curricular; entre las cuestiones más relevantes. Los aportes del Taller Integrador de 1º año: *Instituciones Educativas*, facilitarán avanzar sobre el análisis de las configuraciones institucionales de la práctica docente en los niveles obligatorios para posteriormente, indagar los procesos específicos en que se construyen las mismas.

...///



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

4273

-113-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

En lo que respecta al campo del Currículum, éste aportará los elementos que permitan analizar los núcleos de aprendizajes prioritarios (NAP) de los niveles obligatorios, el currículum oficial, la industria editorial que los traduce y, la enseñanza responsable en el aula de que se transformen en aprendizajes relevantes, a través de una cuidadosa programación de desarrollo curricular, diseño de materiales y evaluación permanente. Asimismo, intenta generar un espacio de articulación con la Práctica II, que posibilite a los estudiantes de profesorado participar en acciones que le aporten marcos referenciales para el análisis y valoración de experiencias en relación a la gestión curricular.

En la Práctica II se desarrollará un trabajo de campo en las escuelas asociadas. En forma articulada se concretan los siguientes **Talleres Integradores I y II: *Currículum y Organizadores Escolares y Programación de la Enseñanza en Educación Especial***

Los estudiantes en esta Práctica asumirán el rol de observadores participantes del curso de una escuela especial asociada, escuela inclusora, Centro/Servicios de Educación Integral y de otros ámbitos no formales; colaborando en:

- El aprendizaje de los alumnos, iniciándose así en forma paulatina en una de las tareas, propia de la profesión.
- Las tareas diseñadas por el docente.
- La elaboración y desarrollo de programas y estrategias de intervención educativas, y de actividades de aprendizajes que impliquen adecuaciones curriculares.
- Ayudas didácticas en reemplazo y/ o complemento de los libros de texto, acompañamiento a alumnos con discapacidad, necesidades múltiples, otras dificultades escolares, etc.
- A la vez, dentro de las tareas a desarrollar en la Institución formadora, el trabajo de campo incluirá a los estudiantes en las tareas de análisis de los materiales curriculares, de su coherencia con las prácticas de programación, enseñanza y evaluación.

Finalidades Formativas

- Promover el análisis del entretelado de dimensiones intrapersonales, interpersonales, y contextuales en las instituciones educativas especiales de diversos contextos.
- Generar un espacio para compartir y hacer público el conocimiento y la experiencia que se construye y produce cotidianamente en las escuelas especiales, como así también reconstruir y resignificar los conocimientos de la experiencia personal vivida en las instituciones educativas.



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- Propiciar marcos que permitan la comprensión de las configuraciones institucionales de la práctica docente en la modalidad educación especial para indagar los procesos y lógicas específicas que se construyen en los procesos curriculares y de enseñanza.
- Retomar e integrar saberes trabajados en unidades curriculares de los diferentes campos de formación que enriquezcan la práctica profesional como eje de articulación de la formación.

Descriptor

Diversos contextos escolares y los procesos de incorporación. Las observaciones participantes en su doble perspectiva: como apoyo a los docentes y a los alumnos y como forma de aprender las actuaciones propias de la profesión docente de educación especial. Relevamiento de la información sobre los condicionantes de la práctica docente y de las Culturas de la Enseñanza y de las Culturas de la colaboración. Los NAP. Los Documentos Curriculares Jurisdiccionales, institucionales y áulicos. Planificaciones, textos escolares, y materiales de apoyo. Observaciones de clases en diversos años y áreas. Diseño de propuestas de enseñanza. Análisis de Casos, simulaciones o microexperiencias en escuelas especiales asociadas, escuelas inclusoras, Centro/Servicios de Educación Integral y de otros ámbitos no formales.

Orientaciones para el Trabajo de Campo

La Práctica Educativa II, se define como el abordaje de “una realidad compleja que si bien privilegia el aspecto del trabajo en terreno, complementando así los recursos teóricos, debe integrar en un solo esfuerzo cuatro instancias básicas:

- Un servicio de terreno
- Un proceso pedagógico
- Una instancia teórico - práctica
- Un espacio de articulación con los espacios del Campo de la Formación Específica (las Didácticas especiales, Sujeto de la Educación Especial, Abordaje Pedagógico en Sujetos con Discapacidad Intelectual I, entre otros) y del Campo de la Formación General.(Didáctica General, entre otros)

La articulación de esta lógica intenta enriquecer la mirada sobre uno mismo, sobre los demás y sobre la realidad que nos rodea desde lo curricular y desde los procesos de programación áulica.

...///



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

-115-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

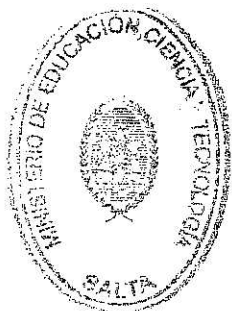
Este espacio se convertirá en un lugar del vínculo, la participación, la comunicación y, por ende, lugar de producción social de relaciones, hechos y conocimientos. Mediante los espacios de taller, los docentes guiarán a los estudiantes, en el abordaje y análisis de un conjunto de problemas específicos del ámbito de la gestión curricular, buscando también que el “aprender a ser”, el “aprender a aprender” y el “aprender a hacer” se den de manera integrada en la formación.

Las acciones se organizarán teniendo en cuenta el eje de práctica, como así también la demanda, las barreras para el aprendizaje y la participación identificadas a nivel áulico e institucional y los modos particulares de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad en las escuelas especiales asociadas, escuelas inclusoras de Educación Inicial, Primaria y/o de Educación Secundaria, Centro/servicio de educación integral u otros ámbitos no formales en los cuales se inserten.

Se sugiere construir el espacio compartido de la pareja pedagógica desde:

- Encuentros semanales para orientar el abordaje del marco referencial de la Práctica Educativa II.
- Talleres de Producción grupal sobre consignas en torno al abordaje conceptual.
- Taller de acceso a espacios virtuales en el ámbito de la educación de nuestra provincia en los cuales pueda navegar en diferentes espacios, bajar documentación curricular y analizar problemáticas vinculadas al ámbito de la gestión educativa.
- Talleres de análisis sobre la organización de los actuales documentos curriculares, proyecto educativo institucional, proyectos específicos según la organización de las escuelas, planificaciones docentes, etc.
- Talleres de análisis de diferentes organizadores de las escuelas especiales asociadas, escuelas inclusoras de Educación Inicial, Primaria y de Educación Secundaria, Centro/servicio de educación integral y de otros ámbitos no formales
- Observaciones de situaciones cotidianas de la vida institucional, tales como: clases, reuniones de tutorías, de profesores, del consejo de convivencia, actos escolares, experiencias de articulación con otros niveles, actividades desarrolladas en la biblioteca, en los laboratorios, talleres, etc.
- Talleres de construcción de organizadores escolares propios de las escuelas especiales asociadas, escuelas inclusoras de Educación Inicial, Primaria y de Educación Secundaria, Centro/servicio de educación integral.
- Talleres de análisis de los elementos de la programación áulica de diferentes años y niveles.
- Talleres de diseño de Proyectos Pedagógicos Individuales para estudiantes con discapacidad, de diferentes niveles educativos obligatorios.
- Taller sobre la construcción de indicadores del proceso de observación participante.

...///



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN Nº

4273

-116-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte Nº 012046-285367/2018-0

- Taller: Producción de recursos didácticos y socialización de experiencias.
- Taller: Elaboración de Informes trimestrales, Informes de desarrollo de capacidades, saberes específicos y competencias desarrolladas.

Talleres Integradores:

Ambos Talleres I y II (*Curriculum y Organizadores Escolares y Programación de la Enseñanza en Educación Especial*), se desarrollan simultáneamente con Práctica II; conformando una pareja pedagógica para el desarrollo articulado de los descriptores enunciados. Los mismos, requieren el perfil de docentes generalistas con experiencia y/o formación en Educación Especial.

Se pretende que los perfiles puedan organizar una propuesta pedagógica articulada desde las dimensiones que constituyen la Práctica II, dando cuenta del segundo trayecto del campo de la Práctica como eje estructurante de la formación inicial.

El Taller I: *Curriculum y Organizadores Escolares* se desarrolla en el primer cuatrimestre. El Taller II *Programación de la Enseñanza en Educación Especial* en el segundo cuatrimestre. Ambos talleres integradores que acompañan a la Práctica II, conforman un equipo de trabajo que se desarrollan en simultáneo.

TALLER I: CURRÍCULUM Y ORGANIZADORES ESCOLARES

En general, en los desarrollos teóricos, las propuestas bibliográficas y las prácticas legitimadas por la cultura institucional de las escuelas, la temática del currículum contempla muy colateralmente la dimensión organizativa, circunscribiéndose como ámbitos diferenciados de tratamiento y resolución. Sin embargo, no es difícil advertir que el contexto del aula se halla condicionado por proposiciones e imposiciones externas (nacidas de la macroestructura de la administración educativa) e internas (relacionadas con la microestructura de la escuela).

La escuela actúa como contexto en el que se desenvuelve la enseñanza y el aprendizaje, y en ese sentido la organización escolar actúa como posibilitadora o limitadora de la intervención por el conjunto de condicionantes que la constituyen.

De una manera más específica, la organización configura la condición de viabilidad del currículum al asegurar las condiciones, circunstancias, recursos, tecnologías, tiempos, normas, etc. que lo hacen posible. Visto así, el desarrollo y la mejora de la enseñanza y el aprendizaje se vincula con el desarrollo y mejora de la organización.

Una perspectiva dinámica y crítica del currículum plantea la exigencia de un proceso abierto en continua revisión y cambio, lo que requiere de una pluralidad de conceptos, perspectivas teóricas e ideológicas que proporcionen elementos para analizar, explicar, comprender y orientar posibles decisiones y prácticas tendientes a la mejora de la escuela.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Ello supone reconocer que el desarrollo curricular y organizativo de las escuelas, no constituyen procesos exclusivamente tecnológicos, porque a las cuestiones técnicas van ligadas otras dimensiones y lógicas no instrumentales, de índole socio – política, cuya indispensable consideración permite comprender, explicar y reconocer que no todo es previsible, explícito y controlable en el currículum y en la organización, ni siempre guarda coherencia con los fines declarados que se persiguen.

En este sentido el Taller se orientara por las siguientes finalidades formativas:

Finalidades Formativas

- Propiciar espacios de análisis de los procesos organizativos como ámbito de concreción y como componentes del currículum institucional, Integrando el análisis de las “rutinas” y “rituales” que forman parte de la vida social y escolar, como estructurantes de las prácticas y reguladores prácticos que permiten poner en marcha a las organizaciones.
- Promover la indagación y comprensión de la coherencia entre el currículum oficial, los textos escolares y la práctica de la enseñanza, generando el análisis crítico de diferentes desarrollos curriculares proponiendo sugerencias, mejoras y posibilidad de selección respecto a las necesidades del trabajo pedagógico.
- Analizar propuestas formativas del Instituto y las escuelas asociadas para identificar fortalezas y debilidades.
- Retomar e integrar saberes trabajados en unidades curriculares de diferentes campos de formación (Didáctica General y Específicas, entre otros) que enriquezcan el abordaje del taller integrador y de la práctica profesional.

Descriptores

La escuela como organización social en la que se viabiliza la concreción del currículum. La estructura formal e informal de la organización. Documentación organizadora en la escuela (planificaciones, agendas, registros de asistencia, legajos, cuadernos de comunicaciones, etcétera). Su función en relación a la regulación de las prácticas docentes.

El currículum: diferentes definiciones y dimensiones. Cultura, currículum y distribución de saberes. Diferentes aportes en el estudio del currículum y la estructura de la escuela. El análisis organizacional de la escuela como campo de diseño e intervención para la implementación y el cambio curricular.

...///



///...
RESOLUCIÓN N° 4273⁻¹¹⁸⁻

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Niveles de especificación curricular en el caso argentino: nacional, jurisdiccional, institucional, áulico. Los NAP, DCJ, el PCI, la planificación áulica de Educación Inicial, Primaria, y Educación Secundaria. El Proyecto Pedagógico Individual para estudiantes con discapacidad intelectual. Las prestaciones fundamentales: Provisión de un currículo diversificado, Provisión de Medios de Acceso al Currículum, Atención a la estructura social y al clima emocional en el aula. La intervención profesional del docente en el desarrollo curricular y la identificación de barreras en el aprendizaje y la participación en el marco del desarrollo de configuraciones de apoyo.

TALLER INTEGRADOR II: PROGRAMACION DE LA ENSEÑANZA EN EDUCACION ESPECIAL

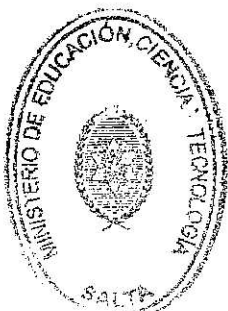
Enseñar a diseñar es asumir la complejidad de enseñar un problema práctico. Cuando el profesor convoca a los estudiantes a pensar en cómo organizar el espacio en que se trabajará la propuesta, los tiempos que se le destinarán, la secuencia y el tipo de actividades que se eligieron en función del recorte de contenidos realizado, pone a los estudiantes en situación de tomar decisiones, les demanda un conocimiento puesto al servicio de la acción pensada y anticipada, los orienta para que consideren también los saberes que ya poseen los sujetos a quienes se les brindará la Enseñanza.

Los procesos que se evidencian al construir un diseño constituyen un conocimiento práctico profesional, un "saber hacer" que se adquiere produciéndolo y como todo "hacer artesanal" para ser aprendido necesita de un profesor que acompañe y oriente a los estudiantes-aprendices en las decisiones que han de tomarse para definir tiempos, espacios, materiales, consignas, entre otros aspectos.

En este sentido el Taller se orientara por las siguientes finalidades formativas:

Finalidades Formativas

- Promover el análisis de la enseñanza, su programación y las decisiones que devienen de su práctica en el marco de las instituciones, las políticas educativas y los contextos; a partir, entre otros recursos, de la compasión de distintos modelos de programación, analizando diferentes diseños didácticos en relación con la selección y organización de contenidos y actividades.
- Analizar propuestas formativas del Instituto y las escuelas asociadas para identificar fortalezas y debilidades.
- Comparar distintos modelos de programación, analizando diferentes diseños didácticos en relación con la selección y organización de contenidos y actividades.



...///

///... 4273 -119-
RESOLUCIÓN N°
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

- Generar un espacio que favorezca la elaboración de diseños didácticos considerando diversos enfoques acerca de la enseñanza, fundamentando sus decisiones didácticas en relación con variables, políticas, contextuales, grupales, e individuales.
- Diseñar propuestas educativas integrales, Proyectos Pedagógicos Individuales, para estudiantes con discapacidad en distintos niveles educativos obligatorios.
- Retomar e intergar saberes trabajados en unidades curriculares de diferentes campos de formación (Didáctica General y Didácticas Específicas, entre otros) que enriquezcan el abordaje del taller integrador y de la práctica profesional.

Descriptores

Programación, currículum y enseñanza. Enfoques de Programación. Decisiones sobre la fase preactiva de la enseñanza: definición de propósitos y objetivos; el tratamiento del contenido- selección, secuencia y organización; elaboración de estrategias de enseñanza; materiales de enseñanza y previsión de las formas de evaluación. Relaciones entre objetivos, contenidos y actividades. El Proyecto Pedagógico Individual para estudiantes con discapacidad intelectual. Las prestaciones fundamentales: Provisión de un currículo diversificado, Provisión de Medios de Acceso al Currículo. Atención a la estructura social y al clima emocional en el aula. Diseño de distintas propuestas para un mismo contenido y un mismo año. Diseño de secuencias sobre un mismo contenido en distintos años y/o ciclos de manera de anticipar la complejidad de su enseñanza. Diseño de secuencias de enseñanza en donde se articulan áreas. Análisis de secuencias realizadas por otros (compañeros, docentes, libros de texto) y rediseño de las mismas. Análisis de Casos, simulaciones o microexperiencias.

Código: 3.27

Denominación: PRÁCTICA DOCENTE III: PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA

Formato: Práctica Docente

Régimen de cursado: Anual

Ubicación en el Diseño Curricular: 3º año - Campo de la Formación en la Práctica Profesional

Asignación horaria: 07 Hs. Cát.

Finalidades Formativas

Las prácticas de la enseñanza hacen referencia a los procesos de transmisión y apropiación de contenidos y saberes que se enmarcan en procesos de escolarización, se ponen de manifiesto en la relación docente, alumno y conocimiento, básicamente centradas en el enseñar y aprender. Dichas prácticas tienen como especificidad el trabajo con el conocimiento, y cómo se comparte y se construye éste en el aula. (Edelstein, G. 1995)

...///



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

///...
RESOLUCIÓN N°

4273¹²⁰⁻

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Se propone brindar herramientas metodológicas que permitan realizar observaciones de prácticas de enseñanza con la intención de posibilitar la reflexión acerca de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en el propio contexto de clase.

Las temáticas puntuales que se van abordando, las quejas como problemas, permitiendo su conceptualización, y la creación concomitante de soluciones situadas, como producciones propias de los docentes implicados en la tarea de formación.

Se afirma que sólo el docente preocupado por mejorar sus prácticas, y que asume una actitud de compromiso con dicha preocupación, puede cambiar, a partir de mirar lo que hace e hizo (es decir: de mirarse), de mirar lo que hacen sus colegas, de informarse sobre lo que otros colegas docentes realizan en otros campos, en otros contextos de trabajo, en otros países, etc.

La inclusión de narrativas en las clases y producciones, el análisis de casos, y el trabajo grupal, entre otras, aparecen como estrategias privilegiadas en la consecución de estos propósitos. El trabajo colaborativo, de tutoría, y de evaluación formativa con los alumnos, permite ir complejizando y profundizando el conocimiento acerca de las prácticas pedagógicas desarrolladas en años anteriores.

Se involucra a los alumnos en el diseño, desarrollo y evaluación de secuencias de trabajo para la enseñanza de determinados contenidos tanto de nivel inicial como del nivel primario y la elaboración prestaciones fundamentales (Provisión de un currículo diversificado, Provisión de Medios de Acceso al Currículo, Atención a la estructura social y al clima emocional en el aula) en el Proyecto Pedagógico Individual para estudiantes con Discapacidad Intelectual.

Como paso previo se establecerán en una primera instancia la organización de microexperiencias didácticas que tienen la necesidad de trabajar en la introducción de ajustes en un diseño y aprender a evaluarlo según lo que muestra su implementación. A su vez vivenciar la toma de decisiones prácticas en contextos prefigurados.

No supone una incursión fugaz para dictar una clase, sino un trabajo de inserción en el grupo-clase que facilite la diversificación del diseño y que posibilite el desarrollo de una secuencia de trabajo, incluyendo una fase de evaluación del aprendizaje de los alumnos.

Se desarrollarán las prácticas de enseñanza en diferentes salas de atención temprana, y nivel inicial llevando a cabo la programación e intervención específicas por parte de los estudiantes, con guía y orientación activa del profesor y equipo de prácticas y el co-formador. Como todas las unidades del campo de las Prácticas, se articula con el resto de las unidades curriculares de la formación general y específica.

En este período se realizarán microexperiencias de prácticas pedagógicas en procesos de inclusión escolar de alumnos con discapacidad intelectual identificando barreras para el aprendizaje y la participación en escuelas y aulas comunes e implementando acciones estratégicas en el marco de las configuraciones de apoyo.



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Los profesores de los Talleres de Enseñanza asistirán de manera conjunta a los practicantes en el diseño, desarrollo y evaluación de las propuestas de las áreas en las que practican.
Esta unidad curricular, de desarrollo anual en el ámbito del instituto de formación y en forma articulada con el *Taller Evaluación de los Aprendizajes*.

Finalidades Formativas

- Brindar herramientas metodológicas que permitan realizar observaciones de prácticas de enseñanza en escuelas especiales y/o comunes en diferentes niveles con población de alumnos con discapacidad intelectual, con la intención de posibilitar la reflexión de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en el propio contexto de clase.
- Promover marcos que posibiliten el diseño, la implementación y el análisis de las propuestas didácticas en la programación de clases atendiendo a los contenidos curriculares, las construcciones metodológicas y el material de apoyo para el aprendizaje en cada una de las áreas.
- Diseñar y/o analizar propuestas educativas integrales, Proyectos Pedagógicos Individuales, para estudiantes con discapacidad intelectual.
- Favorecer el diseño de actividades a través del empleo de tecnologías de la información y la comunicación.
- Retomar e integrar saberes trabajados en unidades curriculares de los diferentes campos de formación que enriquezcan la práctica profesional como eje de articulación de la formación.

Descriptores

Diseño, programación e implementación de propuestas de enseñanza. Toma de información para adecuar las propuestas a contextos y grupos de alumnos: actividades acotadas, dentro de un proyecto general del docente orientador de la escuela asociada. Secuencias de clases alrededor de algunos contenidos.

Prácticas de la Enseñanza. Diseño, programación e implementación de propuestas de enseñanza en salas de atención temprana y Nivel inicial de escuelas especiales.

Actividades planificadas en coordinación con el docente del curso. El análisis y diseño de estrategias y modalidades del trabajo grupal para la Coordinación de grupos de aprendizaje. Evaluación de Aprendizajes. Socialización y análisis de experiencias (filmaciones, registros de clase, cuaderno de los alumnos, entre otros). Autoevaluación y co- evaluación).
...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

Taller Integrador

En el marco de la Práctica III se desarrollará un trabajo de campo en las instituciones asociadas. En forma articulada se concretarán en el Taller I: Evaluación de los Aprendizajes que se desarrolla simultáneamente con Práctica III; conformando una pareja pedagógica para el desarrollo articulado de los descriptores enunciados. Se pretende que los perfiles puedan organizar una propuesta pedagógica articulada desde las dimensiones que constituyen la Práctica III, dando cuenta del tercer trayecto del campo de la Práctica como eje estructurante de la formación inicial.

TALLER I: EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES

El presente Taller pretende que los futuros docentes de educación especial desarrollen habilidades pertinentes al diseño de procesos evaluativos, a la toma de decisiones académicas y a la reflexión crítica en torno a las condiciones objetivas y subjetivas propias del proceso.

Se entiende que la evaluación tanto para el alumno como para el docente es conocer, es contrastar, es dialogar, es indagar, es argumentar, es deliberar, es razonar, es valorar, discriminar porque es parte del proceso de enseñanza y de aprendizaje. Quien evalúa aprende a intervenir intencionalmente para comprometerse con el proceso de aprendizaje de quien aprende.

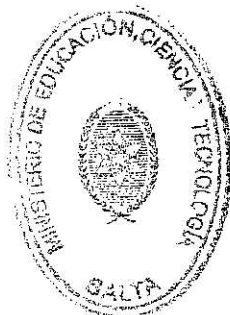
Álvarez Méndez (2001), expresa que se conceptualiza y se interpreta la evaluación con significados diferentes, que sus usos son dispares, que las intenciones son diversas, aunque todos hablemos y actuemos en nombre de una evaluación de calidad. Por ello, este autor sostiene que introducimos a las prácticas evaluativas sin mayores reflexiones, sin referencia a marcos conceptuales, a los contextos sociales, al momento histórico, a los intereses que responden podemos hacer que prácticas pretendidamente transformadoras sean sólo prácticas reproductoras.

En este sentido, el Taller se propone reflexionar sobre el impacto que produce en los actores evaluar contenidos y aprendizajes, las problemáticas centrales que rodean al proceso de evaluación, las subjetividades implicadas en este proceso; las decisiones teórico – metodológicas que lo acompañan, y el diseño de instrumentos/ recursos adecuados a los sujetos con discapacidad.

Finalidades Formativas

- Propiciar el análisis de los diferentes posicionamientos acerca de la evaluación en los debates didácticos actuales, comprendiendo entre otras cosas, que la evaluación siempre es un proceso de diálogo, comprensión y mejora.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

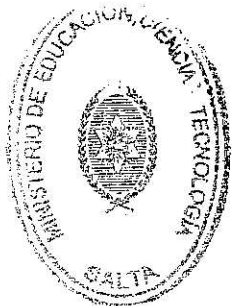
4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

- Brindar marcos que faciliten diseñar instrumentos de evaluación permitiendo recoger información suficiente y útil al momento de tomar decisiones acerca de la enseñanza, promoviendo la reflexión sobre de la importancia de la autoevaluación y de la coevaluación.
- Diseñar criterios e instrumentos de evaluación en el marco de Proyectos Pedagógicos Individuales de estudiantes con discapacidad,
- Retomar y profundizar saberes trabajados en unidades curriculares de los diferentes campos de formación que abordan la evaluación y permitan enriquecer el taller integrador.

Descriptorios

Diversas maneras de concebir la evaluación. Funciones y características de la evaluación. Diferencias entre medir y evaluar. Modelos de enseñanza y prácticas evaluativas. Tipos de evaluación según los propósitos, el sujeto evaluador. Dimensión social, ética y afectiva de la evaluación. Principios de la evaluación en una concepción integradora. Evaluación, autoridad y poder. Evaluación y acreditación. Medios e instrumentos de evaluación. Instrumentos de evaluación basados en la observación. Clasificación y utilización de distintos tipos de pruebas. Diseño y elaboración de pruebas para las distintas áreas curriculares. Aspectos cualitativos y cuantitativos de la evaluación de los alumnos. Los resultados de aprendizaje y el qué evaluar. Estrategias para evaluar los distintos tipos de aprendizaje. Instrumentos adecuados para distintos tipos de contenidos. Necesidad de enseñar y evaluar en forma integrada los distintos tipos de aprendizaje. Evaluación en relación a la diversificación curricular, atendiendo los diferentes componentes del Proyecto Pedagógico Individual del estudiante con discapacidad. Criterios e instrumentos de evaluación. Marcos normativos nacional y provincial: Res. N°311/16 del CFE, N° 2509/17 del CFE y Res. Mín. N° 1142/12 y N°1143/12. Este espacio deberá favorecer además la **articulación con las unidades curriculares** no solo del Campo de la Práctica Profesional, sino también del Campo de la Formación Específica y del Campo de la Formación General que aporten marcos referenciales que enriquezcan la mirada sobre las prácticas de la enseñanza.



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Código: 4.36

Denominación: PRÁCTICA DOCENTE IV: RESIDENCIA

Formato: Residencia

Régimen de cursado: Anual

Ubicación en el Diseño Curricular: 4º año - Campo de la Formación en la Práctica Profesional

Asignación horaria para el estudiante: 08 Hs. Cát.

La secuencia de la práctica docente cierra con un trabajo específico de incorporación plena al ejercicio de la tarea docente en el marco escolar.

Terigi y Diker plantean que, si bien la residencia se centra principalmente en la programación, conducción y evaluación de la enseñanza, se diferencia cualitativamente como experiencia académica de las etapas anteriores al incluir el trabajo explícito sobre otros planos de la actuación:

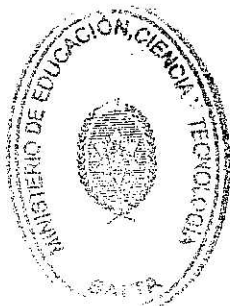
1. De carácter organizacional: al integrarse al equipo docente de la institución teniendo oportunidad de compartir experiencias institucionales departamentales y areales. También participa en la dimensión de las relaciones escuela-comunidad y escuela-familia.
2. Organización curricular: se refiere a la obligación del residente con el desarrollo curricular de variados ámbitos del conocimiento.
3. Referidos a los procesos de enseñanza y aprendizaje donde el desarrollo de unidades de trabajo más extensas y variadas los conecta con diferentes concepciones metodológicas, procedimientos didácticos. No sólo se responsabiliza de los procesos de enseñanza sino también del seguimiento del aprendizaje y necesidades de los alumnos.

A su vez, en el instituto se complementa con un trabajo que implica:

- El análisis del rol y la identidad del trabajo docente en contextos de diversidad.
- Los problemas de la práctica docente en contextos de diversidad cultural como casos a discutir con sus compañeros.
- La profundización del tratamiento de los temas del campo disciplinar y del ámbito de la didáctica.
- La producción de informes sobre las estrategias de enseñanza implementadas y la evaluación de sus resultados.

También requiere de una articulación del trabajo con las instituciones asociadas que recibe a los practicantes y residentes. Supone la apertura de espacios colectivos diferentes que involucren la inclusión de los maestros o profesores en ejercicio en los cursos en que las prácticas tendrán lugar, revalorizando el espacio y la función de las escuelas asociadas.

...///



///... **4273**-125-

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

En síntesis, los estudiantes en la Residencia, asumen en un curso y en forma integrada la totalidad de las funciones docentes tanto de planificación, como de gestión de la enseñanza, en el ámbito espacial de la institución y en vinculación con otras instituciones de la comunidad. La tarea seguirá siendo cooperativa por cuanto se reflexionará sobre la acción y sobre las teorías en la acción, y se tenderá a desocultar restricciones culturales que obstruyan procesos reflexivos.

Finalidades Formativas

- Establecer un espacio de enseñanza donde se puedan realizar prácticas educativas que resignifiquen, articulen y transformen las relaciones sujeto conocimiento- metodología didáctica y sus representaciones.
- Facilitar la construcción de capacidades que resulten significativas para acceder a distintas realidades educativas y tomar decisiones pedagógicas adecuadas.
- Diseñar, implementar y evaluar propuestas didácticas significativas para la enseñanza y/o proyectos pedagógicos individuales, en instituciones, situaciones áulicas y espacios específicos como procesos de inclusión.
- Registrar de forma cualitativa los datos de las experiencias pedagógicas en las que participen y las procesen como material fundamental para la reflexión sobre la práctica y el crecimiento profesional.
- Construir habilidades para la autoevaluación y orientación de los caminos de formación a partir de la reflexión metacognitiva sobre la propia práctica.
- Retomar e integrar saberes trabajados en unidades curriculares de los diferentes campos de formación que enriquezcan la práctica profesional como eje de articulación de la formación.

Descriptores

La residencia docente. Los diferentes momentos de la residencia. Organización y gestión de la residencia. El contrato pedagógico. La inscripción del contexto comunitario, de la cultura y la gestión institucional, de los proyectos curriculares y áulicos. Los fundamentos, propósitos, contenidos, procesos de la intervención docente en la Educación Especial tanto en Nivel Primario y Secundario, en procesos de inclusión y en ámbitos no formales. La importancia de los materiales curriculares en la Residencia. La evaluación de la intervención docente: evaluaciones procesuales y evaluaciones de resultados. Los proyectos de extensión y acciones interinstitucionales. Acciones en distintos ámbitos formales y no formales de la práctica docente. Evaluación de la residencia. El Trabajo final como instancia de integración de la carrera, en forma articulada con Sistematización de Experiencias.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Esta unidad curricular, de desarrollo anual en el ámbito de:

- a) El trabajo en el instituto sobre el análisis de las experiencias de las residencias que se llevan a cabo en las escuelas asociadas en las áreas curriculares del Nivel Primario y/o Secundario.
- b) El trabajo de campo en las escuelas asociadas en las residencias donde se ocuparán de la programación, implementación y evaluación de sus clases. Como también las experiencias en ámbitos sociocomunitarios y no formales relacionados con su rol.

Talleres Integradores

La Residencia pedagógica se articulará con el **Taller I**: conformado por profesores especialistas en cada una de estas disciplinas: *Ciencias Sociales, Lengua y Literatura, Matemática y Ciencias Naturales*, quienes conformarán un equipo de trabajo en las Residencias, junto con los profesores especialistas en Discapacidad Intelectual, y asistirán a los residentes en el diseño, el desarrollo y la evaluación de las propuestas didácticas de cada área. Estos, junto a los docentes de Residencia, del campo de la Práctica, conformarán el equipo de Práctica y Residencia y compartirán la tarea de seguimiento de alumnos en las escuelas asociadas, como también la definición de la acreditación de los alumnos en la Residencia Pedagógica.

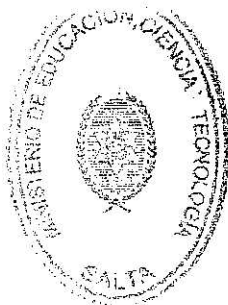
Acompañará esta Residencia un **Taller II: Taller de Sistematización de Experiencias** dirigido a compartir, presentar y debatir experiencias referidas a la producción de conocimiento sistematizado, de su inclusión en el sistema y de regulaciones prácticas. Puede incluirse además ateneos, presentaciones, seminarios, exposiciones, y distintas modalidades de conocimiento público.

TALLER II: SISTEMATIZACION DE EXPERIENCIAS

La finalidad de este espacio curricular es que los estudiantes tengan *espacios de reflexión, evaluación y sistematización de las experiencias observadas y/o protagonizadas*. Implica que el formador de práctica propicie un clima apropiado donde se establezcan relaciones interpersonales con los alumnos basadas en un alto grado de confianza y de respeto, ya que se realizará un análisis y reflexión crítica acerca de cómo se ejecutó la práctica personal, de los compañeros, con alusión a limitaciones, logros y dificultades, etc.

Para ayudar a generar este clima de confianza y de óptima comunicación interindividual, es recomendable trabajar en grupos no muy grandes que a su vez se organicen en sub-grupos y en parejas en los diferentes momentos del proceso de reflexión, análisis y sistematización de las experiencias.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

Las conclusiones a las que se llegan a partir del trabajo de los Talleres de Sistematización deben ser comunicadas a los formadores de los diferentes campos interesados para que puedan aportar a mejorar la calidad de las producciones.

No existe en sí una metodología de trabajo para sistematizar experiencias. Los pasos y las técnicas que se utilizan obedecen a criterios básicos: la coherencia interna del proceso y la pertinencia de las herramientas, considerando no perder la integridad del proceso.

En tal sentido, la sistematización de experiencias incluye en sí misma una propuesta metodológica de trabajo. Una construcción de método y técnicas al servicio del objetivo del trabajo: el registro analítico de una experiencia. (Jara, 2001).

Una de las formas de construir el registro es la documentación narrativa de prácticas escolares, es una modalidad de indagación y acción pedagógicas orientada a reconstruir, tornar públicamente disponibles e interpretar los sentidos y significaciones que los docentes producen y ponen en juego cuando escriben, leen, reflexionan y conversan entre colegas acerca de sus propias experiencias educativas (Suárez, 2003 y 2005).

A su vez, estimula entre los docentes procesos de escritura, lectura, conversación, reflexión e interpretaciones pedagógicas en torno a los relatos de sus propias experiencias pedagógicas, y hacer posibles experiencias de formación horizontal entre pares y contribuir, de esta manera, a la mejora y transformación democrática de las prácticas pedagógicas de la escuela (Suárez, D.2007:3).

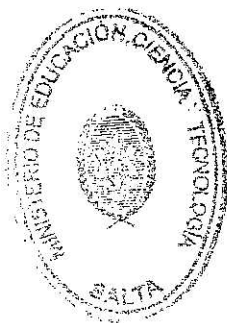
Finalidades Formativas

- Construir procesos de sistematización de experiencias de las prácticas docentes a través de diferentes formatos que colaboren en la comprensión contextualizada de los diferentes escenarios educativos, donde emergen y se desarrollan.
- Promover procesos de escritura, lectura, conversación, reflexión e interpretaciones pedagógicas de los estudiantes que contribuyan a la mejora y transformación democrática de las prácticas pedagógicas de la escuela.
- Compartir y hacer público el conocimiento y la experiencia que se construye y produce cotidianamente en las escuelas.

Descriptores

La situación previa como marco de referencia de las experiencias. Los ejes que orientan el estudio. Los objetivos de sistematización. La metodología: Los procedimientos e instrumentos cuantitativos como cualitativos: Portafolios, notas y documentos, trabajos de alumnos y alumnas, testimonios, observaciones, imágenes, etc. Actores participantes e informantes.

...///



///...

RESOLUCIÓN N° **4273**

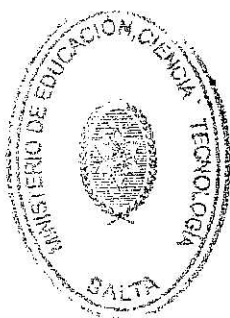
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

El registro de la experiencia y el proceso de reconstrucción histórica de la experiencia. Las conclusiones de la experiencia: factores que favorecieron y dificultaron la intervención. Diferentes formas de comunicar las experiencias sistematizadas: Trabajos finales, monografías, publicaciones individuales o grupales, informes de laboratorio, pasantías o giras de estudio, exposiciones, etc.

11. BIBLIOGRAFÍA GENERAL SUGERIDA PARA CADA CAMPO

Campo de la Formación General

- ALMANDOZ, MARÍA ROSA (2000) "Sistema educativo argentino, Escenarios y políticas", Santillana, Bs. As.
- ANIJOVICH, REBECCA, CAPELETTI, G. (2017) "La Evaluación como oportunidad". Paidós. Buenos Aires.
- APPLE, M. (1997). "Teoría crítica y educación". Edit. Miño y Dávila. Bs As.
- ARNAIZ, P. (2003). "Educación Inclusiva, una escuela para todos". Málaga: Archidona Aljibe.
- AUSUBEL, D. (2002). "Adquisición y retención del conocimiento. Una perspectiva cognitiva". Barcelona: Paidós.
- BAQUERO, R. (2000). "Lo habitual del fracaso y el fracaso de lo habitual". En Avendaño y Boggino (comps.), "La escuela por dentro y el aprendizaje escolar". Rosario: Homo Sapiens.
- BAQUERO, R. (2001). "Perspectivas teóricas sobre el aprendizaje escolar. Una introducción". En Baquero, R. y Limón Luque, M. (2001). "Introducción a la psicología del aprendizaje escolar". Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- BARTON, LEN (1998) "Discapacidad y sociedad" Ed. Morata, Ediciones, Madrid.
- BIFO (O FRANCO BERARDI) (2007). "Generación post- alfa". Buenos Aires: Tinta Limón.
- BIRGIN, A. (2000). "La docencia como trabajo: la construcción de nuevas pautas de inclusión y exclusión". Gentili, P. y Frigotto, G. (comp.) "La ciudadanía negada. Políticas de exclusión en la educación y el trabajo". CLACSO. Bs. As.
- BLACKSHILDS, J. (2016) "Aprendizaje Integrado". Investigaciones Internacionales y casos prácticos. Madrid. Narcea.
- BOLÍVAR, A. (1996). "Non scholae sed vitae discimus: límites y problemas de la transversalidad". En: Revista de Educación, Madrid, 309, 3 – 65.
- BONAI, X. (1998). "Sociología de la educación. Una aproximación crítica a las corrientes contemporáneas". Cap. I. Paidós, Barcelona. ...///



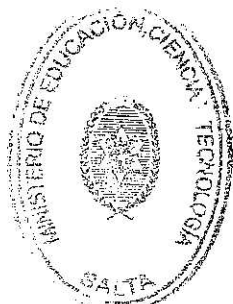
///...

4273

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

- BRASLAVSKY, C. (1996). "Acerca de la reconversión del sistema educativo argentino, 1984-1995". Rev. Propuesta Educativa Año 7 N° 14, Bs. As.
- BRASLAVSKY- FILMUS (1994). "Respuestas a la crisis educativa". FLACSO.
- BRUNING, R.; SCHRAW, G. Y RONNING, R. (2002). "Psicología cognitiva e instrucción". Madrid, Alianza.
- BUSTELO, E. (2007). "El recreo de la infancia. Argumentos para otro comienzo". Siglo XXI. Bs As.
- CAMILLONI, A. (2016) Leer a Comenio. Su tiempo y su Didáctica. Paidós. Buenos Aires
- CAMPIONE, D. Y MAZZEO, M. (2000). "Nacionalización y democracia en la escuela pública". Cuaderno de Trabajo N° 5, Bs. As. Departamento Unidad de Formación, Centro Cultural de la Cooperación. (bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/argentina/fi_syp/cuaderno3.pdf)
- CASTELL, R. (1998). "La lógica de la exclusión social", Bustelo, E. y Minujin, A. (comp.), "Todos entran". UNICEF. Colombia.
- CERLETTI, A. (2008). "Repetición, novedad y sujeto en la educación. Un enfoque filosófico y político". Buenos Aires: Del Estante.
- CIRIGLIANO, G. (1995). "Puntos de vista sobre política educacional argentina". Cuadernos del INCAPE, Bs. As.
- CONTRERAS DOMINGO, J. (1987). "De estudiante a profesor. Socialización y enseñanza en las prácticas de enseñanza". En: Revista de Educación, Madrid, 282, 203- 231.
- CORNU, Laurence (2004), "Una ética de la oportunidad", en Frigerio, Graciela y Dicker, Gabriela, "Un ética en el trabajo con niños y jóvenes. La habilitación de la oportunidad", Buenos Aires, Noveduc – Cem.
- CULLEN, C. (2009). "El lugar de la ética en la formación docente" en "Entrañas éticas de la identidad docente". Buenos Aires, La Crujía.
- DE ZOUZA, E C., SERRARNO CASTAÑEDA, J. Y RAMOS MORALES, J. (2014). "Autobiografía y Educación. Tradiciones, Diálogos y Metodologías". Revista Mexicana de Investigación en Educación.
- DICKER, G. Y TERIGI, F. (1997). "La formación de maestros y profesores: hoja de ruta". Buenos Aires. Paidós.
- Documento (2011). "Una escuela para todos. Hacer públicas buenas prácticas de educación inclusiva" Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- DURKHEIM, E. (1.974). "Educación y sociología". Cap, 11. Edit. Sampieri. Bs. As.



...///

///...
RESOLUCIÓN N° 4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

- DUSSEL, I. (2011). "VII Foro Latinoamericano de educación: aprender y enseñar en la cultura digital". Buenos Aires, Santillana.
- DUSSEL, I. y Gutiérrez, D. Comp. (2006) Educar la mirada. Políticas y Pedagogías de la imagen. Bs As. Manantial.
- ECHEITA, GERARDO (2006) "Educación para la inclusión o educación sin exclusiones", Ed. NERCEA, Madrid,
- ELÍAS, N. (1998). "La civilización de los padres". Edit. Norma. Bogotá.
- ESTEVE ZARAGAZA, J.M. (2006). "La profesión docente en Europa: perfil, tendencias y problemática. La formación inicial". En: Revista de Educación, Madrid, 340, 19-86.
- FERNÁNDEZ ENGUITA (1992). "Poder y participación en el Sistema Educativo. Sobre las condiciones de la organización escolar en un contexto democrático". Barcelona. Paidós.
- FERRAROTTI, F. (1990). "La historia y lo cotidiano". Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- FILMUS, D. (1996). "Estado, sociedad y educación en la Argentina de fin de siglo". Edit. Troquel, Bs. As.
- FULLAN, M. Y HARGREAVES, A. (1999). "La escuela que queremos. Los objetivos por los cuales vale la pena luchar". Buenos Aires, Amorrortu.
- GARCÍA FLORES, A. (2007) La perspectiva de género en la escuela: preguntas fundamentales. Educación en población. Material de apoyo para el docente. Edit. Consejo Nacional de Población.
- GARCÍA, R. (2000). "El conocimiento en construcción. De las formulaciones de Jean Piaget a la teoría de sistemas complejos". Barcelona: Gedisa.
- GENTILI, P. (1999). "Escuela pública y sociedad neoliberal". Edit. Niño y Dávila, Bs. As.
- GONZALES PRADO, Patricia. Yanes, Aleyda (2013) "Violencia contra las mujeres y violencia de género". La cuestión terminológica y los paradigmas implicados. En manual violencia contra las mujeres.
- GRIMSON, A. TENTI FANFANI, E. (2014) Mitomanías de la Educación Argentina. Siglo XXI . Bs. As.
- HARRIS, MARVIN (2008). "Nuestra especie". Madrid: Alianza. Octava reimpresión.
- HERNÁNDEZ, F. Y SANCHO, J. (1994). "Para enseñar no basta con saber la asignatura". Barcelona, Paidós.
- ISUANI / FILMUS (Comp.) (1998), "La Argentina que viene". FLACSO / UNICEF / NORMA. Bs.As.
- ISUANI / LO VUOLO / TENTI (1991), "El Estado Benefactor. Un paradigma en crisis". Miño y Dávila. Bs. As.



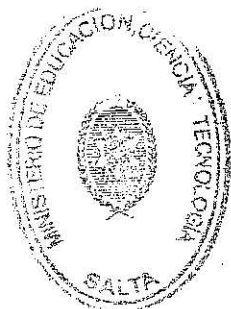
///...

RESOLUCIÓN N° **4273**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- JACINTO, C. (coord.) (2004). "¿Educar para qué trabajo? Discutiendo rumbos en América Latina". Edit. La Crujía Bs. As.
- KEELEY, B. (2007). "Capital humano. Cómo influye en su vida lo que usted sabe". Edit. Castillo/OCDE. México.
- KESSLER, G. (2002). "La experiencia escolar fragmentada". IIPE/UNESCO. Bs. As.
- KLEIN, E. Y TOKMAN, V. (2000). "La estratificación social bajo tensión en la era de la globalización". Revista de la CEPAL, N° 75, diciembre 2000.
- KOZULIN, A. (2000). "Instrumentos psicológicos. La educación desde una perspectiva sociocultural". Barcelona, Paidós.
- LAHIRE, B. (2004). "El hombre plural. Los resortes de la acción". Barcelona: Bellaterra.
- LOPES LOURO GUACIRA: (2001) (Org.) "Pedagogías de la Sexualidad". En El cuerpo educado. Pedagogía de la sexualidad. Autentica Editorial. Belo Horizonte, Brasil.
- MANGUEL, A. (2005). "Una historia de la lectura". Buenos Aires: Emecé.
- MARCHESI ULLASTRES (1988) "Aprender juntos: La integración escolar" Ediciones Morata, Madrid.
- MARCHESI, A. Y MARTIN, M. (1998). "Calidad de la enseñanza en tiempos de cambio". Alianza Editorial,
- MÁRQUEZ, A. (1995). "La quiebra del sistema educativo argentino". Libros del quirquincho, Bs. As.
- MARTÍ, E. (2005). "Desarrollo, cultura y educación". Buenos Aires: Amorrortu.
- MARTÍN BARBERO, J. (2008). "Reconfiguraciones de la comunicación entre escuela y sociedad", TentiFanfani, E. (comp.). Nuevos temas de la agenda de política educativa. Siglo XXI. Bs. As.
- MARTÍN-BARBERO, J. (2006). "La razón técnica desafía a la razón escolar". En Narodowski, M., Ospina, H., & Martínez Boom, A. (eds.), "La razón técnica desafía a la razón escolar. Buenos Aires, Noveduc.
- MITHEN, S. (1988). "Arqueología de la mente". Barcelona: Crítica-Grijalbo/ Mondadori.
- MORENO, J. (2002). "Ser humano. La inconsistencia, los vínculos, la crianza". Buenos Aires: Libros del Zorzal. Segunda edición.
- MORGAGE, GRACIELA. (2012) "Aprender a ser varón aprender a ser mujer: Relaciones de Genero y Educación". Editorial Noveduc. Buenos Aires
- MORIÑA, A. (2004). "Teoría y práctica de la educación inclusiva". Archidona. Aljibe. ...///



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

///... RESOLUCIÓN N° 4273 -132-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

- NARODOWSKI, M. (1996). "La escuela argentina de fin de siglo". Edit. Novedades Educativas.
- O' DONNELL, G. (1993), "Estado, democratización y ciudadanía", en Revista Nueva Sociedad N° 128, Caracas.
- PERKINS, D. (2016) El aprendizaje Pleno. Principios de la Enseñanza para transformar la Educación. Paidós. Buenos Aires.
- PERRENOUD, PH. (2001). "La formación de los docentes en el siglo XXI". En: Revista de Tecnología Educativa N° 3.
- PINEAU, P. (1999). "Premisas básicas de la escolarización como construcción moderna que construyó a la modernidad". En: Revista de Estudios del Currículum, 2 (1), pp. 39-61.
- POPKEWITZ, T. (1994). "Sociología Política de las reformas educativas". Madrid. Morata.
- PUIGGRÓS, A. (1995), "La otra reforma". Edit. Ariel, Bs
- PUIGGRÓS, A. (1995), "Volver a educar". Edit Ariel, Bs. As.
- PUIGGRÓS, A. (1995). "Qué paso en la educación argentina desde la Conquista al Menemismo". Bs. As. Kapeluz.
- RITCHHAR, R y otros (2014) "Hacer visible el pensamiento". Como promover el compromiso, la comprensión y la autonomía de los estudiantes. Paidós. Buenos Aires
- SALINAS, D. (1994). "La planificación de la enseñanza: ¿técnica, sentido común o saber profesional?", en F. Angulo y N. Blanco. "Teoría y desarrollo del currículum". Málaga. Aljibe.
- SAVATER, F. (2012) Ética de urgencia. Buenos Aires. Ariel.
- SOUTO, M (2016). "Pliegues de la formación. Sentidos y Herramientas para la formación docente" Rosario. HomoSapiensEducaiones.
- STAINBACK, S. Y STAINBACK, W. (1999). "Aulas Inclusivas". Madrid: Narcea.
- TALLIS, Jaime. (compilador) (2005). Sexualidad y Discapacidad. Miño y Dávila. Buenos Aires, Argentina.
- TEDESCO, J.C. (1995). "El nuevo pacto educativo". BS. As. Paidós.
- TEDESCO, J.C. Y TENTI FANFANI, E. (2001) "La reforma educativa en la Argentina. Semejanzas y particularidades".
- TENTI FANFANI, E (1984). "La interacción maestro-alumno: discusión sociológica". Revista Mexicana de Sociología, Año XLVI, N° 1, enero-marzo de 1984. México.
- TENTI FANFANI, E. (2001). "La escuela desde afuera". Lucerna/Diógenes México.



...///

///...

4273

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

- TENTI FANFANI, E., CERVINI, R. Y CORENSTEIN, M. (1984). "Expectativas del maestro y práctica escolar". DF: UPN. México.
- TERHART, E. (1987). "Formas de saber pedagógico y acción educativa o ¿qué es lo que forma en la formación del profesorado?". En: Revista de Educación, Madrid, 284, 77- 88.
- TERIGI, F. (2009). "El fracaso escolar desde la perspectiva psicoeducativa: hacia una reconceptualización situacional". En Revista Iberoamericana de Educación n° 50, "Escuela y fracaso: hipótesis y circunstancias". Pp. 23/ 39. Madrid. ISSN 1681-5653. Disponible en: <http://www.rieoei.org/rie50a01.pdf>
- TERIGI, F. (2011). "Aportes pedagógicos a la reformulación de la formación inicial de los/as profesores/as de escuela secundaria en Argentina". Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2011.
- TERIGI, FLAVIA (2010). "Sujetos de la educación". Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- TIRAMONTI, G. (2001), "Modernización educativa de los 90". Temas Grupo Editorial, FLACSO, Bs. AS.
- UNESCO (1994). "Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad".
- UNESCO (2000). "Foro Mundial sobre la Educación, Cumpliendo con nuestros compromisos", Dakar
- WAINERMAN, C. Di Virgilio, M. y CHAMI, N. (2008) "La escuela y la educación sexual" cap. 2 La educación sexual. ¿Para que, desde quién y en qué marco? Editorial Manantial. Buenos Aires.
- WEISS, M Y GRECO M. B (1995) "Educación Sexual: charlando sobre nuestra sexualidad en la escuela de hoy" Cap. 2- 3- 5. Editorial Troquel. Bs. As. Argentina.

Campo de la Formación Específica

- ADEFV (2011), "Evaluación Educativa Funcional", Sao Pablo, Brasil.
- AIHMSA (2002) "Associação Educacional para Múltiple Deficiência" Traducciones Grupo Brasil San Pablo Brasil.
- ALVARADO, (2001) Entre Líneas Teorías y enfoques en la enseñanza de la escritura, la gramática y la literatura. Buenos Aires. Manantial
- ARITIGUE, M. (1994) "Una introducción a la didáctica de la matemática", en Enseñanza de la Matemática, Selección bibliográfica, traducción para el PTFD, MC y E.

...///



///...

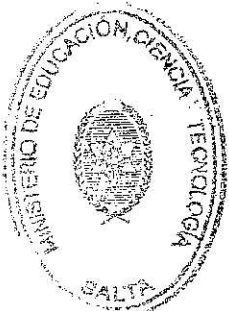
RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

- AZORIN, Abellán (2013) Una experiencia de innovación en educación primaria. Medidas de atención a la diversidad y diseño universal de aprendizaje. Revista Tendencias pedagógicas N° 22 Universidad de Murcia.
- BLANCO, R., "Hacia una escuela para todos y con todos", en Boletín del Proyecto Principal de Educación para América Latina y el Caribe, N° 48. Chile, Santiago, OREALC / UNESCO Santiago.
- BLANCO, R., C. Duk y M. Pérez (2002), Servicios de apoyo a la integración educativa: principios y orientaciones, Chile, Santiago, Fundación HINENI, FONADIS.
- BLANCO, R., C. Duk y M. Pérez (2002), Servicios de apoyo a la integración educativa: principios y orientaciones, Chile, Santiago, Fundación HINENI, FONADIS.
- BOAL, Augusto (2007) Juegos para actores y no actores. Argentina: Alba Editorial.
- BOOTH y AINSCOW (2000) Índice de Inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas.
- BORSANI, M. J (2005). "Adecuaciones Curriculares. Apuntes de atención a la diversidad". Ed. Novedades Educativas.
- BROITMAN, C. (2013) Matemáticas en la escuela primaria I: Números naturales y decimales con niños y adultos. Paidós
- BROITMAN, C. (2013) Matemáticas en la escuela primaria II: Saberes y conocimientos de niños y adolescentes. Paidós
- CABERO, J. (2004) "Las Tics como elementos para la flexibilización de los espacios educativos: retos y preocupaciones". Comunicación y Pedagogía. 194, 13-19.
- CABERO, J. (2001). "Tecnología Educativa. Diseño y utilización de medios en la enseñanza". Barcelona: Paidós.
- CABERO, J.; DUARTE. A. Y BARROSO, J. (1997) "La piedra angular para la incorporación de los medios audiovisuales, informáticos y nuevas tecnologías en los contextos educativos: "la formación y el perfeccionamiento del profesorado". En Revista Electrónica de Tecnología Educativa, N° 8. <http://www.uib.es/depart/gte/edutec-e/revelec8/revelec8.html>.
- CALDAROLA, G. (2016), Didáctica de las Ciencias Sociales, Ed. Bonum, Bs. As.
- CASAL, V. (2001) Trayectorias escolares e inclusión de niños con discapacidad. Cuaderno de Trabajo N° 2. Ministerio de Educación
- CELADA, Beatriz (2010) Educación de adolescentes y de adultos a partir de la implicación de los estudiantes con discapacidad: experiencias pedagógicas de educación inclusiva. Buenos Aires.

...///



///...

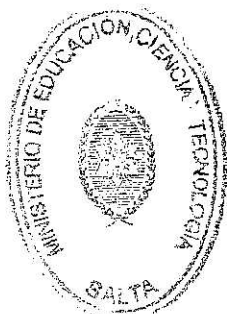
RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- CHEVALLARD, Y. (1991). "La transposición didáctica. Del saber sabio al saber enseñado". Buenos Aires. Editorial Aique.
- Comisión de Expertos de Educación Especial (2004). Nueva Perspectiva y Visión de la Educación Especial, Informe de la Comisión de Expertos, Chile, Santiago.
- CONNELL, R. (1997), Escuelas y justicia social, Madrid, Morata.
- DÍAZ BARRIGA, ÁNGEL. (2009) "Pensar la Didáctica". Editorial Amorrortu Editores.
- DIEZ PALOMAR J., CIVIL M., JIMÉNEZ J. (2007) "Educación Matemática y Exclusión". Editorial Graó. Colección de Uno Didáctica de las Matemáticas.
- DI PIETRO, Susana (2012) Las configuraciones de apoyo de la dirección de educación especial en escuelas primarias comunes de gestión estatal. Ministerio de Educación. Buenos Aires
- DURO, E. O. NIRENBERG (2016) Autoevaluación de Escuelas. Instrumento de Autoevaluación de la Calidad Educativa - IACE UNICEF
- EQUIPO ED. ESPECIAL UNICEF. (2011) "Material de Borrador. Normativas Internacionales y Leyes Nacionales que promueven la educación Inclusiva".
- GARCÍA MÉNDEZ, E. (2004), Infancia. De los derechos y de la justicia, Buenos Aires, Ediciones del Puerto.
- GARCÍA, C. E. y SARABIA SÁNCHEZ, A. (2004). Visión y Modelos conceptuales de la Discapacidad. España.
- GARCÍA, C. E. y SARABIA SÁNCHEZ. A.(2001). Clasificaciones de la O.M.S. sobre discapacidad. Murcia. España.
- GARCÍA, E. (2009).Evolución de la Educación Especial: del modelo del déficit al modelo de la escuela inclusiva. Conferencia El largo camino hacia una educación inclusiva: la educación especial y social del siglo XIX a nuestros días: XV Coloquio de Historia de la Educación, Pamplona-Iruñea.
- GERBAUDO, A. (2016) La enseñanza de la Literatura. Dilemas y perspectivas de una práctica. Diálogos actuales entre Chile y Argentina. Valparaiso. Ediciones Universitarias de Valparaiso
- GONZALEZ, S, MACCIUCI María Inés (2013) El poder de la danza en las personas con discapacidad. Facultad de Ciencias Sociales. Buenos Aires
- HOLOVATUK-ASTROSKY (2005) Manual de juegos y ejercicios teatrales. Buenos Aires: Editorial Inteatro. Serie Estudios Teatrales.
- IBAÑEZ, P. (2002). Las discapacidades. Orientación e intervención educativa, Madrid, Dykinson.



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

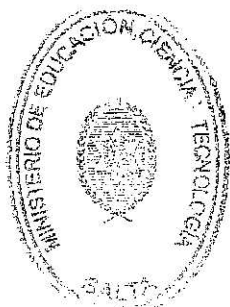
4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- KAUFMAN, A, LERNER, D. (2015). Ministerio de Educación de la Nación. Documento Transversal I. La Alfabetización Inicial. Primera Educación. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- LERNER, D. (2011) "El lugar de los problemas en las clases de Matemática". Editorial Novedades Educativas.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, M. (2006): Modelos Teóricos e Investigación en el ámbito de la Discapacidad. Hacia la incorporación de la experiencia personal. En la Revista "Docencia e Investigación". España.
- LUS, M. A. (1995). De la Integración escolar a la escuela integradora. Cap. I. El recorrido histórico de la Educación Especial. Editorial Paidós Cuestiones de Educación.
- MANUAL DE LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE DISCAPACIDADES INTELECTUALES Y DEL DESARROLLO. (AAIDD) Discapacidad intelectual. Definición, clasificación y sistemas de apoyo. Versión 2011. Editorial alianza.
- MARCELO, Carlos (2013) Las Tecnologías para la innovación y la práctica docente. Universidad de Sevilla
- MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN (2011) Orientaciones para la elaboración de planes pedagógicos individuales para alumnos con discapacidad en proyectos de integración. Documento de apoyo N° 7 Buenos Aires.
- MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (1998). Acuerdo Marco para la Educación Especial". Serie A N° 19. Argentina.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. EDUCACIÓN ESPECIAL, una modalidad del sistema Educativo. Orientaciones I (2011)
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y PNUD (2007), Educación e inclusión para los jóvenes, Buenos Aires.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y PNUD (2008), Educación integral de adolescentes y jóvenes. Buenos Aires.
- MUÑOZ HIDALGO, Manuel (1998) Teatro. Programación y ejercicios. España: Editorial Escuela Española.
- MUÑOZ, V. (2007), El derecho a la educación de las personas con discapacidades. Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación.
- NUNEZ, Blanca (2010) La relación familia-institución. Educación Especial. UNSAM Buenos Aires.
- OREALC/UNESCO (2007), "Educación de calidad para todos: un asunto de derechos humanos", Chile, Santiago.
- OREALC/UNESCO (2007), Sistematización de la consulta a los países de Latinoamérica sobre información de Educación NEE, Chile, Santiago (documento inédito).

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- ORTIZ GONZÁLEZ, M. (2000). Educación Especial: Historia y estado actual. Universidad de Salamanca, INICO e IMSERSO.
- PALACIOS, A. y ROMANACH, J. (2007): El modelo de la diversidad. La bioética y los derechos humanos como herramienta para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional. Cap. 1 y 2. Ed. Diversitas. España.
- SCHORN, M. (2002). Discapacidad. Una mirada distinta, una escucha diferente. Lugar Editorial. Buenos Aires, Argentina.
- SCHORN, M. (2003). La capacidad en la discapacidad: sordera, discapacidad intelectual, sexualidad y autismo. Buenos Aires, Argentina: Lugar Editorial
- SERRANO, Raúl (2004) Nuevas tesis sobre Stanislavski. Fundamentos para una teoría pedagógica. Buenos Aires: Editorial Atuel.
- SILVERMAN, Entre padres y maestros. En familias y escuelas. Revista Ensayos y Experiencias. Novedades Educativas.
- SORASIO, A; Berreta, M y otros (2011). "Nuevos retos en la educación Especial". Ed. Ediciones del golpista. Instituto de Educación Superior "Dr. Domingo Cabred".
- SOULIER, B.(1995) "Discapacitados y la sexualidad" Edit. Herder. Barcelona.
- TERIGI, F. (2008), Los desafíos que plantean las trayectorias escolares, III Foro Latinoamericano de Educación: Jóvenes y docentes en el mundo de hoy, Buenos Aires, Fundación Santillana. .
- TILLERÍA PÉREZ, D. (1998) "Taller de expresión artística en la escuela especial" Ed. Homo Sapiens Rosario.
- TILLEY PAULINE (1991) "Arte en la Educación Especial" Ed. CEAC Barcelona.
- TRICARICO, H. (2007) Didáctica de las Ciencias Naturales. ¿Cómo aprender? ¿Cómo enseñar. Buenos Aires Bonum.
- TROZZO DE SERVERA-TORRES Teatro, adolescencia y escuela. Buenos Aires: Aique.
- TROZZO-SAMPRETO (2004) Didáctica del Teatro I y II. Mendoza: Instituto Nacional del Teatro. Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo.
- UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, INICO (2013). Material de consulta bibliográfica de la Carrera "Master en Integración de Personas con Discapacidad". Área 1. Tema 2. Conceptos y terminología.



...///

///...
RESOLUCIÓN N° 4273 -138-

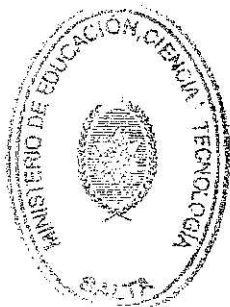
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

- VEGA, Roberto (1997) El teatro en la educación. Argentina: Editorial Plus Ultra.
- VEGA, Roberto (1998) El Juego Teatral. Aporte a la transformación educativa. Argentina: Geema. Grupo editor multimedial.
- VEGA, Roberto. Escuela, teatro, y construcción del conocimiento. Argentina: Santillana.
- VERDUGO ALONSO, M.A. y R.L. Schalock. Discapacidad e inclusión Manual para la docencia. Editorial: Amarú
- VERDUGO ALONSO, M. A. (2003): La concepción de la discapacidad en los modelos sociales. Ponencia en las "V Jornadas Científicas de Investigación sobre personas con discapacidad". Salamanca. España.
- VERDUGO ALONSO, M.A. (2006). Cómo mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Instrumentos y estrategias de evaluación. Amarú Ediciones. Salamanca, España.
- VERDUGO ALONSO; M.A. y GUTIÉRREZ, B. Discapacidad Intelectual. Adaptación social y problemas de comportamiento Editorial: Pirámide.
- VERGARA RAMÍREZ, J.J. (2016) "Aprendo porque quiero" El Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) paso a paso. Biblioteca Innovación Educativa
- WEISSMANN, H. (2014) Didáctica de las Ciencias Naturales. Buenos Aires: Paidós.
- ZABALA GOÑI, JESÚS MARÍA. (2011) "Didáctica de la Matemáticas". Editorial Graó.
- ZABALETA, Mercedes (2014) Ciencia y Tecnología en la escuela. Buenos Aires.

Campo de la Práctica Profesional

- ACHILI, E (2006). "Investigación y Formación Docente". Bs. As., Laborde.
- ALLIAUD, A (2014) "El campo de la práctica". Documento INFD. Jornadas sobre el campo de formación de la práctica profesional. Buenos Aires. Ministerio de Educación.
- ANDER-EGG, EZEQUIEL (1998) "La Planificación Educativa" Buenos Aires. Editorial Magisterio Río de la Plata.
- ANGULO, JOSÉ FÉLIX Y BLANCO NIEVES (1994) "Teoría y Desarrollo del Currículum". Capítulo I. Aljibe. Granada.
- ANIJOVICH, REBECA Y OTROS (2009) "Transitar la formación pedagógica: dispositivos y estrategias". Buenos Aires, Paidós.

...///



///...

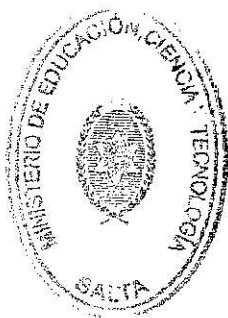
RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- ANIJOVICH, REBECCA, (2010) La evaluación significativa. Ed. Paidós, Buenos Aires
- ANIJOVICH, REBECCA, CAPELLETTI, G. (2017) "La Evaluación como oportunidad". Paidós. Buenos Aires.
- ANTÚNEZ, S; DEL CARMEN; IMBERNOM Y OTROS, (1995) "Del Proyecto Educativo a la Programación del aula". Madrid, Ed. GRAO.
- ÁVALOS, M. (2010): "¿Cómo trabajar con TIC en el aula? Una guía para la acción pedagógica". Primera edición. Biblos. Buenos Aires.
- BELGICH, HORACIO (Comp, 2007) "Reflexiones Sobre la Práctica Docente en los Procesos de Integración Escolar". Homo Sapiens, Rosario
- BIXIO, CECILIA (1998) "Enseñar a aprender". Rosario. Homo Sapiens Ediciones.
- COLS, E. (2008). "La formación docente inicial como trayectoria". Mimeo. Documento de Trabajo realizado en el marco del Ciclo de Desarrollo Profesional de Directores.
- DAVINI, MARÍA CRISTINA (2008) "Métodos de enseñanza.: didáctica general para maestros y profesores". Parte II. Buenos Aires: Santillana.
- DAVINI, MARÍA CRISTINA (2015) Capítulo 3. Las Prácticas Docentes en acción. En la formación en la Práctica. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- DE CERTEAU, M., 2000, "La invención de lo cotidiano. I: Artes de hacer". Universidad Iberoamericana. México.
- DONALD, J., 1995, "Faros del futuro: enseñanza, sujeción y subjetivación", en Larrosa, J. (ed.) Escuela, poder y subjetivación. Madrid. La Piqueta.
- DUSCHATZKY, SILVIA, GABRIELA FARRÁN Y ELINA AGUIRRE (2010). "Escuelas en Escenas. Una experiencia del pensamiento colectivo". Ed. Paidós, Bs. As.
- EDELSTEIN G. (2011). "Formar y formarse en la Enseñanza". Bs. As. Paidós.
- FERNÁNDEZ, L (1998): "El análisis de lo institucional en la Escuela". Paidós. Buenos Aires. Unidad I (fragmentos)
- FERRY, G. (2004). "Pedagogía de la formación". Ed. Novedades Educativas, Buenos Aires
- FIERRO, CECILIA, FOURTOUL BERTA, ROSAS LESVIA. (1999) "Transformando la Práctica Docente" Paidós Bs. As.
- FRIGERIO, G. POGGI, M. TIRAMONTI, G. (1992). "Las instituciones educativas. Cara y Ceca". Edit. Troquel. Bs. As. Capítulos 2, 3, 4, 5
- FRIGERIO, Y DICKER G. Comp. (2005) "Educar: ese acto político" Serie Seminario del CEM. Del estante editorial. ...///



///...

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- GARAY, L (2000): "Algunos conceptos para analizar Instituciones Educativas". Publicación del Programa de análisis Institucional de la Educación. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba. Páginas 8 a 20.
- GARCIA DUARTE, V. La educación de los niños con discapacidades Múltiples. Santiago de Chile.
- GIMENO SACRISTÁN Y PEREZ GÓMEZ, (1986), "La enseñanza: su teoría y su práctica". Madrid. Akal
- GVIRTZ, SILVINA Y OTROS (2002) "El ABC de la tarea docente: Curriculum y Enseñanza". Aique. Bs As.
- KRICHESKY, MARCELO (2006). "Escuela y comunidad. Desafíos para la inclusión. Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología Organización de los Estados Americanos
- LEGUIZAMON, G. (2014) "La construcción de saberes pedagógicos en la formación del profesorado". En REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación
- MARTÍNEZ BONAFÉ (1991) "Proyectos curriculares y práctica docente". Diada.
- MC EWAN; H Y EGAN, K. (comp.) (1998), "La narrativa en la enseñanza, el aprendizaje y la investigación". Buenos Aires. Amorrortu.
- NICASTRO, S. Y GRECO, M.B. (2009) "Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación". Homo Sapiens, Rosario.
- PEREYRA, A. MOSCATO, P. CALDERON, L. OVIEDO M.I. (2016) "Análisis de las practicas docentes desde la didáctica profesional". Colección Investigaciones. Buenos Aires. UNIPE. Universitaria.
- PÉREZ, MIGUEL (2003), "La profesionalización del docente", Edit. Siglo XXI, Bs.As.
- PERRNOUD, P (2011) "Desarrollar la practica reflexiva en el oficio de enseñar". Profesionalización y razón pedagógica. México. Grao.
- PETRUCCI, L. (2001) "La didáctica. Un campo en sospecha". Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de Entre Ríos. Año 2 N°: 3.
- POGGI, MARGARITA (1990) "Aportes para la teoría curricular y transposición didáctica". Documento.
- POGGI, MARGARITA (1995) "Apuntes y aportes para la gestión curricular". Kapeluz, Bs. As.
- POSTIC, M. (1998) "Observar las situaciones educativas", Narcea. Madrid.



...///

///...

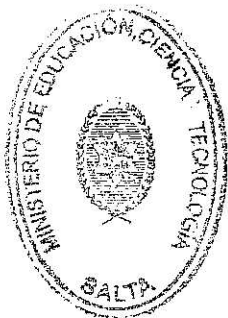
RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 012046-285367/2018-0

- SALINAS DINO (1995) "*Curriculum, racionalidad y discurso didáctico*" en Poggi, Margarita: "Apuntes y aportes para la gestión curricular". Kapeluz. Buenos Aires.
- SALINAS, DINO (1995) "*Desarrollo Curricular y dirección de centros*". En "De aquí y de allá: Textos sobre la institución educativa y su dirección" Graciela Frigerio (compiladora). Kapeluz.
- SANJURJO, LILIANA - VERA, MARÍA TERESITA (1998) "*Aprendizaje significativo y enseñanza en los niveles medio y superior*". Rosario. Homo Sapiens.
- SOUTO, M (2016). "*Pliegues de la formación. Sentidos y Herramientas para la formación docente*" Rosario. HomoSapiens Ediciones.
- TERIGI, F. (2009). "*El fracaso escolar desde la perspectiva psicoeducativa: hacia una reconceptualización situacional*". En Revista Iberoamericana de Educación n° 50, "*Escuela y fracaso: hipótesis y circunstancias*". Pp. 23/ 39. Madrid. ISSN 1681-5653. Disponible en: <http://www.rieoei.org/rie50a01.pdf>
- TERIGI, F. (2010). "*Docencia y saber pedagógico- didáctico*". En: El Monitor de la educación, publicación periódica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina. Disponible en: <http://www.me.gov.ar/monitor/nro0/pdf/monitor25.pdf>.
- TERIGI, F. (2010). "*Sujetos de la educación*". Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- TERIGI, FLAVIA (2009). "*Curriculum: itinerario para aprehender un territorio*". Santillana. Bs. As.
- VEZUB, LEA F. (2016) Los saberes docentes en la formación inicial. La Perspectiva de los formadores. En Pensamiento Educativo. Revista de Investigación Educativa Latinoamericana.
- ZABALZA, M (1.989). "*Teoría de las prácticas*". En Actas del II Symposium sobre Prácticas Escolares. Santiago, Tórculo



...///

RESOLUCIÓN N°

4273

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte N° 012046-285367/2018-0

12 EQUIPO DE TRABAJO CURRICULAR

Coordinadoras: Prof. Danila Pesce - Prof. Alicia Suarez

Colaboración con el equipo de coordinación: Prof. Guadalupe Ponce

Colaboradoras Especialistas:

Prof. Rossana Lizondo

Prof. Zulma Sosa

Colaboración de Prof. de Educación Especial:

Prof. Mónica Contreras

Prof. Alejandra Alanís

Colaboración en el área de Artísticas:

Prof. de Arte en Teatro Danny Marquéz Veleizán

Lic. en Artes Musicales Hugo Eloy Notario

Musicoterapeuta Silvina García Ocaña

Prof. de Arte en Danzas Gabriel Alejandro Cañizares

Prof. Stella Maris Farfán

Prof. Daniel Torrejón

Colaboración en el espacio curricular Educación Sexual Integral y su transversalidad en la propuesta curricular: Observatorio de Violencia Contra las Mujeres, Prof. Natalia Autino y Prof. Rossana Lizondo.

Colaboración en el abordaje de contenidos de Robótica y Programación en la propuesta curricular: Prof. Sergio Arcienaga

Colaboración en el espacio curricular Ética y Deontología de la Profesión Docente: Dr. Leonardo Ferrario

Profesores colaboradores de los Institutos Superiores de Formación Docente con la oferta educativa:

Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6006, de Salta, capital - Instituto de Educación Superior N° 6009 de Cafayate- Instituto Superior de Formación Docente N° 6015 de Embarcación - Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6013 de El Quebrachal - Instituto de Educación Superior N° 6039 de Aguaray - Instituto Superior "Del Milagro" N° 8207, de la ciudad de Salta.



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Sra. CECILIA FLORES
Jefe Div. Registro y Matriculaciones
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Prof. Analía Berruoso
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta